

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR ENFERMEDAD: JOSÉ LUIS GARZA OCHOA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 30 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. RUBÉN OMAR CANTÚ MENCHACA, COMO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y ESTA DIRECTIVA LE DESEA AL C. LIC. RUBÉN ORMAR CANTÚ MENCHACA, MUCHO ÉXITO EN SU ENCOMIENDA.**

2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL PARA QUE EN LA MEDIDA DE LOS POSIBLE REALICE MECANISMOS SIMILARES AL “FAN ID” Y SE PUEDA CONTAR CON UNA IDENTIFICACIÓN PLENA DE LAS PERSONAS VIOLENTAS QUE INGRESAN A LOS ESTADIOS REGISTRADOS ANTE LA LIGA MEXICANA DE FÚTBOL; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL CLUB DE FÚTBOL MONTERREY Y AL CLUB DE FÚTBOL TIGRES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS POSIBILIDADES IMPLEMENTEN UN MECANISMO SIMILAR, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR Y CONTENER LOS HECHOS VIOLENTOS QUE SE REGISTRAN EN LOS PARTIDOS DE FUTBOL DE AMBOS CLUBES.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, QUE EL PUNTO PRESENTADO POR LA COMPAÑERA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO, SEA TURNADO A ASUNTOS GENERALES”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: **“SE ACUERDA RESERVARLO PARA CONOCIMIENTO EN ASUNTOS GENERALES”**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA RETURNADA CON CARÁCTER DE URGENTE EL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS DÍAS 17 DE NOVIEMBRE DE

CADA AÑO, SEA CONMEMORADO EN TODO EL ESTADO COMO EL “DÍA DE LA MÚSICA NORTEÑA”. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

4. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS REPRESENTANTES SOCIALES DE LOS SECTORES DE MONTERREY Y GUADALUPE, ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL REMITEN OBSERVACIONES Y PROPUESTAS PARA SER INTEGRADAS EN EL PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IX Y XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.
5. OFICIO SIGNADO POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE APODACA Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.
6. OFICIO SIGNADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE

TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

7. OFICIO SIGNADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 11240/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
8. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO A LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. QUISIERA SOLICITAR QUE ESE ASUNTO PUEDA SER TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO**”

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A**

PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SALUDANDO TAMBIÉN A LA FAMILIA DE JORGE BLANCO, QUE SON LOS ÚNICOS QUE NOS VEN EN EL CANAL DE YOUTUBE. TENEMOS YA SEIS PERSONAS EN EL CANAL (RISAS). EL SUSCRITO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES VA EN AUMENTO, CIFRAS DEL INEGI Y DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, INDICAN QUE LA POBLACIÓN QUE TIENE 60 AÑOS O MÁS SE HA DISPARADO, YA QUE PASÓ DE 187 MIL 186 PERSONAS EN EL AÑO DE 1990 A 406 MIL 818 EN EL AÑO 2010. EL EN ÚLTIMO CENSO REALIZADO EN EL AÑO 2015, REVELÓ QUE LA TENDENCIA SIGUIÓ A LA ALZA, AL AUMENTAR A 504 MIL 459 ADULTOS MAYORES, ESTO INDICA QUE EXISTEN MÁS HABITANTES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR VULNERABLE. EN LAS SOCIEDADES MODERNAS, A MENUDO NO SE VALORA LA EDAD O EL CONOCIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES, DE ESTA MANERA LA TECNOLOGÍA CONTRIBUYE A QUE AUMENTE LA BRECHA GENERACIONAL, YA QUE LES CUESTA MÁS ADAPTARSE EN ESTE CAMPO Y LA SOCIEDAD NO TOMA EN CUENTA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INCLUIRLOS. CONSIDERANDO TODOS LOS FACTORES, TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA QUE LOS ADULTOS MAYORES CRECIERON EN UNA ÉPOCA DISTINTA Y QUE APARTE DE ADAPTARSE A LOS CAMBIOS QUE TRAE CONSIGO SU EDAD, TIENEN QUE BUSCAR LA MANERA DE ACLIMATARSE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS SIENDO QUE ESTE

ES UN MUNDO QUE SE ACTUALIZA DÍA CON DÍA; EL HECHO DE QUE LOS APARATOS NO ESTÉN ACONDICIONADOS A SUS CAPACIDADES LIMITADAS QUE TRAE CONSIGO LA EDAD, COMO LA COORDINACIÓN CON LOS DEDOS, EL EQUILIBRIO Y EL DETERIORO DE SU VISIÓN, ESTOS SON FACTORES QUE INFLUYEN A QUE MUCHOS ADULTOS MAYORES QUEDEN EXCLUIDOS. COMO USUARIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), LOS ADULTOS MAYORES TIENEN NECESIDADES Y DEMANDAS SIMILARES A LAS DE LAS PERSONAS DE OTRAS EDADES, ES DECIR, REQUIEREN TECNOLOGÍA ÚTIL, FUNCIONAL, FÁCIL DE MANEJAR Y SIGNIFICATIVA. ES IMPORTANTE RECALCAR QUE CON ESTAS HERRAMIENTAS NO IMPORTA EL ESPACIO FÍSICO NI EL TIEMPO, POR LO QUE EL ADULTO MAYOR SE PUEDE RELACIONAR, INFORMARSE, COMPRAR, VENDER, REALIZAR TRÁMITES Y LLEVAR A CABO OTRAS ACTIVIDADES A PESAR DE TENER ALGÚN TIPO DE INCAPACIDAD QUE LE IMPIDA EL MOVIMIENTO, ESTAS TECNOLOGÍAS LES PERMITIRÁN AUMENTAR Y MEJORAR SU DESARROLLO INDIVIDUAL Y SOCIAL. EN LA ACTUALIDAD, ES EN INTERNET DONDE HAY MÁS INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS, BASTA DAR UN CLIC PARA QUE APAREZCAN CIENTOS DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS O BASES DE DATOS DE DIVERSOS TEMAS, LO QUE PERMITE QUE EL ADULTO MAYOR SE MANTENGA INFORMADO, ACTUALIZADO Y FORME PARTE DE UNA SOCIEDAD EN CONSTANTE EVOLUCIÓN SIN SENTIRSE MARGINADO, TAMBIÉN FOMENTA LAS RELACIONES INTERGENERACIONALES, PUES SE DESCUBRE INTERESES COMUNES CON SUS FAMILIARES MÁS JÓVENES, PERMITIÉNDOLE PASAR CON ELLOS MUCHOS RATOS AGRADABLES. LAS PRINCIPALES NECESIDADES EMOCIONALES DE LAS PERSONAS MAYORES SON LA NECESIDAD DE ESTIMA Y RECONOCIMIENTO. NECESITAN SENTIR QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE SU ENTORNO CERCANO. POR LO AQUÍ EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN , PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 5º.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY, SE RECONOCEN LOS SIGUIENTES DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

- I. (.....)
- II. (.....)
- III. (.....)
- IV. LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN, QUE INCLUYEN:
 - A) CONFORMAR ORGANIZACIONES PARA PROMOVER SU DESARROLLO E INCIDIR EN LAS ACCIONES DIRIGIDAS A ESTE SECTOR;
 - B) RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE LAS INSTITUCIONES QUE PRESTAN SERVICIOS PARA SU ATENCIÓN INTEGRAL;
 - C) RECIBIR DE MANERA PREFERENTE, EDUCACIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **ASÍ COMO QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES IMPARTAN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**
 - D) PARTICIPAR EN LA VIDA CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA DE SU COMUNIDAD;
 - E) PARTICIPAR EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SU COMUNIDAD; Y
 - F) FORMAR PARTE DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA.

TRANSITORIO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39**

FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INTEGRAN A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ.

EN EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. FELICITAR A MI COMPAÑERO TLÁLOC Y PEDIRLE SI ME PUEDO SUSCRIBIR A SU INICIATIVA, YA QUE ME PARECE MUY SENSIBLE Y MUY NECESARIA PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES. ES CUANTO”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. *FUE ACEPTADA.*

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRAN A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS. PRESIDENTE, CON SU VENIA. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO E INCISOS DEL I AL VI AL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMO LO ANUNCIÉ AYER, DIJE QUE IBA A PRESENTAR UNA INICIATIVA EN COMPLEMENTO A LA QUE PRESENTÓ AYER EL DIP. HÉCTOR GARCÍA, ÉSTA ES, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, POR QUE ME PARECE MUY

IMPORTANTE LO QUE PRESENTÓ EL DIP. HÉCTOR Y ESTO TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE. HOY EN DÍA, OBTENER UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD ES UNA DE LAS HERRAMIENTAS MÁS IMPORTANTES PARA UN ÉXITO PROFESIONAL Y FINANCIERO. EN MÉXICO, SEGÚN REPORTA EL INEGI, HASTA EL 2010 SÓLO EL 16.5% DE LOS JÓVENES EN EDAD ESCOLAR EN MÉXICO OBTUVO UN TÍTULO UNIVERSITARIO. LOS CONSTANTES NIVELES DE COMPETITIVIDAD ALREDEDOR DEL MUNDO CADA VEZ EXIGEN UNA MEJOR EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN, Y A SU VEZ MEJOR PREPARADOS. CONSIDERANDO QUE LA EDUCACIÓN ES UNA DE LAS GRANDES INVERSIONES QUE SE TIENEN QUE HACER, ES DE SUMA IMPORTANCIA ESTABLECER MECANISMOS EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DESDE LO ACADÉMICO COMO EN EL ÁMBITO DE OPORTUNIDADES PARA SU DEBIDO DESARROLLO EN LA MATERIA O CARRERA QUE HAYA ELEGIDO. SIN EMBARGO ACTUALMENTE EN NUEVO LEÓN LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE EGRESA TANTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS CUBREN UNA SERIE DE CUOTAS ECONÓMICAS IMPORTANTES PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ASÍ OBTENER SU TÍTULO PROFESIONAL. AHORA BIEN EL TÍTULO PROFESIONAL QUE PARA EL CASO DE **NUEVO LEÓN**, EN PROMEDIO, RONDA EN LOS 12 MIL PESOS APARTE DE LO QUE YA EROGARON POR CONCEPTO DE EXAMEN DE ADMISIÓN, MATERIAS Y CUOTAS DE RECTORÍAS E INTERNA ETC. Y CONSIDERANDO QUE SEGÚN INFORME DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MÉXICO, **POR CADA 10 JÓVENES QUE INGRESAN A LA UNIVERSIDAD, SOLAMENTE CINCO LOGRAN OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**, ES DECIR, QUE LA OTRA MITAD SÓLO EGRESÓ COMO PASANTE DE LA INSTITUCIÓN O DESERTÓ EN ALGÚN SEMESTRE DE LA LICENCIATURA. DE ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES), DE LOS JÓVENES QUE INGRESARON EL MISMO AÑO A UNA LICENCIATURA O INGENIERÍA, SÓLO LA MITAD LOGRA TITULARSE, CIFRA QUE SE ELEVA LIGERAMENTE EN LAS ESCUELAS PRIVADAS AL HACER UNA COMPARACIÓN CON LAS PÚBLICAS. MIENTRAS EN INSTITUCIONES PARTICULARES RECONOCIDAS SE TITULA 66% DE LOS ALUMNOS QUE INGRESARON A LA UNIVERSIDAD EN EL MISMO PERIODO, EN LAS PÚBLICAS LA CIFRA DESCIENDE A 52%, LO CUAL ESTÁ VINCULADO A LAS

ALTERNATIVAS DE TITULACIÓN QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES. ANTE ESAS CIFRAS, LA MISMA SEP HA SEÑALADO QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS TIENEN QUE MEJORAR LOS MECANISMOS DE TITULACIÓN, YA QUE MANTENER OPCIONES RÍGIDAS SÓLO OCASIONA QUE HAYA MENOS EGRESADOS CON TÍTULO. DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, LAS INSTITUCIONES TIENEN QUE INNOVAR EN LAS ALTERNATIVAS PARA LA TITULACIÓN, YA QUE NO PUEDEN QUEDARSE CON LA REALIZACIÓN DE UNA TESIS, SINO BUSCAR OPCIONES PARA QUE SE TITULEN DE OTRAS FORMAS QUE LES INTERESE Y SEA FLEXIBLE, EN ESPECIAL SI TRABAJAN. EN ESE CONTEXTO, LO QUE EN ESTA INICIATIVA SE PROPONE SIMPLIFICAR AL ALUMNO EL TRÁMITE DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE FONDO ECONÓMICO DE AHORRO A CARGO DEL MISMO ALUMNO Y ADMINISTRADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE ESTUDIE, QUE CUBRA LAS CUOTAS DE EXAMEN DE ADMISIÓN, MATERIAS Y DE RECTORÍA E INTERNA COMO REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO CITADO, SEGÚN DISPONGA CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO: SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO E INCISOS DEL I AL VI AL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 114.

.....

PARA LOS EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN CREAR UN SISTEMA DE FONDO ECONÓMICO DE AHORRO A CARGO DE LAS APORTACIONES DE LOS ALUMNOS DURANTE EL PERIODO DE SUS ESTUDIOS Y ADMINISTRADO POR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVA PARA CUBRIR LOS

DERECHOS POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO, CUYOS LINEAMIENTOS GENERALES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I.- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADMINISTRARÁ EL SISTEMA DE FONDO DE ECONÓMICO DE AHORRO DESDE EL INICIO DE SU CICLO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR HASTA SU CONCLUSIÓN;**
- II.- EL SISTEMA DE FONDO ECONÓMICO DE AHORRO PREVERÁ CUBRIR EL TOTAL DE LOS DERECHOS QUE EL ALUMNO DEBE CUMPLIR PARA OBTENER SU TÍTULO;**
- III.- EL MONTO DEL SISTEMA DE FONDO ECONÓMICO DE AHORRO PODRÁ SER BAJO EL ESQUEMA DE APORTACIONES BIMESTRAL O SEMESTRAL SEGÚN DISPONGA EL ALUMNO SU CAPACIDAD DE AHORRO, Y DEBERÁ SER SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL ALUMNO O SUS PADRES O TUTOR;**
- IV.- LOS RENDIMIENTOS QUE GENERE EL SISTEMA DE FONDO ECONÓMICO DE AHORRO SE ACUMULARÁ EN FAVOR DEL ALUMNO;**
- V.- EL FONDO ECONÓMICO DE AHORRO NO SERÁ RETIRADO POR EL ALUMNO O CON QUIEN SE HAYA SUSCRITO EL FONDO, HASTA EN TANTO NO CONCLUYA SUS ESTUDIOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SIN EMBARGO SI EL ALUMNO INCUMPLE CON LOS PLANES O PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ÉSTA PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN RETIRAR EL MONTO AHORRADO INCLUYENDO SUS RENDIMIENTOS;**
- VI.- PARA EFECTOS DE ESTE SISTEMA DE FONDO ECONÓMICO Y LO NO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISPONDRÁ LO NECESARIO PARA OTORGARLES A LOS ALUMNOS LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE EL OBTENGA EL TÍTULO RESPECTIVO.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL FONDO ECONÓMICO DE AHORRO SE CONSTITUIRÁ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PERIODO ESCOLAR SIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERAMENTE FELICITAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA LAURA

PAULA, CONSIDERAMOS QUE EL TEMA DE LA TITULACIÓN YA COMO LO MENCIONÓ EL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, ES UN TEMA RECURRENTE ENTRE LOS JÓVENES QUE EGRESAN DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD. YO CREO QUE ES UN BUEN PROYECTO EL CONSIDERAR QUE DE MANERA PAULATINA VAYAN POCO A POCO ELLOS PAGANDO SU TÍTULO Y NO LLEGUEN AL FINAL DEL CAMINO, DESPUÉS DE PASAR TODAS LAS MATERIAS, DE QUE NO HAY RECURSOS POR PARTE DE LA FAMILIA PARA COSTEAR EN OCASIONES ESOS COSTOS QUE SON TAN VARIABLES DE UNA FACULTAD A OTRA. ENTONCES OJALÁ Y QUE TENGAMOS EL RESPALDO DE TODOS LOS DIPUTADOS EN ESTA INTERESANTE PROPUESTA DE INICIATIVA QUE NOS HACE LA COMPAÑERA LAURA PAULA Y PEDIRLE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A LA MISMA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “FELICITAR POR SUPUESTO AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA POR ESTA INICIATIVA Y POR SUPUESTO A MI COMPAÑERA Y AMIGA LA DIPUTADA LAURA PAULA, Y PEDIRLE SI ES TAN AMABLE PODERME SUSCRIBIR A SU INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES FELICITAR A MI COMPAÑERA LAURA PAULA Y SOLICITARLE A LA VEZ SI ME PUEDE SUSCRIBIR A SU INICIATIVA TAN NOBLE AL IGUAL QUE LA DEL DÍA DE AYER DE MI COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN PRESIDENTE, SOLICITARLE QUE SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE LA MISMA FORMA, PRIMERO QUE NADA AGRADECERLE A LA DIPUTADA LAURA PAULA QUE

DESDE EL DÍA DE AYER DIALOGAMOS SI ELLA TENÍA EL COMPLEMENTO DE LO QUE AYER PRESENTAMOS, Y CLARO QUE LE QUIERO PEDIR DE FAVOR SUSCRIBIRNOS. YO PRESENTARÉ UNA INICIATIVA EN ESTE MOMENTO QUE DE LA MISMA FORMA LE PEDIRÉ VAYAMOS JUNTOS POR QUE ES EL COMPLEMENTO PRECISAMENTE QUE CREO QUE VAMOS CONCATENANDO UNA INICIATIVA CON OTRA PARA LOGRAR PARA LOS MUCHACHOS UN FUTURO MÁS CIERTO SOBRE TODO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS. PUES NADA MÁS FELICITAR A LA DIPUTADA LAURA PAULA, QUE SI NOS PERMITE QUE NOS SUMEMOS LA FRACCIÓN. YA LA HABÍAMOS PRESENTADO NOSOTROS ANTERIORMENTE QUE ESTIPULARAN LOS PRECIOS REALES, ME DA GUSTO POR QUE SIEMPRE YO LA HE VISTO QUE SE HA PREOCUPADO POR LA CIUDADANÍA QUE A FINAL DE CUENTAS AHÍ EXISTE, AHÍ ESTÁ Y QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A TODA LA FRACCIÓN. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMO AYER LO DECÍA, FELICITANDO AL COMPAÑERO Y AMIGO HÉCTOR GARCÍA, ASÍ COMO A LA COMPAÑERA LAURA PAULA Y QUE ME PERMITAN SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA LAURA PAULA Y PUES BUENO SOLICITARLE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA MANIFESTÓ SOLICITAR FUERA SUSCRITO A LA INICIATIVA EN COMENTO.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA C. DIP PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES DE LOS DIPUTADOS QUE ASÍ LO SOLICITARON. – *FUERON ACEPTADAS.*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE 11253 QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. PRIMERO QUE NADA A MI ME DA MUCHO GUSTO ESA INICIATIVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA PAULA, POR QUE COMPLEMENTA UNA SERIE DE INICIATIVAS ENTRE ELLAS UNA DE UN SERVIDOR, PARA DARLE CERTEZA A LOS JÓVENES ESTUDIANTES AL MOMENTO DE TITULARSE, PUEдан VER PUES NO TRUNCADOS SUS ASPIRACIONES Y ES UNA EXCELENTE IDEA LA DE IR GENERANDO ESE FONDO PARA PRECISAMENTE QUE DE AHÍ SE TOMA CUANDO UNA PERSONA POR RAZONES ECONÓMICAS NO TIENE SUFICIENCIA Y QUE ESE MUCHACHO SEA UN MUCHACHO FINALMENTE EXITOSO Y POR SU FAMILIA RECONOCIDO POR TENER SU TÍTULO PROFESIONAL. AHORA A RAÍZ DE LA PLÁTICA QUE TUVE CON EDGAR VALLE GARCÍA, SOBRINO MÍO, ESTUDIANTE, DE 18 AÑOS DE EDAD; EL CUAL TUVO UNA REUNIÓN DESPUÉS HACE UNOS DÍAS CON JÓVENES DE SU MISMA EDAD, Y RESULTA QUE DENTRO DE LOS JÓVENES DE ESA ESCUELA PÚBLICA A YA CASI CUARTO, QUINTO SEMESTRE, LAMENTABLEMENTE FALLECE EL PAPÁ QUE DABA MANTENIMIENTO A SU FAMILIA Y EL MUCHACHO TIENE QUE SALIR DE LA ESCUELA POR QUE NO HABÍA QUIEN LE PAGARA PRECISAMENTE EL PRÓXIMO PAGO SEMESTRAL O MENSUAL DE SU EDUCACIÓN, LUEGO PLATICANDO EDGAR QUE PRESENTA CON NOSOTROS ESTA INICIATIVA, YO HAGO MÍA LA INICIATIVA DE EDGAR VALLE GARCÍA, NO ES UNA INICIATIVA MÍA, SI NO LA HAGO MÍA; RESULTA QUE OTRO DE LOS MUCHACHOS DICE YO

TUVE QUE SALIR DE MI ESCUELA POR QUE MI PADRE SE QUEDÓ SIN EMPLEO Y PUES NO HABÍA QUIEN LE PAGARA LA MENSUALIDAD DE UN INSTITUTO PRIVADO, NO CARO, PERO FINALMENTE PARA ESA FAMILIA ERA UN GRAN PROBLEMA PODER PAGAR LA SIGUIENTE MENSUALIDAD Y LAMENTABLEMENTE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA LE TUVO QUE DECIR PUES YA NO TE PUEDO SEGUIR DANDO CLASES SI NO PAGAS TUS COLEGIATURAS Y DE AHÍ NACE LA IDEA QUE CONJUNTAMENTE ESTOY SEGURO IRÁ TAMBIÉN LAURA, POR QUE ES UN PAQUETE DE INICIATIVAS QUE DE AYUDARNOS EL PROFESOR RUBÉN QUE TIENE GRAN EXPERIENCIA COMO MAESTRO DE PROFESIÓN, PARA QUE ESTO LO DEMOS A LA BREVEDAD Y OBIAMENTE CON EL DIÁLOGO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTAMOS PRESENTANDO UNA INICIATIVA QUE TIENE QUE VER CON EL SEGURO EDUCATIVO, QUE TAMBIÉN DEPENDERÁ DE CADA UNA DE LAS APORTACIONES DE LOS ESTUDIANTES QUE SE HAGA UN FIDEICOMISO MANEJADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON UN CONSEJO EDUCATIVO QUE LE PERMITA TAMBIÉN A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS FORMAR PARTE DE ESE CONSEJO Y QUE CON UNA SERIE DE REQUISITOS SI EL MUCHACHO YA VA EN CUARTO O QUINTO SEMESTRE O TETRAMESTRE, Y SI ESE MUCHACHO PASA POR UNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS DE MUERTE DE SU PADRE, DESEMPLEO, ENFERMEDAD GRAVE QUE LO INCAPACITE, ETCÉTERA, SE PUEDA TOMAR DE ESE SEGURO EDUCATIVO, QUE POR PRIMERA VEZ EN EL ESTADO, QUE NO SEA PRIVADO, QUE NO SEA DE UNA ASEGURADORA PRIVADA; QUE YA EXISTE ESA FIGURA, SI NO QUE DE ESE FIDEICOMISO SE PUEDA TOMAR CON LA APROBACIÓN DE ESE CONSEJO DONDE INTEGRARÁ PARTE ADEMÁS EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE DE AHÍ SE SAQUEN LAS APORTACIONES Y NO SE VEAN TRUNCADOS LOS ESTUDIOS DE ESTE JOVEN ESTUDIANTE. ME DECÍAN A MI ESTOS MUCHACHOS, QUE NOS DIERON ESTA IDEA DE HACER ALGUNOS DÍAS, QUE NO ES UNO NI DOS A LOS QUE LES SUCEDE, QUE SON MUCHAS PERSONAS A LAS QUE LES SUCEDE; QUE EL MUCHACHO SIMPLEMENTE SU MAMÁ O SU PAPÁ, POR QUE ALGUNAS SON MADRE Y PADRE EN EL HOGAR, SE QUEDA SIN EMPLEO Y TIENEN QUE SALIR DE LA ESCUELA Y YO CREO QUE SI HEMOS COINCIDIDO TODOS A QUE LA EDUCACIÓN ES A LO QUE LE TENEMOS QUE INVERTIR Y APOSTAR, DEBEMOS DE EMPEZAR A MODIFICAR LAS REGLAS EN LA

POLÍTICA PÚBLICA PARA QUE LOS JÓVENES ESTUDIANTES, NO POR CIRCUNSTANCIAS QUE NOS SON PROPIAS DE ELLOS, SI NO DEL DESTINO PROPIO, NO VEAN PRECISAMENTE TRUNCAS SUS ASPIRACIONES DE TENER UN TÍTULO PROFESIONAL. ES ASÍ QUE PRESENTO ESTA INICIATIVA QUE PRESENTA EDGAR VALLE GARCÍA Y EL DE LA VOZ, Y QUE HACE UN MOMENTO ME DIJO LA DIPUTADA LAURA PAULA QUE TAMBIÉN QUIERE SER PROMOVENTE DE ESTA INICIATIVA, OJALÁ ASÍ SEA PARA QUE ENTRE TODOS TRABAJEMOS Y PODAMOS LOGRAR ESTE PAQUETE DE INICIATIVAS QUE PUEDAN LLEVAR A LA REALIDAD A UN NUEVO LEÓN MÁS JUSTO Y QUE BUENO, FINALMENTE LOGREMOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PODER HACERLE JUSTICIA A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y AQUELLOS QUE ATRAVIESEN POR AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIAL Y ESPECÍFICA, NO SE LE ABANDONE POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PUEDAN SEGUIR SIENDO ELLOS UNOS EXITOSOS ESTUDIANTES EN EL FUTURO. RECORDEMOS QUE SI LE VA BIEN A LOS ESTUDIANTES, LE VA BIEN A NUEVO LEÓN, SI LE VA BIEN A LOS ESTUDIANTES, LE VA BIEN A MÉXICO; Y SI LE VA BIEN A MÉXICO Y A NUEVO LEÓN, PUES NOS VA BIEN A TODOS NOSOTROS. ASÍ PRESENTO ESTA INICIATIVA QUE VA DE DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN, ESPERANDO QUE EN SU MOMENTO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CONJUNTAMENTE CON LEGISLACIÓN PUEDA HACER REALIDAD PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR ESTE PAQUETE DE INICIATIVAS QUE MUCHO VAN AYUDAR A LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODOS LOS JÓVENES ESTUDIANTES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SE ANEXA INTEGRAL LA INICIATIVA.- DIPUTADA KARINA MARLEN BARÓN PERALES. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- DIPUTADO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXLV, LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRO PRESENTANDO **INICIATIVA DE**

LEY DEL SEGURO EDUCATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN LOS NUMEROSOS ESTUDIOS DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN, SE PUEDE DEDUCIR QUE LA DESERCIÓN ESCOLAR, ES EL *“ABANDONO TEMPORAL Y MUCHAS VECES INDEFINIDO DEL SISTEMA EDUCACIONAL”*. EN ESE SENTIDO, ES POSIBLE DEFINIRLA COMO UN FENÓMENO PSICOSOCIAL Y EN EL CUAL SE CONFIGURAN ASPECTOS ESTRUCTURALES, SOCIALES, COMUNITARIOS, FAMILIARES E INDIVIDUALES. ASÍ MISMO LA DESERCIÓN ESCOLAR PUEDE SER CONCEBIDA *“COMO UNA REALIDAD DEFINIDA POR EL HECHO DE UNA PERSONA EN EDAD DE PROSEGUIR ESTUDIANDO Y QUE FRECUENTE NORMALMENTE UN ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA EN CUALQUIERA DE SUS GRADOS O NIVELES INTERRUMPE SUS ESTUDIOS POR UN PERÍODO INDEFINIDO”*. AUNADO A LO MENCIONADO LA DESERCIÓN ESCOLAR ES UN PROBLEMA EDUCATIVO QUE AFECTA AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, Y SE DA PRINCIPALMENTE POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y POR UNA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. EL ABANDONO ESCOLAR O DESERCIÓN ESCOLAR ES UN FENÓMENO EN EL QUE CONCURREN MUCHOS FACTORES, UNOS CONSIDERADOS CONDICIONANTES DEL FENÓMENO Y OTROS ESTRUCTURALES, DETERMINANTES. DE ACUERDO CON LOS RECIENTES ESTUDIOS DE LA UNICEF (2017) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (2017), UNO DE CADA DOS ADOLESCENTES LOGRA COMPLETAR LA SECUNDARIA. SEGÚN UNICEF HAY 117 MILLONES DE NIÑOS Y JÓVENES EN AMÉRICA LATINA, DE ESTOS 22.1 MILLONES SE ENCUENTRAN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO O ESTÁN EN RIESGO DE HACERLO. ESTE DATO SÓLO INCLUYE A LOS ESTUDIANTES ENTRE 5 A 14 AÑOS (EDUCACIÓN BÁSICA). DE ACUERDO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO LA TASA DE CULMINACIÓN DE SECUNDARIA COMPLETA (12 AÑOS), ES CERCANA AL 40 % ENTRE LOS JÓVENES DE 20 A 24 AÑOS. LO QUE IMPLICA QUE 50 MILLONES DE JÓVENES DE LA REGIÓN NO LOGRAN CULMINAR LA SECUNDARIA COMPLETA. LA OCDE IDENTIFICÓ QUE EN MÉXICO, EL 38% DE LOS JÓVENES DE 16 AÑOS NO ESTABAN INSCRITOS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN 2012, CIFRA QUE CRECE AL 81% DE QUIENES TIENEN 18 AÑOS Y AL 94% PARA LOS DE 20. ADEMÁS, EL PORCENTAJE DE JÓVENES QUE NO TRABAJAN NI ESTUDIAN (NINIS) EN MÉXICO SIGUE UBICÁNDOSE ENTRE LOS CINCO MÁS

ALTOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, SEGÚN EL INFORME PANORAMA DE LA EDUCACIÓN 2014. EN 2012, AÑO DE CORTE DEL ESTUDIO REALIZADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, 22 POR CIENTO DE LOS JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS SE ENCONTRABAN EN ESTA SITUACIÓN, MIENTRAS QUE EL PROMEDIO DE LA OCDE ES DE 15 POR CIENTO. PESE A UNA DISMINUCIÓN DE 2.9 PUNTOS PORCENTUALES EN DICHA POBLACIÓN, MÉXICO AÚN HACE FILA EN EL REPORTE JUNTO A TURQUÍA, DONDE EL 29.2 POR CIENTO DE LOS JÓVENES NI ESTUDIA NI TRABAJA, ESPAÑA, CON EL 25.8 POR CIENTO, ITALIA CON EL 24.6 POR CIENTO, O CHILE, CON EL 22.3 POR CIENTO. POR OTRA PARTE EL PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE LA PREPARATORIA PRESENTAN EL MAYOR ABANDONO ESCOLAR, DEBIDO A QUE LAS FAMILIAS DE LOS JÓVENES NO TIENEN LOS SUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS PARA SEGUIR APOYÁNDOLOS, PERO TAMBIÉN A QUE LOS MUCHACHOS SIMPLEMENTE NO VEN ÚTIL CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS. SI BIEN EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES HAY DESERCIÓN ESCOLAR, EL DESAFÍO DE MÉXICO ESTÁ EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL BACHILLERATO, EN ESOS GRADOS ES DONDE SE DA LA CAÍDA MÁS DRAMÁTICA DE ABANDONO ESCOLAR. ASÍ MISMO, DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESCOLAR (SNIE) INDICAN QUE EL NIVEL MEDIO SUPERIOR ES EL QUE REPORTÓ LA MAYOR TASA DE ABANDONO ESCOLAR COMPARADO CON LA SECUNDARIA Y LA UNIVERSIDAD. PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016 LA TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR EN BACHILLERATO Y PREPARATORIA FUE DE 12.1 POR CIENTO, MÁS ALTA QUE LAS OBSERVADAS EN SECUNDARIA CON 4.2 POR CIENTO Y NIVEL SUPERIOR CON 6.8 POR CIENTO. EL EX RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, JOSÉ NARRO ROBLES, SUBRAYÓ LA URGENCIA DE CONTRARRESTAR ESTA PROBLEMÁTICA, DETALLÓ QUE LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS, LOS ANTECEDENTES ACADÉMICOS, PROBLEMAS FAMILIARES Y PERSONALES, DE SALUD, EL ENTORNO COMUNITARIO Y LA FALTA DE CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES PARA RETENER A LOS ALUMNOS, SON ALGUNOS DE LOS FACTORES QUE FAVORECEN EL ABANDONO ESCOLAR. POR OTRA PARE Y DE ACUERDO A DATOS OBTENIDOS POR EL MOVIMIENTO CONTRA EL ABANDONO ESCOLAR, DEL LADO DE LOS FACTORES PROTECTORES, ENCONTRAMOS QUE EL HABER TENIDO BECA O

ALGÚN TIPO DE APOYO MENSUAL ES UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES, DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE ABANDONO EN UN 48 % Y EL HABER ESTADO O TENIDO TRABAJO DURANTE EL SEMESTRE ANTERIOR DISMINUYE LA PROBABILIDAD DE ABANDONO EN UN 22 %. CONFORME A LO VERTIDO ES POSIBLE VER QUE EN NUESTRO PAÍS LA DESERCIÓN O ABANDONO ESCOLAR PRESENTA NIVELES ALTOS E INACEPTABLES. EN ESE SENTIDO EN NUEVO LEÓN EXISTE UN GRAVE PROBLEMA DE DESERCIÓN ESCOLAR. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL SEÑALÓ EN EL AÑO 2016 QUE SE ENFRENTABA A UN GRAN RETO QUE ES LA ERRADICACIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR, EN SU MOMENTO LA MENCIONADA SECRETARÍA COMUNICÓ LO SIGUIENTE: *“EN NIVEL SECUNDARIA SÍ TENEMOS NOSOTROS UN PORCENTAJE (DESERCIÓN ESCOLAR) QUE NOS PREOCUPA QUE LLEGA MÁS O MENOS ENTRE EL 10 Y 15 POR CIENTO, MÁS DE 30,000 JÓVENES EN EDADES ENTRE 15 A 17 AÑOS, SUSPENDIERON SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y LA TASA DE DESERCIÓN ES DEL 18.5 POR CIENTO.”* LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN REALIZÓ EL ESTUDIO “JÓVENES DE SECUNDARIA EN NUEVO LEÓN: CAUSAS DE DESERCIÓN Y CONTINUIDAD ESCOLAR” QUE FUE ENCABEZADO POR LOS INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO DE LA UANL, SAGRARIO GARAY VILLEGAS Y ALEJANDRO FRANCISCO ROMÁN MACEDO. LA ENCUESTA SE APLICÓ A JÓVENES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY QUE TERMINARON LA SECUNDARIA Y LOS QUE LA ABANDONARON. EL CUESTIONARIO APLICADO A LOS ESTUDIANTES CUANDO CURSABAN LA SECUNDARIA ESTUVO CONFORMADO POR DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA FAMILIA, LAS ACTIVIDADES QUE REALIZABAN EN ESA ETAPA ESCOLAR, INFORMACIÓN DEL HOGAR DEL ALUMNO, EL AMBIENTE ESCOLAR Y LAS RAZONES DEL ABANDONO, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS. EN LA INVESTIGACIÓN TAMBIÉN SE ENCONTRÓ QUE LA ESCOLARIDAD DE LOS PADRES ESTÁ ESTRECHAMENTE RELACIONADA CON LOS LOGROS EDUCATIVOS DE SUS HIJOS. QUIENES TIENEN PADRES CON MAYOR ESCOLARIDAD, FALLECEN SU PADRE O MADRE Y PIERDEN EL SUSTENTO FAMILIAR, SON MÁS PROPENSOS A TERMINAR SUS ESTUDIOS. EN ESE SENTIDO RESULTA INAPLAZABLE REALIZAR ACCIONES PARA PREVENIR Y SOLUCIONAR LOS CASOS DE DESERCIÓN ESCOLAR EN NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE

QUE TODOS LOS JÓVENES PUEDAN PERMANECER REALIZANDO SUS ESTUDIOS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. LA DESERCIÓN ESCOLAR ES UN GRAVE PROBLEMA, YA QUE AFECTA 40 POR CIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. LAS DESERCIONES SON DIFÍCILES DE REVERTIR, Y CAUSAN UNA SERIE DE EFECTOS NEGATIVOS PARA EL FUTURO DE LAS PERSONAS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. LA DESERCIÓN AUMENTA EL RIESGO DE DESEMPLEO, ASÍ COMO DE LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES AL CRIMEN ORGANIZADO. POR LO TANTO CONSIDERO QUE LA PRESENTE INICIATIVA AYUDARÍA DE GRAN MANERA A ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN NUESTRO ESTADO. FINALMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA VISUALIZAMOS QUE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 14 LO SIGUIENTE: "**ARTÍCULO 14. DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, LA PRESENTE LEY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE FORMA:**

	5 EDUCACIÓN	33,463,330,477
2.5.1	EDUCACIÓN BÁSICA	25,233,718,887
<u>2.5.</u>		
<u>2</u>	<u>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</u>	<u>606,085,999</u>
<u>2.5.</u>		
<u>3</u>	<u>EDUCACIÓN SUPERIOR</u>	<u>7,332,048,502</u>
2.5.		
4	POSGRADO	14,000,000
2.5.		
5	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	2,401,176
2.5.		
6	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	275,075,913"

CONFORME A LO CITADO ES POSIBLE DETERMINAR QUE EL PODER EJECUTIVO CUENTA CON LA FACULTAD DE REDISTRIBUIR EL PRESUPUESTO ACTUALMENTE ASIGNADO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LA PROPUESTA QUE PRESENTARÁ ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE GARANTICE LA VIABILIDAD Y APLICACIÓN DEL SEGURO EDUCATIVO. ASÍ MISMO, SE PROPONE QUE EL EJECUTIVO ESTATAL CONSTITUYA UN FIDEICOMISO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DEL SEGURO EDUCATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LOS APOYOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE INICIATIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.-** SE CREA LA LEY DEL SEGURO EDUCATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY DEL SEGURO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 1.- ESTA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR INSCRITOS EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RECIBIR UNA PENSIÓN MENSUAL, CUANDO SE ACREDITEN PROBLEMAS ECONÓMICOS, FALLECIMIENTO DE PADRES DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 2.- TENDRÁN DERECHO A LA PENSIÓN MENSUAL, LOS ALUMNOS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- II. CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ASISTENCIA A CLASES;
- III. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, QUE DEBERÁ SER REALIZADO POR LA DEPENDENCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN;
- IV. EN EL CASO DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD, CONSTANCIA MEDICA QUE ACREDITE LA DISCAPACIDAD, EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SALUD AUTORIZADA, Y
- V. EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DE LOS PADRES EL ACTA DE DEFUNCIÓN.

ARTÍCULO 3.- LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SERÁ LA RESPONSABLE DE OPERAR EL PROCESO DE FORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LA PENSIÓN MENSUAL A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y MEDIA SUPERIOR INSCRITOS EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DEL ESTADO.

ARTÍCULO 4.- LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR Y ACTUALIZAR ANUALMENTE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS. EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SERÁ PÚBLICO EN TODO MOMENTO, POR LO QUE TODA PERSONA INTERESADA DEBERÁ TENER ACCESO AL MISMO.

ARTÍCULO 5.- LOS BENEFICIARIOS SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A:

- I. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO;
- II. TERMINADO EL CICLO ESCOLAR, PRESENTAR ANTE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE
- III. EDUCACIÓN CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CURSO CORRESPONDIENTE AL AÑO ESCOLAR, ASÍ COMO LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO CON LA FINALIDAD ACREDITAR LA RENOVACIÓN DEL APOYO MENSUAL;

- IV. UTILIZAR LA PENSIÓN MENSUAL EXCLUSIVAMENTE EN TEMAS ESCOLARES, Y
- V. PARA ACREDITAR LA FRACCIÓN ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN COMPROBANTES DE PAGO QUE PRUEBEN SU EROGACIÓN EN MATERIALES ESCOLARES.

ARTÍCULO 6.- DE COMPROBARSE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN QUE EL BENEFICIARIO LE DIO UN DESTINO DISTINTO AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN MENSUAL.

ARTÍCULO 7.- LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE LEY TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE INICIA LA ENTREGA DEL APOYO MENSUAL CORRESPONDIENTE, DEBIENDO RENOVARSE AL FINALIZAR CADA CICLO ESCOLAR, PUDIENDO PRORROGARSE HASTA POR 3 AÑOS.

ARTÍCULO 8.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE LEY, QUE NO CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE ACTUAR CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD, INCURRIRÁN EN FALTA GRAVE Y SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES. NINGUNA PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ EN NINGÚN CASO, NEGAR O CONDICIONAR EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN ESTA LEY, NI PODRÁ UTILIZARLA PARA HACER PROSELITISMO PARTIDISTA.

ARTÍCULO 9.- SE CANCELARÁ EL DERECHO QUE CONSAGRA ESTA LEY A LA PERSONA QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA PARA SOLICITAR O MANTENER LA PENSIÓN.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 90 DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL DERECHO A LA PENSIÓN MENSUAL

CONTENIDO EN LA PRESENTE LEY SERÁ ADICIONAL A LOS APOYOS O PROGRAMAS DE BECAS QUE SE ENTREGUEN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL Y FEDERAL. **TERCERO.-** EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES REGLAMENTARIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **CUARTO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEBERÁ PLANTEAR MEDIANTE INICIATIVA DE LEY LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO PÚBLICO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DEL SEGURO EDUCATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA, PARA CONVOCAR A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CINCO MINUTOS ESTAREMOS SESIONANDO EN PREVIAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO PRIMERAMENTE FELICITAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA POR ESTA INTERESANTE INICIATIVA, YO LO MANIFESTÉ HACE UN MOMENTO, TODA AQUELLA INICIATIVA CUYO OBJETIVO PRINCIPAL SEA QUE TODOS LOS JÓVENES ESTUDIANTES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS Y FINALMENTE QUE CONCLUYAN SATISFACTORIAMENTE Y DARLES ESA OPORTUNIDAD DE SACAR SU TÍTULO, TENERLO HOY, NOS PRESENTA ALGO QUE ES UN SEGURO DE VIDA, QUE CREO YO QUE ES ALGO TAMBIÉN DE GRAN RELEVANCIA PARA TODOS LOS

JÓVENES ESTUDIANTES DE NUEVO LEÓN. FELICIDADES HÉCTOR Y PERMÍTEME SUSCRIBIRME A TU INICIATIVA, Y PEDIRLE DIPUTADA PRESIDENTA, QUE ASÍ COMO SE HIZO CON LAS ANTERIORES PROPUESTAS EN CUANTO A EDUCACIÓN, SEAN REMITIDAS Y PEDIRLE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, POR FAVOR”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. IGUAL PARA SOLICITARLE A MI COMPAÑERO Y AMIGO HÉCTOR QUE SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA Y PEDIRLES A TODOS QUE LA SUSCRIBAN POR QUE ESTOS TEMAS DE EDUCACIÓN SON MUY IMPORTANTES, SOBRE TODO EN ESTE PUNTO DE LA TITULACIÓN POR QUE ES ALGO QUE HACE MUCHA FALTA PARA QUE LOS ALUMNOS PUEDAN COMPLETAR, CULMINAR SATISFACTORIAMENTE SU CARRERA PROFESIONAL”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR, SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS. ES MUY IMPORTANTE EL TEMA DE LA TITULACIÓN POR QUE AHÍ SE QUEDARÍA TRUNCO TODO SI NO ESTUVIERAN ELLOS HOY EN DÍA PARA PODER EJERCER CIERTAS CARRERAS, LES EXIGEN SU TÍTULO, POR LO CUAL SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS AQUÍ A LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS. PUES TAMBIÉN SOLICITARLE AL LICENCIADO HÉCTOR Y A LAURA PAULA, SI ME PERMITEN SUSCRIBIRME A SUS INICIATIVAS Y SECUNDAR LA PROPUESTA QUE ACABA DE HACER MI COMPAÑERO EL PROFESOR RUBÉN

GONZÁLEZ CABRIELES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE TODAS LAS INICIATIVAS QUE VENGAN CON EL TEMA DE EDUCACIÓN SE PASEN TAMBIÉN POR ESTA COMISIÓN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN PREGUNTO AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ASÍ COMO LA MÍA TAMBIÉN, FELICITARLO POR QUE SE QUE HA ESTADO MUY COMPROMETIDO EN ESTE TEMA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON MUCHO GUSTO DIPUTADA Y COMO LO COMENTÓ LA DIPUTADA LAURA PAULA, ES UN HONOR QUE SUSCRIBAN Y OJALÁ EN BREVE PODAMOS VERLAS VIGENTES ESTAS REFORMAS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. TAMBIÉN SOLICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA INICIATIVA YA QUE ESE SEGURO EDUCATIVO VA AYUDAR MUCHO A LOS MUCHACHOS Y BUENO, PUES PARA LA ZONA SUR, LA ZONA RURAL ES MUY IMPORTANTÍSIMO POR QUE VEMOS MUCHOS TALENTOS QUE POR FALTA DE ESTÍMULO ECONÓMICO SE QUEDAN TRUNCAS SUS CARRERAS, ESTOY SEGURO QUE ESTA LO VAMOS APROBAR TODOS ASÍ Y QUE MÁS ADELANTE SE PUEDA LLEVAR A CABO PARA BENEFICIO DE ELLOS Y CONSCIENTES DE QUE LA MEJOR FORMA DE SALIR ADELANTE ES CON LA EDUCACIÓN. MUCHAS FELICIDADES HÉCTOR Y PERMÍTEME SUSCRIBIRME”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN. *FUE ACEPTADA.*

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO

TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES II Y VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL SUSCRITO, **DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDO A PRESENTAR ANTE EL PLENO DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE MODIFICA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES EN SU ORDEN CONSECUTIVO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 75 LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SE VE AFECTADO PREVIO AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR, YA QUE EL VOLVER AL SALÓN DE CLASES, IMPLICA QUE LOS PADRES DE FAMILIA SE ENFRENTEN CON UN PROBLEMA QUE AFECTA DE MANERA IMPORTANTE LA ECONOMÍA FAMILIAR, SIENDO ESTE LA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES QUE EN MUCHOS CASOS NO PUEDE SER SOLVENTADO DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL Y MUCHOS ESTUDIANTES, MAYORMENTE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE EXTREMA NECESIDAD, SE VEN IMPOSIBILITADOS DE ACUDIR AL INICIO DE CLASES, PROVOCANDO PREOCUPACIÓN E INCERTIDUMBRE EN LOS PADRES DE FAMILIA. AHORA BIEN DESPUÉS DE REALIZAR UN ESTUDIO GENERAL, SOBRE LOS COSTOS

DE MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES, SE PUDO CONCLUIR QUE LOS PADRES DE FAMILIA DESTINAN DE SU SALARIO APROXIMADAMENTE ENTRE LOS 750 PESOS Y PUEDE SUPERAR EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LOS 1000 PESOS, ACLARANDO QUE DICHA EROGACIÓN, ES SOLO PARA EFECTOS DE UN HIJO O HIJA, PERO ¿QUÉ PASA EN LOS HOGARES DONDE SE TIENEN 2 O MÁS HIJOS? EN ESTE CASO ESTARÍAMOS HABLANDO DE UN GASTO DE CASI 4 MIL PESOS, SIN TOMAR EN CUENTA LOS GASTOS ADICIONALES (UNIFORMES, CALZADO, ETC.), QUE SE REQUIERAN PARA EMPEZAR UN CICLO ESCOLAR BIEN EQUIPADO. SIGUIENDO CON LA MISMA TESITURA, SE HACE MENCIÓN QUE, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VIENEN ALGUNAS NOTAS ACLARATORIAS COMO LAS SIGUIENTES: “*EL PROFESOR DE GRUPO PODRÁ SUGERIR OTROS MATERIALES EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SUS ALUMNOS Y EL CONTEXTO, QUE EN NINGÚN CASO SEAN RIESGOSOS O COSTOSOS PARA LA CANASTA FAMILIAR BÁSICA.*” “*NOTA: EXISTEN OTROS MATERIALES PARTICULARES PARA ASIGNATURAS COMO EDUCACIÓN ARTÍSTICA, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN TECNOLÓGICA O PARA LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO, QUE SOLICITARÁ EL DOCENTE DE ACUERDO CON LOS PADRES DE FAMILIA SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO.*”

EN ESTE SENTIDO, PODEMOS DEDUCIR, QUE EL GASTO DE ÚTILES Y MATERIALES NO CONCLUYE ANTES DEL INICIO DE CICLO ESCOLAR, SINO QUE HABRÁ AÚN MÁS GOLPES A LA ECONOMÍA FAMILIAR DURANTE TODO EL AÑO, VOLVIENDO A DEJAR INDEFENSOS A LOS PADRES DE FAMILIA, CON LO QUE RESPECTA A LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE GASTOS, TODA VEZ QUE NO SE ESPECIFICA DE MANERA CLARA CUANDO SUCEDERÁ. TODO ESTO AUNADO A QUE SEGÚN INFORMACIÓN DE LA SEP (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA) LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2017 - 2018 FUE DADO A CONOCER EL 10 DE AGOSTO DEL 2017, 11 DÍAS ANTES DEL ARRANQUE DEL CICLO ESCOLAR QUE INICIO EL 21 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO LO CUAL DEJA MUY POCO TIEMPO PARA ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EL GASTO, SIENDO ESTE EL TEMA TORAL DE LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE DEBEMOS ESTAR CONSCIENTES QUE EL SALARIO DE LOS PADRES DE FAMILIA, NO VA ENFOCADO SOLO A LO ESCOLAR SINO, DEBE TOMARSE EN CUENTA TAMBIÉN, EL GASTO EN PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

(AGUA, LUZ Y GAS), ESTO SIN MENCIONAR TELEFONÍA, INTERNET O ALGÚN SISTEMA DE CABLE, PAGO DE CRÉDITO HIPOTECARIO, TRANSPORTE, GASOLINA EN CASO DE CONTAR CON UN VEHÍCULO, EN FIN, HOY EN DÍA VIVIMOS UNA ACTUALIDAD, EN DONDE LAS EROGACIONES SON MAYORES QUE LOS INGRESOS, POR LO QUE ES NECESARIO SABER CON UNA CONSIDERABLE ANTICIPACIÓN LO QUE SE VA A GASTAR AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR, ES LO IDEAL PARA EL BOLSILLO DE LAS FAMILIAS DE ESTA ENTIDAD, YA QUE CADA AÑO EL INCREMENTO DE LOS INSUMOS ESCOLARES, VARIA DE MANERA CONSIDERABLE, POR LO QUE TENIENDO CONOCIMIENTO DE LA LISTA DE ÚTILES, SE PODRÁ PROCEDER A PLANEAR Y ORGANIZAR, ADEMÁS DE ELABORAR ESTRATEGIAS DE COMPRA PARA QUE EL GASTO NO SEA EXCESIVO POR LO QUE SE REFIERE A ESTE RUBRO Y POR ENDE NO SE TENDRÁ LA INCERTIDUMBRE QUE SE DESPRENDE AÑO CON AÑO POR ESTA SITUACIÓN. NO MENOS IMPORTANTE, ES MENCIONAR QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA TIENE LA OBLIGACIÓN DE FOMENTAR EN LOS NIÑOS Y JÓVENES LA IMPORTANCIA DE REUTILIZAR Y RECICLAR LOS ARTÍCULOS ESCOLARES, YA QUE AL CONCLUIR UN CICLO ESCOLAR ALGUNOS CUADERNOS Y LIBRETAS AÚN TIENEN HOJAS LIMPIAS, LOS SACAPUNTAS TODAVÍA AFILAN LÁPICES Y COLORES, Y QUE DECIR DE LA MOCHILA QUE SIGUE VIGENTE PARA CARGAR POR UN TIEMPO MÁS ÚTILES Y TAREAS ESCOLARES Y EL AHORRO QUE SE PUEDE OBTENER AL HACERLO, EVITANDO CON ESTO LOS GASTOS SUPERFLUOS QUE PUDIERAN REALIZAR LOS PADRES DE FAMILIA. EN ESTE TENOR DE IDEAS, LO QUE SE BUSCA CON ESTA REFORMA ES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUEDA DAR A CONOCER CON ANTICIPACIÓN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES EN EL MES DE ENERO JUSTO A LA MITAD DEL CICLO ESCOLAR, LO QUE LES DARÍA APROXIMADAMENTE 7 MESES ANTES DE INICIAR EL CICLO ESCOLAR (AGOSTO) PARA QUE DE ESTA MANERA LOS PADRES DE FAMILIA PUEDAN ADMINISTRAR EL GASTO Y SU ECONOMÍA FAMILIAR NO SE VEA AFECTADA DRAMÁTICAMENTE COMO USUALMENTE SUCEDE; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ACUDO A PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO. – SE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 90, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES EN SU ORDEN CONSECUTIVO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

DE LOS EDIFICIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

ARTÍCULO 90. ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL:

- I.-
- II.- **PUBLICAR Y DISTRIBUIR EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO, LA LISTA DE MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES QUE SE DEBERÁ UTILIZAR EN EL CICLO ESCOLAR SIGUIENTE.**
- III.-
- IV.- **PROMOVER ENTRE EL ALUMNADO LA CULTURA DE REUTILIZAR Y RECICLAR LOS MATERIALES Y ÚTILES QUE SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO PARA EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR.**
- V.-
- VI.-
- VII.-
- VII.-
- IX.-
- X.-

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

ASIMISMO EL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTA INICIATIVA NACE DE LAS VISITAS A LAS COLONIAS QUE HACEMOS EN EL DISTRITO, USTEDES TAMBIÉN LO HAN VISTO CUANDO VISITAN SU DISTRITO, QUE LA GENTE NO PUEDE A VECES PAGAR TANTOS ÚTILES ESCOLARES SOBRE TODO CUANDO TIENES DOS, TRES, CUATRO HIJOS Y CUANDO TE DICEN AL CUARTO PARA LAS DOCE, LA LISTA DE ÚTILES QUE HAY QUE COMPRAR, AHÍ ANDA TODO MUNDO COMPRANDO, LAS TIENDAS ABARROTADAS, TODO MUNDO APURADO EN AGOSTO PARA COMPRAR LOS ÚTILES ESCOLARES. Y ESTA INICIATIVA LO QUE PROPONE ES ADELANTAR EL ANUNCIO DE LOS ÚTILES ESCOLARES. ESTA ES UNA INICIATIVA QUE NO LE

CUESTA DINERO A GOBIERNO DEL ESTADO, NO LE CUESTA DINERO A ALGUIEN Y AL CONTRARIO ESTAMOS AHORRANDO, ESTAMOS PREVINIENDO EL GASTO PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA CON ESA PEQUEÑA ACCIÓN SI LE MOVEMOS A LA LEY Y QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LO EJECUTE, PUES CON SIETE MESES DE ANTICIPACIÓN PODRÁN ANUNCIARLE A LOS PADRES DE FAMILIA LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR Y ASÍ LOS PADRES DE FAMILIA SE PROGRAMEN. ENTONCES ESTA ES UNA INICIATIVA TAMBIÉN REVISADA CON LA ASOCIACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE LO QUE PRETENDEN ES AYUDAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y UNO DE LOS TEMAS QUE NOS DICEN MUCHO, REPITO, EN EL DISTRITO ES EL TEMA DE LOS ÚTILES ESCOLARES. VAYAMOS PONIÉNDOLE ORDEN Y VAYAMOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SIMPLEMENTE PLANEE CON ANTICIPACIÓN, HAGAN TODO ANTES Y LOS PADRES DE FAMILIA TENGAN ESTA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES APARTE DE QUE SE PUEDEN REUTILIZAR MUCHOS ARTÍCULOS ÚTILES QUE SE PUEDEN UTILIZAR TODAVÍA PARA EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. FELICITAR A MI COMPAÑERO MARCOS POR SER SENSIBLE EN ESTA INICIATIVA. QUE SOLAMENTE PEDIRLE A NUESTROS COMPAÑEROS, QUE A LA COMISIÓN QUE SE PASE, QUE SE ACTÚE RÁPIDO YA QUE ES ALGO QUE NECESITAN NUESTROS CIUDADANOS, NOSOTROS QUE NOS GUSTA CAMINAR Y QUE HEMOS VISTO LAS NECESIDADES QUE TIENEN LOS CIUDADANOS DE NUESTROS DISTRITOS Y NUESTRAS CIUDADANAS, NECESITAMOS QUE LAS AUTORIDADES TAMBIÉN SE PONGAN EN LOS ZAPATOS DE ESTOS PADRES DE FAMILIA POR QUE ES GENTE QUE CON MUCHO SACRIFICIO, COMO BIEN LO DIJISTE TU, LLEVAN EL PAN PARA SU CASA; ENTONCES SI SERÍA MUY BUENA IDEA EL QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN HAGA ESE ESFUERZO EN DECIRLES CON MÁS ANTICIPACIÓN CUÁNTO VA SER EL GASTO, POR QUE LOS PADRES DE FAMILIA DE NUESTROS DISTRITOS DE BAJOS RECURSOS NECESITAN CON TIEMPO, YO SE Y ESTOY CONSCIENTE, Y SEGURA ESTOY QUE ELLOS HACEN SU COCHINITO VERDAD DÍA TRAS DÍA, PERO SI NECESITAN VIVIR EN UNA

REALIDAD DE CUÁNTO ES LO QUE TIENEN, DE QUE SE PUEDEN COHIBIR PARA PODERLO AGREGAR EN ESE AHORRO PARA LOS ÚTILES ESCOLARES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, ASÍ TAMBIÉN EL QUE LOS DEJEN REUTILIZAR LAS LIBRETAS QUE LES SOBРАН A LOS NIÑOS, COLORES, SACAPUNTAS, ETCÉTERA; SERÍA DE UN GRAN AHORRO TAMBIÉN PARA LOS PADRES DE FAMILIA. ENTONCES ES ALGO QUE NO LE VA COSTAR AL GOBIERNO, PERO ES ALGO QUE EL GOBIERNO VA APOYAR A LOS CIUDADANOS Y A LAS CIUDADANAS PARA QUE LA EDUCACIÓN NO SE QUEDE TRUNCA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS. ESPERO ME PUEDA SUSCRIBIR A TU INICIATIVA COMPAÑERO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIP. PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS. CON TODO GUSTO DIPUTADA LUDIVINA. EXACTAMENTE ESTO ES PARA AYUDAR A LA ECONOMÍA DE TODAS LAS FAMILIAS REGIAS Y DE NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, BUENO PUES FELICITAR AL COMPAÑERO MARCO MENDOZA. ME PARECE MUY INTERESANTE LA INICIATIVA QUE PRESENTA Y LE PIDO SUSCRIBIRME POR QUE ME PARECE MUY ATINADO QUE LOS PADRES DE FAMILIA CON SUFICIENTE TIEMPO Y BASTANTE PUEDAN PLANEAR LA COMPRA DE LOS ÚTILES ESCOLARES QUE UTILIZARÁN EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR DE MANERA COMO VAYAN PUDIENDO ECONÓMICAMENTE Y NO SE ENFRENTEN A UNA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES DE ÚLTIMA HORA, QUE PUES SI BIEN SABEMOS TODOS LOS QUE HEMOS COMPRADO LOS ÚTILES O SOMOS MAESTROS, ES UNA CANTIDAD BASTANTE FUERTE PARA DESEMBOLSARLA EN UNA SOLA QUINCENA. PUES SI ME PERMITES COMPAÑERO. GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIP. PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTA. CLARO QUE SI DIPUTADA LILIANA, EFECTIVAMENTE CON ESTO SE PLANEA CON MESES DE ANTICIPACIÓN EL GASTO EN LOS ÚTILES ESCOLARES Y ASÍ YA LAS FAMILIAS NO SE VERÁN AFECTADAS TAN DRAMÁTICAMENTE, NO DIGO EN UN SOLO MES, EN DOS SEMANAS, EN UNA SOLA QUINCENA QUE TIENEN QUE COMPRAR TODO. ACEPTADA. GRACIAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ NUEVAMENTE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO NADA MÁS ACLARAR QUE ESTOS DOS AÑOS PUES NUESTRO ALCALDE DE MONTERREY ADRIÁN DE LA GARZA Y PACO CIENFUEGOS DE GUADALUPE, PUES HAN ESTADO APOYANDO A LOS PADRES DE FAMILIA CON LOS ÚTILES ESCOLARES. ESTO ES UN COMERCIAL NADA MÁS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MÁS PARA FELICITAR AL DIPUTADO MARCOS MENDOZA. ES MUY IMPORTANTE LO DE LA PLANEACIÓN, ES MUY IMPORTANTE CON MUCHA ANTICIPACIÓN Y DESDE QUE YA, DESDE SU PREINSCRIPCIÓN YA LES INFORMAN CUANDO YA LES ENTREGAN LA HOJA DEL GRUPO EN EL QUE VAN A QUEDAR POR AHÍ EN ENERO, FEBRERO; ES MUY IMPORTANTE QUE EN ESE INSTANTE LES ENVIARAN JUNTO CON SU LISTADO DE LO QUE VAN A REQUERIR. Y EL TEMA DE RECICLAR TODO LO QUE LES SOBRA, POR QUE HAY ALUMNOS, ALUMNAS QUE LES QUEDA MÁS DE LA MITAD DE HOJAS, LAS PUEDEN REUTILIZAR YA QUE PUES LA ECONOMÍA NO ES LO MISMO DE TODO EL PAÍS DE HACE TREINTA, CUARENTA AÑOS; ENTONCES DE ESA MANERA SE VIERAN MENOS PRESIONADOS LOS PADRES DE FAMILIAS, SERÍA UN GRAN AHORRO Y ES NADA MÁS CUESTIÓN COMO LO DIJO AHORITA EL DIPUTADO

MARCOS, NO LE CUESTA NADA A LA SECRETARÍA; NADA MÁS POQUITA VOLUNTAD A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y PONERSE TODOS DE ACUERDO EN SACAR ESTO EN BENEFICIO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTA. BUENO PRIMERAMENTE FELICITAR AL DIPUTADO MARCOS MENDOZA POR ESTA INICIATIVA. COMO ÉL LO MANIFIESTA, BUENO LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE VIVE EL PAÍS Y POR ENDE EL ESTADO TAMBIÉN NO ESTÁ PARA MÁS. Y QUE BUENO QUE LO PROPONE POR QUE ES IMPORTANTE LA PLANEACIÓN, YO CREO QUE EL PLANEAR, EL PREVENIR GASTOS QUE EN OCASIONES SE VUELVEN EN OCASIONES MUY DIFÍCILES DE LLEVAR A CABO, YO CREO QUE SE QUEDÓ CORTO EN CUANTO EL COSTO DE LAS LISTAS, LAS LISTAS VARÍAN EN OCASIONES, AUNADO A LAS APORTACIONES QUE TIENEN QUE DAR DE UNIFORMES Y MÁS ALLÁ DE LO QUE SON LOS ÚTILES ESCOLARES LAS CIFRAS ESTÁN MUY POR ENCIMA DE LO QUE ÉL PLANEA, LO QUE ES LO MÍNIMO BÁSICO A LO QUE ÉL SE ESTÁ REFIRIENDO. CREEMOS QUE ES IMPORTANTE REFORMAR ESTA LEY Y QUE AHORITA ESTAMOS MUY A TIEMPO MARCOS, POR QUE LAS INSCRIPCIONES SON EN FEBRERO. OJALÁ Y QUE CUANDO SE LLEGUE AL A INSCRIPCIÓN DEL PRÓXIMO CICLO YA TENGAMOS ESTA LEY APROBADA PARA QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA CONSIDERE ESTA PROPUESTA QUE LE HACEMOS PARA QUE LOS DIRECTORES O LOS MAESTROS PARA ESE MES DE ENERO YA TENGAN EL LISTADO DE LO QUE SERÁ EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR, YO CREO QUE ES MUY INTERESANTE SU INICIATIVA Y AL IGUAL QUE LA QUE HIZO LA COMPAÑERA LAURA PAULA Y EL DIPUTADO HÉCTOR QUE SON PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE ESCOLAR TENERLAS YA APROBADAS PARA ENTONCES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA Y LE PIDO ME PERMITA SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA COMPAÑERO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE IGUAL MANERA PARA PEDIRLE A MI COMPAÑERO MARCOS MENDOZA QUE ME PERMITA

SUSCRIBIRLA LA INICIATIVA POR QUE ES MUY IMPORTANTE QUE LAS FAMILIAS PUEDAN TENER UNA HERRAMIENTA PARA PODER PLANEAR ADMINISTRAR BIEN LOS RECURSOS Y QUE CON TIEMPO TENGAN LA CLARIDAD DE LO QUE LES VAN A PEDIR PARA EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR. ES MUY IMPORTANTE POR QUE LAS ESCUELAS, LOS COLEGIOS PÚBLICOS O PRIVADOS SABEN DESDE SIEMPRE CUÁLES SON LOS MATERIALES QUE VAN A PEDIR, BUENO PUES QUE LOS PUBLIQUEN NADA MÁS. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIP. PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS ANTERIORMENTE.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SI CON TODO GUSTO DIPUTADO MARCO ANTONIO, DIPUTADO RUBÉN, DIPUTADA LAURA PAULA. ACEPTADA LA PROPUESTA. Y SI EFECTIVAMENTE ESTO VA EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA REGIA Y DE NUEVO LEÓN, Y ASIMISMO COMO LO MENCIONABA EL COSTO ES DE \$750 MIL PESOS MÍNIMO, PERO SIN INCLUIR CALZADO, UNIFORMES Y NO SE DIGA CUANDO TIENES VARIOS HIJOS, POR ESO MENCIONABA QUE PUEDEN SER CUATRO MIL O CINCO MIL PESOS SIN CONTAR UNIFORMES, ENTRE OTRAS COSAS. ENTONCES BIENVENIDAS TODAS ESTAS PROPUESTAS Y OJALÁ SE MANDE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE PARA QUE ESTO PUEDA ESTAR LISTO YA PARA EL PRÓXIMO AÑO Y LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN PUEDAN TENER ESTE BENEFICIO DE PLANEAR CON ANTICIPACIÓN. ES CUANTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLO PARA SOLICITAR AL PROMOVENTE SI NOS PERMITE A LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA, SUSCRIBIRNOS A SU INICIATIVA. GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIP. PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA.

ASIMISMO LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PROMOVENTE SUSCRIBIR LA INICIATIVA PRESENTADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CLARO QUE SI DIPUTADO GABRIEL, LOS DOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PT, MORENA. BIENVENIDA LA FIRMA Y PUES ESTO ES PARA BIEN DE LAS FAMILIAS DE MONTERREY, ENTONCES ESPERAMOS SU APOYO TAMBIÉN EN LA COMISIÓN. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES II Y VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10936/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS EXPEDIENTES 10833/LXXIV Y 10711/LXXIV DE LA COMISIÓN DE

DESARROLLO URBANO; 10941/LXXIV Y 10964/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2017, **EXPEDIENTE NO. 10936/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2, 13, 14, 48, 108, 114 Y 115; SE AGREGA UNA FRACCIÓN XVIII PASANDO LA ACTUAL A SER XIX DEL ARTÍCULO 21 Y AGREGÁNDOSE UNA FRACCIÓN XIX PASANDO A SER XX DEL ARTÍCULO 22, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:

MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE DERIVADO DEL RETORNO DE CIUDADANOS MEXICANOS QUE RESIDÍAN EN ESTADOS UNIDOS SE HA CONVERTIDO EN UNA REALIDAD EN LOS ÚLTIMOS MESES DEBIDO A LA POLÍTICA ANTINMIGRANTE IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO DE ESE PAÍS, HECHO QUE HA PUESTO EN UNA INCERTIDUMBRE A LOS MILLONES DE COMPATRIOTAS QUE AL REGRESAR A NUESTRO PAÍS PERMEAN A UNA FALTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU DEBIDO ESTABLECIMIENTO Y ACOMODO DE VIDA. EXPONE LA PROMOVENTE QUE HAN SIDO DEPORTADAS FAMILIAS ENTERAS Y PERSONAS QUE DESPUÉS DE TANTOS AÑOS YA GOZABAN DE UNA VIDA ESTABLECIDA EN EL PAÍS VECINO. SIN EMBARGO A LO YA DIFÍCIL DE REGRESAR A MÉXICO A EMPEZAR DE CERO, SE LE SUMAN OTRAS PROBLEMÁTICAS. EXPRESA QUE MUCHOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTAS FAMILIAS DEPORTADAS SON NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE VIERON INTERRUMPIDOS SUS ESTUDIOS EN EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, SUMANDO A QUE EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO NO TIENE LAS CONDICIONES NECESARIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA INCORPORARLOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS Y CULMINEN ASÍ SUS ESTUDIOS. MANIFIESTA QUE DERIVADO DE ELLO ES QUE A PRINCIPIOS DE ESTE AÑO SE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DICHAS MODIFICACIONES ESTABLECEN ENTRE OTRAS COSAS OBLIGAR A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS A REVALIDAR LOS ESTUDIOS DE ALUMNOS DE ORIGEN MEXICANO INSCRITOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS. SIGUE MANIFESTANDO QUE CON DICHA REFORMA SE ENFOCÓ EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, YA QUE PARA LOS NIVELES BÁSICOS YA EXISTÍA UNA FORMA DE REVALIDACIÓN, SI UN NIÑO QUE RADICABA EN OTRO PAÍS REGRESABA A MÉXICO, PODÍA SER RECIBIDO EN LA PRIMARIA Y SECUNDARIA CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO 286, DONDE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO Y LA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS. EXPRESA QUE A FIN DE FACILITAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR, SE DEBE CREAR EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES QUE

PERMITIRÁ LA VALIDEZ E INTEGRACIÓN EN EL NIVEL DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE SABERES, CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y HABILIDADES. EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES SERVIRÁ PARA HACER DE LA ENSEÑANZA UN ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL, QUE NO EXCLUYA A NINGÚN TIPO DE GRUPO POBLACIONAL, AYUDARÁ A QUE LA INSERCIÓN DE EDUCANDOS AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL SEA MÁS ÁGIL, Y ASEGURARÁ QUE NO EXISTAN IMPEDIMENTOS DE NINGÚN TIPO ACADÉMICO PARA DICHA INSERCIÓN, DESTACA EL DICTAMEN QUE APROBÓ EL SENADO. LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS QUEDA SUJETA A DIVERSOS CONTROLES, COMO EL QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS NO PODRÁN REVALIDAR ESTUDIOS BÁSICOS, MEDIOS SUPERIOR O SUPERIOR, QUE ELLAS NO IMPARTAN; ADEMÁS, LA REVALIDACIÓN PODRÁ SER REVOCADA POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN CASO DE INCUMPLIRSE LOS LINEAMIENTOS. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE CORRESPONDEN AL PRESENTE ASUNTO: ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD UNIFICAR NUESTRO MARCO NORMATIVO A NIVEL FEDERAL CON NUESTRA NORMA EDUCATIVA ESTATAL EN MATERIA DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO. DICHA REFORMA ES UN TRABAJO QUE SE VIENE DANDO DESDE INICIOS DE AÑO, DADO LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS CON NUESTRO PAÍS VECINO DEL NORTE,

RECONOCEMOS QUE A NIVEL FEDERAL SE ADOPTÓ UN MARCO NORMATIVO CREADO QUE GARANTIZARÁ QUE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL PAÍS TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA TRANSITAR POR TODOS LOS TIPOS Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y AGILIZAR LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO. ASIMISMO SE ELEVÓ A RANGO DE LEY LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) DE ESTABLECER NORMAS DE CONTROL ESCOLAR QUE FACILITEN, EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, LA INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, PROMOCIÓN, REGULARIZACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS. POR LO QUE PARA NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO ESTATAL VEMOS CON BUENOS OJOS LA PROPUESTA REALIZADA POR LA DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA EN EL SENTIDO DE ARMONIZAR NUESTRA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN CON NUESTRA NORMA ESTATAL, ASIMISMO CON LA PRESENTE INICIATIVA SE PRIVILEGIA EL APOYO A TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS CONNACIONALES PARA QUE SE GARANTICE SU INCLUSIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. LA PRESENTE COMISIÓN PONENTE CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE REALICEN LOS CAMBIOS NECESARIOS A NUESTRA NORMA LOCAL. CON LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE CREAR UN VÍNCULO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EMITIR UN MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES, DIRIGIDO A FACILITAR LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO; ASÍ COMO A AUTORIZAR A LAS INSTITUCIONES PARTICULARES, CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, Y PÚBLICAS A OTORGAR REVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS PARCIALES DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. ASIMISMO SE ESTABLECE QUE LAS AUTORIZACIONES ANTES MENCIONADAS NO TENDRÁN CARÁCTER DEFINITIVO; SE SEÑALA LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE PUBLICAR EN SUS PORTALES ELECTRÓNICOS LA LISTA DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS. ADEMÁS DE FACULTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A ATENDER, DE MANERA PREFERENTE, A LAS PERSONAS QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD POR CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO, DE IDENTIDAD CULTURAL, ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL O SITUACIÓN MIGRATORIA, ENTRE OTRAS. EN ESE

TENOR DE IDEAS SE OBLIGA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES A GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS QUE NO CUENTEN CON DOCUMENTOS ACADÉMICOS O DE IDENTIDAD; ASÍ COMO CANCELAR LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR ACTAS DE NACIMIENTO O APOSTILLAS. LA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA APROBAR LA PRESENTE INICIATIVA YA QUE BRINDA HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO NECESITAN PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERAMOS APROBAR LA PRESENTE INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 2, 13,14, 48, 108,114 Y 115; Y SE AGREGA UNA FRACCIÓN XVIII PASANDO LA ACTUAL A SER XIX DEL ARTÍCULO 21 Y AGREGÁNDOSE UNA FRACCIÓN XIX PASANDO A SER XX DEL ARTÍCULO 22, TODOS DE LA **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE;

ARTÍCULO 2.- TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD Y, POR LO TANTO, TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENEN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE ACCESO, **TRÁNSITO Y PERMANENCIA** AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, CON SOLO SATISFACER LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES , **DEBIENDO GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR AUN CUANDO LOS SOLICITANTES CAREZCAN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS O DE IDENTIDAD; ESTA OBLIGACIÓN SE TENDRÁ POR SATISFECHA CON EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD. LA AUTORIDAD EDUCATIVA BRINDARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS PARA**

CURSAR LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, PARA LA UBICACIÓN POR GRADO, CICLO ESCOLAR O NIVEL EDUCATIVO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA EDAD, DESARROLLO EVOLUTIVO, COGNOSCITIVO Y MADUREZ, Y EN SU CASO, SABER PREVIA EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

LA AUTORIDAD EDUCATIVA PROMOVERÁ ACCIONES SIMILARES PARA EL CASO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN LA ENTIDAD, TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA. LA EDUCACIÓN ES EL MEDIO FUNDAMENTAL PARA ADQUIRIR, TRANSMITIR Y ACRECENTAR LA CULTURA; ES PROCESO PERMANENTE QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL INDIVIDUO Y A LA TRASFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y ES FACTOR DETERMINANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA FORMAR A LOS HOMBRES Y MUJERES DE MANERA QUE TENGAN SENTIDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL. EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL DEBERÁ ASEGURARSE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO, CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PRIVILEGIANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCANDOS, PADRES DE FAMILIA, AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DOCENTES PARA ALCANZAR LOS FINES Y OBJETIVOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 13.- LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TOMARÁN MEDIDAS TENDIENTES A ESTABLECER CONDICIONES QUE PERMITAN EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE CADA INDIVIDUO, UNA MAYOR EQUIDAD EDUCATIVA, EL LOGRO DE LA EFECTIVA IGUAL EN OPORTUNIDADES DE ACCESO, **TRÁNSITO Y PERMANENCIA** EN LOS SERVIDORES EDUCATIVOS, ASÍ COMO, A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO.

.....

ARTICULO 14.- PARA GARANTIZAR EL ACCESO, TRÁNSITO Y LA PERMANENCIA DE LOS INDIVIDUOS EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTARÁN DIRIGIDAS, DE MANERA PREFERENTE, A **QUIENES PERTENEZCAN A LOS GRUPOS Y REGIONES CON MAYOR REZAGO EDUCATIVO DISPERSO O QUE ENFRENTEN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD POR CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO, FÍSICO, MENTAL, DE IDENTIDAD CULTURAL, ORIGEN ÉTNICO O SITUACIÓN MIGRATORIA,** CONSIDERANDO TAMBIÉN LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS GRUPOS Y REGIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE ESTA LEY.

ARTICULO 21.-

I A IV

V. REVALIDAR Y OTORGAR EQUIVALENCIAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EXPIDA; DE IGUAL FORMA, PROMOVER LA SIMPLIFICACIÓN DE DICHS PROCEDIMIENTOS ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD, IMPARCIALIDAD, FLEXIBILIDAD Y ASEQUIBILIDAD.

ASIMISMO PODRÁN AUTORIZAR O DELEGAR, SEGÚN SEA EL CASO, QUE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES CON VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, Y LAS PÚBLICAS QUE NO CUENTEN CON AUTORIZACIÓN EXPRESA EN SU NORMATIVA, OTORGUEN REVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS PARCIALES RESPECTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE IMPARTEN, SIEMPRE QUE ESTÉN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE LA SECRETARIA EXPIDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE ESTA LEY. LAS AUTORIZACIONES QUE OTORQUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA PODRÁN SER REVOCADAS CUANDO EXISTE ALGÚN INCUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS QUE SEÑALE LA AUTORIDAD EDUCATIVA. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN CONFIGURARSE, EN TÉRMINO DE LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VIII DE ESTA LEY. LAS CONSTANCIAS DE REVALIDACIÓN QUE

OTORGUEN DEBERÁN SER REGISTRADAS ANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA BAJO EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD EDUCATIVA.

- XVII.- DISPONER QUE EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EL NÚMERO DE ALUMNOS EN CADA GRUPO DE CLASE NO EXCEDA DE 30, CON EXCEPCIÓN DE LOS GRUPOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL;
- XVIII.- PARTICIPAR CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN REFERENTE A LAS NORMAS DE CONTROL ESCOLAR COMO FACILITADORAS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, PROMOCIÓN, REGULARIZACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE LOS EDUCANDOS; Y
- XIX.- LAS DEMÁS QUE CON TAL CARÁCTER ESTABLEZCA ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 22. ADICIONALMENTE A LAS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DE ESTA LEY, A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL Y DE MANERA CONCURRENTES CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, LE CORRESPONDE EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- A XVI.-
- XVII.- INSTRUMENTAR UN SISTEMA ACCESIBLE A LOS CIUDADANOS Y DOCENTES PARA LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RESPECTO DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XVIII.- DISEÑAR Y APLICAR PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
- XIX.- SUSCRIBIR CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE FACILITEN LA INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, Y EL TRANSITO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN NUESTRA ENTIDAD;
- XX.- LAS DEMÁS QUE CON TAL CARÁCTER ESTABLEZCA ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 48. LA EDUCACIÓN BÁSICA, EN SUS TRES NIVELES, TENDRÁ LAS ADAPTACIONES REQUERIDAS PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA Y A LAS CARACTERÍSTICAS LINGÜÍSTICAS Y CULTURALES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS INDÍGENAS Y MIGRATORIOS QUE HABITAN EN EL ESTADO. PARA TAL EFECTO, SE PROMOVERÁ ENTRE ESTOS ÚLTIMOS LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL, CON LIBROS Y MATERIALES DIDÁCTICOS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN SU LENGUA MATERNA. **PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS TIPOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PROMOVERÁN ACCIONES SIMILARES.**

ARTÍCULO 108. LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL PUBLICARÁ EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO EN EL ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL **CORRESPONDIENTE Y EN SUS PORTALES ELECTRÓNICOS**, UNA RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES A LAS QUE HAYA CONCEDIDO AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN, **ASÍ COMO DE AQUELLAS A LAS QUE HAYAN AUTORIZADO A REVALIDAR O EQUIPAR ESTUDIOS.** ASIMISMO, PUBLICARÁ OPORTUNAMENTE Y EN CADA CASO, LA INCLUSIÓN O LA SUPRESIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE OTORGUEN, NIEGUEN, REVOQUEN O RETIREN LAS AUTORIZACIONES O RECONOCIMIENTOS RESPECTIVOS.

.....
.....
.....

ARTÍCULO 114. LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL TENDRÁN VALIDEZ EN TODA LA REPUBLICA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL. LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EXPEDIRÁN CERTIFICADOS Y OTORGARÁN CONSTANCIAS, DIPLOMAS, TÍTULOS O GRADOS ACADÉMICOS, **ESTOS DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA Y**

ENTREGÁRSELES A LAS PERSONAS QUE HAYAN CONCLUIDO ESTUDIOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 115. LOS ESTUDIOS REALIZADOS FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL PODRÁN ADQUIRIR VALIDEZ OFICIAL, MEDIANTE SU REVALIDACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EQUIPARABLES CON ESTUDIOS REALIZADOS DENTRO DE DICHO SISTEMA. LA REVALIDACIÓN PODRÁ OTORGARSE POR NIVELES EDUCATIVOS, POR GRADOS ESCOLARES, **CICLOS** O POR ASIGNATURAS U OTRAS UNIDADES DE APRENDIZAJE, SEGÚN LO ESTABLEZCA LA REGULACIÓN RESPECTIVA, **LA CUAL DEBERÁ FACILITAR EL TRÁNSITO DE EDUCANDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.**

TRANSITORIO PRIMERA.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE SE CONTRAPONGA AL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** DENTRO DE LOS 180 DÍAS NATURALES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LLEVARA A CABO LA MODIFICACIÓN A SU NORMATIVA INTERNA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN,** QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLO PARA HACER UN ANUNCIO PARA LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DE SALUD, VAMOS A LLEVAR A CABO ADELANTAR LA SESIÓN DE LA COMISIÓN AQUÍ EN EL LOBBY PARA NO AFECTAR EL QUÓRUM Y LAS VOTACIONES EN LOS DICTÁMENES. ENTONCES EN CINCO MINUTOS ESTAREMOS EN EL LOBBY PARA LLEVAR A CABO LA COMISIÓN DE UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE CON SALUD. ES CUANTO PRESIDENTA”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2, 13, 14, 48, 108, 114 Y 115; SE AGREGA UNA FRACCIÓN XVIII PASANDO LA ACTUAL A SER XIX DEL ARTÍCULO 21 Y AGREGÁNDOSE UNA FRACCIÓN XIX PASANDO A SER XX DEL ARTÍCULO 22, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.**

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. SUBO A ESTA TRIBUNA OBVIAMENTE PARA PEDIRLES SU VOTO EN FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, COMO USTEDES SABEN Y COMO YA DIO LECTURA EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON ESTAS REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO ESTAMOS DANDO LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE ACCESO, TRÁNSITO Y PERMANENCIA A TODOS LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL SEA CUAL SEA SU NIVEL; SEA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR, INCLUSO CON ESTAS REFORMAS DE LEY ESTAMOS

PERMITIENDO QUE EL TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SE DE AÚN SIN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PERTINENTES, DÁNDOSE UN PLAZO Y DÁNDOSE LAS FACILIDADES PARA QUE POSTERIORMENTE SE PUEDAN OBTENER. ADEMÁS SE ESTÁN ESTABLECIENDO MEDIDAS PARA PREFERENTEMENTE LOS ESTUDIANTES MÁS VULNERABLES COMO ES EL CASO DE LOS MIGRANTES, LOS RETORNADOS Y LOS HIJOS DE COMPAÑEROS CONNACIONALES QUE PUEDEN ESTAR DE VUELTA EN CUALQUIER MOMENTO EN NUESTRO ESTADO. ESTA INICIATIVA TAMBIÉN AUTORIZA A LAS INSTITUCIONES, A LAS UNIVERSIDADES PARA OTORGAR REVALIDACIONES EQUIVALENCIAS PARCIALES, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN REGISTRADAS ESTAS CONSTANCIAS DENTRO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVO; SIN EMBARGO YA SE VAN A PODER HACER ESTE TIPO DE TRÁMITES SIN TANTA BUROCRACIA Y DE FORMA PARCIAL CON LO CUAL ESTAMOS FACILITANDO MUCHO EL CAMBIO DE UNIVERSIDADES, EL RETORNO DE COMPAÑEROS MEXICANOS QUE ESTÁN ESTUDIANDO EN NIVEL UNIVERSITARIO EN ESTADOS UNIDOS, QUE TODOS HEMOS ESCUCHADO LOS FAMOSOS *DREAMERS* SIN QUE TENGAN TANTOS INCONVENIENTES Y PUEDAN ENTRAR AL NIVEL EDUCATIVO QUE LES CORRESPONDE SOLAMENTE CON UN EXAMEN O CON UNA EQUIVALENCIA CON LO CUAL ELLOS VAN A PODER CONTINUAR SUS ESTUDIOS Y LOS VAMOS A INTEGRAR A NUESTRA DINÁMICA DE VIDA PERO SOBRE TODO EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, ADEMÁS ESTA INICIATIVA PROMUEVE LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL A NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR DONDE TAMBIÉN SE ESTABLECEN LAS BASES PARA ESTAR ENSEÑANDO LA EDUCACIÓN DE LENGUA INDÍGENA, CON ESTA INICIATIVA ESTAMOS ALINEÁNDONOS AL MARCO JURÍDICO NACIONAL, DESDE FEBRERO SE APROBÓ EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA UNA SERIE DE REFORMAS QUE PRECISAMENTE VAN ORIENTADAS A ESTA FACILIDAD EN EL TRÁNSITO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, NOSOTROS EN NUEVO LEÓN AL APROBAR ESTE DICTAMEN POR EL CUAL PIDO SU VOTO A FAVOR ESTARÍAMOS SIENDO DE LOS PRIMEROS EN LA REPÚBLICA DE ADAPTARNOS A ESTAS NUEVAS FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NO DISCRIMINACIÓN Y DE POR EL SIMPLE HECHO DE SER MEXICANOS TENEMOS DERECHO A TRANSITAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO SIN TANTAS TRABAS,

INCLUSO SIN DOCUMENTOS COMO LES COMENTABA EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. EN FIN SON MUCHOS LOS BENEFICIOS QUE TIENE ESTA INICIATIVA DE LEY, ESTOY MUY CONTENTA Y AGRADEZCO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE, EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ EL APOYO QUE DIO PARA PODER HACER EL ESTUDIO DE ESTE DICTAMEN Y ES POR ESO COMPAÑEROS QUE LES PIDO EL VOTO A FAVOR DE LA MISMA PARA QUE PODAMOS YA TENER ESTA LEGISLACIÓN VIGENTE EN NUESTRO ESTADO MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU VENIA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD UNIFICAR NUESTRO MARCO NORMATIVO A NIVEL FEDERAL CON NUESTRA NORMA EDUCATIVA ESTATAL EN MATERIA DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO. EN EL ESCRITO DE REFERENCIA DENOTA LA INTENCIÓN DEL ACCIONANTE POR QUE SE GARANTICE QUE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL PAÍS TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA TRANSITAR POR TODOS LOS TIPO Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y AGILIZAR LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, Y EN ESE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN VEMOS CON BUENOS OJOS DICHA PROPUESTA PARA QUE SE PROCEDA CON LA ARMONIZACIÓN DE NUESTRA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN CON NUESTRA NORMA ESTATAL. ASIMISMO CON LA PRESENTE INICIATIVA SE PRIVILEGIA EL APOYO A TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS CONNACIONALES PARA QUE SE GARANTICE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, TODO ESTO AUNADO A QUE SE LOGRARÍA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTÉN FACULTADAS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A ATENDER DE MANERA PREFERENTE A LAS PERSONAS QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD POR CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO, DE IDENTIDAD CULTURAL, ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL O SITUACIÓN MIGRATORIA ENTRE OTRAS. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE NOS PRESENTA Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. EL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES FELICITA A LA PROMOVENTE POR ESTE TIPO DE INICIATIVAS, DEBIDO A LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO, ENTRE ELLOS LA ACCIÓN DIFERIDA A LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA DACA, MUCHAS FAMILIAS MEXICANAS HAN TENIDO QUE RETORNAR A MÉXICO PARA EMPEZAR DE CERO. MUCHOS DE LOS JÓVENES ESTÁN APLICANDO SUS ESTUDIOS Y AL LLEGAR A MÉXICO SE ENFRENTAN A UNA SERIE DE TRÁMITES DEBEMOS CONSIDERAR QUE ES LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LO CUAL IMPLICA QUE SE APORTEN A LAS PERSONAS UN TRATO DIGNO Y EN EL PRESENTE CASO EL EFECTIVO EJERCICIO AL DERECHO DE LA EDUCACIÓN, POR ELLO EL GOBIERNO MEXICANO DEBE APOYAR A QUE NO ENCUENTREN UN NUEVO OBSTÁCULO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS, DEBEMOS BRINDARLE A LOS ESTUDIANTES QUE REGRESAN AL PAÍS, UNA ATENCIÓN INTEGRAL QUE LES PERMITA EN EL BREVE PLAZO CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN, PARA ELLO RESULTA INDISPENSABLE ARMONIZAR NUESTRA LEY CON LA LEY FEDERAL EN CUESTIÓN DE REVALIDACIÓN DE MATERIAS Y ASIMISMO CREAR QUE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EL PAÍS TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA CURSAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD LOS DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS. ES POR ELLO EN ESTE SENTIDO ESTAMOS A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA QUE NOS HACEN AL PLENO E INVITAMOS A TODOS A VOTAR EN ESE MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. EN JUNIO DEL 2012 EL EX PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS OBAMA ESTABLECE EL PROGRAMA ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA: *DACA*, SUS SIGLAS EN INGLÉS (*DEFERRED ACTION FOR CHILDHOOD ARRIVALS*). BAJO ESTE ESQUEMA EL GOBIERNO ACUERDA DIFERIR CUALQUIER ACCIÓN SOBRE EL ESTATUS MIGRATORIO POR SU PERIODO DE 2 AÑOS CON LA POSIBILIDAD DE LA RENOVACIÓN A PERSONAS QUE LLEGARON A ESTADOS UNIDOS CUANDO ERAN NIÑOS. ASÍ, SE CONGELA EL PROCESO DE DEPORTACIÓN Y SE FACILITA PERMISOS DE TRABAJO, LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LOS BENEFICIARIOS. SE CALCULA QUE MÁS 750 MIL INMIGRANTES INDOCUMENTADOS ESTÁN ADSCRITOS AL PROGRAMA, PARA ACOGERSE AL MISMO, HABÍAN DE CUBRIR LOS REQUISITOS: HABER ENTRADO EN EL PAÍS CON UNA ANTICIPACIÓN DE 16 AÑOS, HABER TENIDO POR LO MENOS 31 AÑOS EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2012, NO HABER TENIDO ESTATUS LEGAL MIGRATORIO ANTES DEL 15 DE JUNIO DEL 2012, HABER RESIDIDO CONTINUAMENTE EN ESTADOS UNIDOS DESDE EL 15 DE JUNIO DEL 2017 HASTA LA ACTUALIDAD, ESTAR ESCOLARIZADO O CON LICENCIA DE EJERCICIO, NO HABER SIDO CONDENADO POR NINGÚN DELITO SIN NINGUNA AMENAZA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL. CABE SEÑALAR QUE ESTE PLAN MIGRATORIO NO OFRECE UN ESTATUS LEGAL PERMANENTE, NI SUPONE NINGÚN PASO PARA OBTENER LA CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE. EN ESE SENTIDO EL PASADO 5 DE SEPTIEMBRE, EL FISCAL GENERAL DE ESTADO UNIDOS JEFF SESSIONS, ANUNCIÓ EL FIN DE *DAKA* POLÍTICA PÚBLICA QUE PROTEGE A LA DEPORTACIÓN A MILES DE JÓVENES INMIGRANTES INDOCUMENTADOS CONOCIDOS COMO *DREAMERS*, SITUACIÓN QUE DEJA A DICHOS JÓVENES EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN, DE INCERTIDUMBRE LEGAL PUES MUCHOS DE ELLOS HAN LLEVADO A CABO SUS ESTUDIOS ACADÉMICOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS ESTADOS UNIDOS. POR LO QUE ES NOTORIO ANTE LA PRÁCTICA ANTINMIGRANTE DE DONALD TRUMP EXISTE UN AMBIENTE DE PREOCUPACIÓN Y DUBITACIÓN EN AQUELLOS QUE HAN INTENTADO SALIR ADELANTE A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EN AQUEL PAÍS. MOTIVO PRINCIPAL DE LA PRESENTE

REFORMA MISMA QUE SE PRETENDE CREAR UN VINCULO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EMITIR UN MARCO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DIRIGIDO A LA FACILIDAD DE MOVILIDAD ESTADOUNIDENSE EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ASÍ COMO AUTORIZAR A LAS INSTITUCIONES PARTICULARES CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL Y PÚBLICAS A OTORGAR VALIDACIÓN, EQUIVALENCIAS PARCIALES DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. ADEMÁS DE FACULTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A ATENDER DE MANERA PREFERENTE A LAS PERSONAS QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD POR CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO DE IDENTIDAD CULTURAL, ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL, SITUACIÓN DE INMIGRANTE, ENTRE OTROS. LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIAS CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO. AHORA BIEN, POR ESTAS RAZONES SOLICITAMOS A TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A VOTAR A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EN EL 2016 NUESTRO PRESIDENTE EL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO ANUNCIÓ QUE LOS MEXICANOS QUE HAYAN ESTUDIADO EN EL EXTRANJERO Y QUE REGRESEN AL PAÍS PODRÁN REVALIDAR SUS ESTUDIOS DE MANERA SENCILLA Y RÁPIDA, ASÍ MISMO DESTACÓ QUE SI ELIMINARÍAN VARIOS REQUISITOS COMO LAS TRADUCCIONES OFICIALES O LA APOSTILLA, AL TIEMPO QUE SE SIMPLIFICARÍAN TODOS LOS TRAMITES. POR ELLO, ES QUE POSTERIOR A LA REFORMA APROBADA A NIVEL FEDERAL EN ESTA MATERIA ES QUE RESULTA SUMAMENTE IMPORTANTE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LLEVARÁN A CABO LO PROPIO EN CUANTO A LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS. EN ESTE TENOR ES QUE NUESTRA COMPAÑERA LA DIPUTADA ROSALVA LLANES ATINADAMENTE PRESENTA ESTA INICIATIVA PARA ARMONIZAR LA NORMATIVA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ENTRE OTRAS COSAS OBLIGA A LAS AUTORIDADES

EDUCATIVAS FEDERALES Y LOCALES A GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS QUE NO CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS O DE IDENTIDAD, ASÍ COMO CANCELAR LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS ACTAS DE NACIMIENTO O APOSTILLAS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ASÍ MISMO LOS INVITAMOS A VOTAR EN ESTE SENTIDO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE PRESENTA A VOTACIÓN DE ESTA ASAMBLEA FORTALECE EL IMPULSO A LOS JÓVENES, LOS CUALES POR CAUSAS DE INMIGRACIÓN INTERESTATAL CAMBIAN DE CENTROS DE ESTUDIOS PARA LO CUAL REQUIERE LA REVALIDACIÓN DE MATERIAS Y ASÍ NO SE ATRASE SU AVANCE EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LO QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRAN CURSANDO. LA REFORMA DE LEY A LA EDUCACIÓN QUE SE PRETENDE APROBAR FACILITA LOS TRAMITES DE LOS ESTUDIANTES PARA NO RETRASAR EL INICIO DE LAS INSTITUCIONES DE LOS QUE CAMBIAN DE RESIDENCIA HABITUAL. EL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES SIEMPRE APOYARÁ LAS INICIATIVAS QUE COADYUVEN Y MOTIVEN LA CONTINUA EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES. SE HA DEMOSTRADO QUE UN PAÍS MÁS EDUCADO AVANZA EN SU DESARROLLO ECONÓMICO POLÍTICO Y SOCIAL, GENERA UNA MAYOR CONVIVENCIA Y UN MAYOR RESPETO A LAS LEYES Y A LAS INSTITUCIONES. POR LO CUAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO

DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10936/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10833/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 24 DE ABRIL DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 10833/LXXIV**, EL CUAL **CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,**

MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 30- TREINTA AÑOS, A FAVOR DE ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES DEL SECTOR POPULAR Y DE LOS PROFESIONISTAS EN LA COLONIA FOMERREY 35 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA EL CIUDADANO LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ EN FECHA 13- TRECE DE ENERO DEL 2017- DOS MIL DIECISIETE, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 30- TREINTA AÑOS, A FAVOR DE ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., RESPECTO UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES DEL SECTOR POPULAR Y DE LOS PROFESIONISTAS EN LA COLONIA FOMERREY 35 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA DESTINARLO COMO DISPENSARIO PARROQUIAL QUE ESTÁ DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL ARCÁNGEL. INMUEBLE CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 35-244-001, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN EL PLANO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS:

AL NORTE 20.16 M. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL ESTE 19.59 METROS A COLINDAR CON LA CALLE DEL SECTOR POPULAR.

AL SUR 20.00 METROS A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL OESTE 20.00 METROS A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 397.44 M², CON EL OBJETO DE UTILIZAR EL INMUEBLE COMO DISPENSARIO PARROQUIAL QUE ESTARÁ DENTRO DE LA

JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL ARCÁNGEL, Y CON EL FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ESE INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES ENUNCIADO, YA QUE ACTUALMENTE ESTÁ SIENDO OCUPADO POR DICHA INSTITUCIÓN, POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FORMA CERTIFICADA Y DIGITAL DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL 13 DE ENERO DEL 2017, FORMADO CON MOTIVO DE LA REFERIDA SOLICITUD. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGAR EN CONTRATO DE COMODATO POR **30- TREINTA AÑOS**, A FAVOR DE **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.**, PARA QUE LOGRE ASÍ SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA, MATERIAL Y SU PERMANENCIA LEGAL, ASÍ COMO SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN EL INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SEÑALADO CON ANTERIORIDAD. EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 13 DE ENERO DEL 2017, DICTAMEN OTORGANDO **CONTRATO DE COMODATO** A FAVOR DE **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.** RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES MENCIONADO. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACREDITANDO EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- PLANO DE ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN EL SECTOR POPULAR Y DE LOS PROFESIONISTAS COLONIA FOMERREY 35, EXPEDIENTE CATASTRAL 35-244-001. EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.
- CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL DEL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 35-244-001 SIENDO PROPIETARIO EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA.

- OFICIO 145/81 QUE CONTIENE ACUERDO DE CESIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PERMISOS.

CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO. CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCRITA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.**, ESTÁ ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA MAYOR APRECIACIÓN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA NOS VAMOS A PERMITIR CITAR DICHO ARTÍCULO, A FIN DE ANALIZAR LA FACULTAD QUE CON LA QUE

CUENTA ESTE H. CONGRESO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN QUE NOS HACE LLEGAR EL PROMOVENTE.

“**ARTÍCULO 201.** QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO:

I A IX.....

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN ESTA LEY, ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN **INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES**, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO **REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA**, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO **RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES**.

Quando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a **particulares o instituciones de derecho público o privado**, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario **contar con la aprobación del Congreso del Estado**.

DEL ANÁLISIS DEL ANTERIOR ARTÍCULO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE DESENTRAÑAR QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN OTORGADAS A LOS MUNICIPIOS ESTÁN BLINDADAS, ES DECIR SON **INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLE**, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL DOMINIO PUBLICO, ADEMÁS QUE PARA REALIZAR AFECTACIONES CON UTILIDAD PÚBLICA SE REQUIERE DE DOS REQUISITOS, LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES Y APROBACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. ANTE ESTA SAGACIDAD DE DERECHO, LA OBLIGACIÓN DE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ES ENCONTRAR SALIDA LEGAL PARA DAR RESPUESTA A LOS MUNICIPIOS, RESPECTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA GRAN DISYUNTIVA QUE SE PRESENTA A

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ES LA FALTA DE CLARIDAD EN CUANTO AL ALCANCE Y FACULTADES CON LAS QUE CUENTA ESTE CONGRESO LEGISLATIVO PARA DECANTARSE EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE COMODATO QUE NOS SOLICITA EL DEPONENTE EN SU DOCUMENTO DE MÉRITO. A FIN DE ROBUSTECER EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE CONTAR CON ARGUMENTOS SÓLIDOS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE HACER UN ANÁLISIS PROFUSO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD PLANTEADA. EL PROCESO DE AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN, DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ES UN TEMA QUE HA CAUSADO CONTROVERSIA, INCLUSO EN LA ARENA LEGISLATIVA, PUNTOS A FAVOR O EN CONTRA EN RELACIÓN A LAS PERPLEJIDADES QUE IMPLICA ABORDAR ESTE TEMA, SOBRE TODO DARLE UNA SALIDA PARA SUPRIMIR O INCORPORAR UN BIEN INMUEBLE AL DOMINIO PÚBLICO. DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN PROPUESTA POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LA AFECTACIÓN, “ES LA ACCIÓN DE AFECTAR”, ASIMISMO DETERMINA LA VINCULACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A UN USO GENERAL O A UN SERVICIO PÚBLICO, Y SU CONSIGUIENTE INTEGRACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO, ADEMÁS PARA DIVERSOS DOCTRINARIOS ES UNA FIGURA DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN SE LE PUEDE ATRIBUIR AL CONSAGRAR UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO AL USO PÚBLICO. EN TÉRMINOS GENERALES LA AFECTACIÓN TIENE QUE VER CON EL DESTINO QUE SE LE ATRIBUYE A LOS BIENES INMUEBLES, ES DECIR, EL PASO DE UN BIEN DEL DOMINIO PRIVADO AL DOMINIO PÚBLICO. EN CAMBIO LA DESAFECTACIÓN, CONSISTE EN QUITAR EL CANDADO, FRENO, EL YUGO DE DOMINIO PÚBLICO A DETERMINADOS BIENES INMUEBLES, PARA SER APROVECHADOS O EXPLOTADOS POR PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. LA AFECTACIÓN SUPONE UNA VINCULACIÓN, LA DESAFECTACIÓN E IMPLICA UNA DESVINCULACIÓN. CONCATENADO CON LAS ANTERIORES REFLEXIONES, A FIN DE SEGUIR TEJIENDO ELEMENTOS JURÍDICOS, QUE SOPORTEN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES IMPERATIVO VERIFICAR EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO PARA ESTUDIO, DIVERSOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA PARA QUE ESTA COMISIÓN CUENTE

CON ARGUMENTOS LEGALES SUFICIENTES PARA PRONUNCIARSE DE MANERA DEFINITIVA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PETICIÓN PLANTEADA A ESTA H. SOBERANÍA. DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN TURNO, SE COLIGUE, QUE LAS SUPERFICIES DEL TERRENO SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON DETERMINADA PERSONA MORAL PASARON A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 203, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE OTRA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5° DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCRITOS POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. EL BIEN INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHO PREDIO POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE OBSERVA QUE DICHAS ÁREAS MUNICIPALES, CONTINUARÁN PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE UTILIZARLO COMO DISPENSARIO PARROQUIAL A FIN DE QUE OTORQUE BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD DE DICHO MUNICIPIO, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, CONSERVANDO SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, DE LA MISMA FORMA NO SE CAMBIARÁ SU DESTINO, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO

APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENEN EL **DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES** Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS**; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y **MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY**. CON TODOS LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS, DOCTRINARIOS Y ACADÉMICOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ADEMÁS DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, A FIN DE MATERIALIZAR LA OBLIGACIÓN QUE SE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A MANERA CONCLUSIÓN MENCIONAR QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SU INVESTIDURA JURÍDICA Y SU FACULTAD PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, COMO UN MANDATO PLASMADO EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LOCAL. ES NECESARIO, HACER UNA SEPARACIÓN ENTRE LA OBLIGACIÓN MUNICIPAL Y LA FACULTAD POTESTATIVA QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA EL PROCESO DE DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO, SOBRE TODO EL PREDIO EN CUESTIÓN, MISMO QUE HACIENDO UNA REVISIÓN PUNTUAL, EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA Y FONDO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS SECUNDARIAS ESTATALES PARA ESTE FIN, DE MANERA PARALELA MENCIONAR QUE EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS. EL CONGRESO DEL ESTADO, SOLO TIENE LA FACULTAD, PREVIA REVISIÓN DE SOLICITUD PLANTEADA POR LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO RESPECTIVO ANÁLISIS DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS, TITULARIDAD DE PREDIOS, ACTA DE CABILDO APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES, CON SU RESPECTIVA FIRMAS Y CERTIFICADA, COLINDANCIAS Y MEDIAS, ADEMÁS LA MÁXIMA DE LA FINALIDAD PUBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES, A FIN DE DECANTARSE A

FAVOR O EN CONTRA, CUANDO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PRETENDAN OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A **PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO**. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPONER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL **MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** A CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO POR 30-TREINTA AÑOS**, A FAVOR DE **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES DEL SECTOR POPULAR Y DE LOS PROFESIONISTAS EN LA COLONIA FOMERREY 35 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 35-244-001, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **397.44 M²**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.16 M. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL ESTE 19.59 METROS A COLINDAR CON LA CALLE DEL SECTOR POPULAR.

AL SUR 20.00 METROS A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL OESTE 20.00 METROS A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

SEGUNDO.- EL OTORGAMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO, DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE **ARQUIDIÓCESIS DE**

MONTERREY, A.R., DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 203, FRACCIÓN I, 204, 205 Y 206 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO AUTORIZADO. DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO. ASIMISMO, DURANTE LA ENTRADA DE VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO HASTA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.**, ESTARÁ OBLIGADA A DAR MANTENIMIENTO A LOS PREDIOS. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO.-ÚNICO.** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EN FECHA 13 DE ENERO DEL 2017 EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR TREINTA AÑOS A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, AR RESPECTO A UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADA ENTRE LAS CALLES SECTOR POPULAR Y DE LOS PROFESIONISTAS EN

LA COLONIA FOMERREY 35 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA DESTINARLO COMO DISPENSARIO PARROQUIAL QUE ESTÁ DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL ARCÁNGEL. SE DESPRENDE QUE DICHA SOLICITUD ES DEL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, AR, EN EL ENTENDIDO QUE ACTUALMENTE YA ESTÁ SIENDO OCUPADA POR DICHA INSTITUCIÓN Y EL BIEN INMUEBLE BENEFICIARÁ DE GRAN MANERA A LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTRA CERCANA A DICHO PREDIO. ASÍ MISMO NO SE CAMBIARÁ SU DESTINO, TODO ESTO AUNADO A QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ENUMERADAS DENTRO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; QUEDANDO CON ESTO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA AUTORIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑORA DIPUTADA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR TREINTA AÑOS A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. DERIVADO DEL ESTUDIO EL PRESENTE EXPEDIENTE, ES QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DESARROLLO URBANO CONSIDERAMOS QUE EL BIEN INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS DE DICHO PREDIO Y QUE DICHAS ÁREAS MUNICIPALES CONTINUARÁN PRESTADO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SINO QUE TAMBIÉN SERÁN UTILIZADO COMO DISPENSARIO PARROQUIAL A FIN DE QUE OTORQUE BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD DE DICHO MUNICIPIO. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE MORENA NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR TREINTA AÑOS SOBRE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, ASOCIACIÓN RELIGIOSA. LA FE ES SINÓNIMO DE CREER, POR LO TANTO ES LA BASE FUNDAMENTAL PARA LOGRAR LAS COSAS EN NUESTRA VIDA, YA QUE CUANDO TENEMOS LA CONFIANZA EN QUE LAS COSAS PUEDEN SER COMO QUEREMOS ES LO QUE LAS HACE POSIBLE. PARA LOS CIUDADANOS NEOLONESES LA FE Y LOS CENTROS RELIGIOSOS SON DOS FORMAS QUE HAN ENCONTRADO PARA SENTIRSE CÓMODOS, ESTOS LUGARES SON ACCESIBLES PARA PODER TOLERAR AQUELLAS COSAS QUE SON DOLOROSAS, INEXPLICABLES Y REPENTINAS. TAMBIÉN DAN VALOR PARA ENFRENTAR MOMENTOS DE DUDA, DE MIEDO, DE INCERTIDUMBRE O DE ANSIEDAD CON UNA FORTALEZA MUCHO MEJOR CONSTRUIDA. PARA MUCHOS CIUDADANOS ES PARTE DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA FORMACIÓN DE VALORES AL ASISTIR A ESTOS CENTROS RELIGIOSOS. POR LO CUAL, ESTOS ESPACIOS DE DISTRACCIÓN O RECREACIÓN SON FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS HABITANTES YA QUE FACILITA MOMENTOS DE MAYOR INTERRELACIÓN SOCIAL. ES POR ESTO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA. NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN RESPALDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO AL ESTIMARLO FUNDADO LEGALMENTE. CON ELLO SE DA CAUCE AL OFICIO DE LOS CIUDADANOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL QUE SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO PARA FORMALIZAR EL ACUERDO DE LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. EN LA QUE SE APROBÓ LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 397.44 METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES SECTOR POPULAR Y PROFESIONISTAS DE LA COLONIA FOMERREY 35 PARA OTORGARLO BAJO LA FIGURA DE COMODATO POR 30 AÑOS A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, ASOCIACIÓN RELIGIOSA. ACTUALMENTE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA OCUPADO POR DICHA ASOCIACIÓN RELIGIOSA Y SE PROYECTA UTILIZARLO COMO DISPENSARIO PARROQUIAL DENTRO DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL ARCÁNGEL, POR LO QUE SE REQUIERE REGULARIZAR SU SITUACIÓN JURÍDICA. LOS MENCIONADOS EDILES EN SU OFICIO DE MÉRITO ANEXAN LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DONDE SE CONSTA LA VOTACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PLANO DEL PREDIO, EL CERTIFICADO DEL IMPUESTO PREDIAL REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA SUSTENTAR EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. EL BIEN INMUEBLE PROVIENE DE UNA CESIÓN DESARROLLADORES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 201 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE. ADEMÁS HA PRESENTADO Y CUBIERTO REQUISITOS DE LEY. ADICIONALMENTE SE ESTABLECE UN PLAZO DE SEIS MESES AL AYUNTAMIENTO

DE MONTERREY PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO POR EL QUE SE AUTORIZA EN CASO CONTRARIO, LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO QUEDARÁN SIN EFECTOS. SATISFECHOS LOS REQUISITOS DE LA LEY ADEMÁS DE JUSTIFICADO EL DESTINO DEL INMUEBLE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA, SEÑORES DIPUTADOS, MESA DIRECTIVA. EL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY PERMITIRÁ QUE SEA UTILIZADO COMO DISPENSARIO PARROQUIAL APORTANDO BIENESTAR SOCIAL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PROCURANDO MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONSERVANDO SU USO COMÚN Y DE UTILIDAD PÚBLICA. CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD APLICADA EN LA MATERIA. EN EL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN SE APROBÓ EL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MONTERREY. ADEMÁS EL CABILDO LO APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA POR LO CUAL LOS EXHORTO A VOTAR A FAVOR DEL ACUERDO QUE NOS PRESENTÓ LA COMISIÓN DE LA CUAL SOY INTEGRANTE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, DIPUTADA PRESIDENTA HAGO USO DEL MICRÓFONO PORQUE ME DA MUCHÍSIMOS GUSTO LEER EL COMODATO QUE SE ACABA DE OTORGAR. ¡QUÉ BUENO QUE A HORITA LO VAMOS A VOTAR A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY!, PARA QUE EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL ARCÁNGEL, QUE SE ENCUENTRA EN FOMERREY 35 AL QUE PERTENECE MI DISTRITO Y DONDE SE ESTÁ CONSTRUYENDO ACTUALMENTE, PORQUE YA SE ESTÁ CONSTRUYENDO EL DISPENSARIO SE HAGA UNA REALIDAD ASÍ, PORQUE EN EL 2012 SIENDO YO REGIDORA EL PADRE FIGUEROA ME SOLICITÓ QUE INTERVINIERA ANTE EL ALCALDE PARA QUE SE LE OTORGARA ESTE

DISPENSARIO, QUE VA A SER DE MUCHA UTILIDAD PARA TODOS LOS HABITANTES DE LA COLONIA, NO NADA MAS DE LA COLONIA, DEL SECTOR DEL DISTRITO 1, YA QUE HABRÁ UN DISPENSARIO MEDICO CON OTRAS ACTIVIDADES DE MUCHA UTILIDAD PARA LA COMUNIDAD. BUENO PUES ENHORABUENA PARA LA ARQUIDIÓCESIS, PARA LA COMUNIDAD DEL DISTRITO NÚMERO 1 LOCAL, EL MEJOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10833/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10711/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 20 DE FEBRERO DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 10711/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL **LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA RENOVAR CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE SERVICIO POSTAL MEXICANO, RESPECTO DE TRES BIENES INMUEBLES, EL PRIMERO UBICADO EN LA CALLE FELIPE XICOTÉNCATL Y FERNANDO MONTES DE OCA, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, EL SEGUNDO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LAS AMÉRICAS EN LA COLONIA CONTRY LA SILLA, DENTRO DE LA DELEGACIÓN SUR, Y EL TERCERO UBICADO EN LA CALLE TIERRA BLANCA NÚMERO 201 EN LA COLONIA NUEVA LIBERTAD. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA EL **LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, MENCIONA QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE APROBÓ EN FECHA 11-ONCE DE AGOSTO DEL 2016- DOS MIL DIECISÉIS, OTORGAR LA **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO** CON UNA VIGENCIA QUE SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE ACUERDO Y FENECERÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, A FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO, DIRECCIÓN REGIONAL NORTE (CORREOS DE MÉXICO)** RESPECTO DE TRES BIENES INMUEBLES MUNICIPALES AL TENOR SIGUIENTE:

- 1- INMUEBLE MUNICIPAL IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NO. **30-014-001**, CON UNA SUPERFICIE DE **14,832 M2**, OTORGANDO UNA PORCIÓN DE **194.43 M2**, UBICADO EN LA CALLE FELIPE XICOTÉNCATL Y FERNANDO MONTES DE OCA, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES; TENIENDO EN SU TOTALIDAD EL BIEN INMUEBLE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 103.00 METROS A LINDAR CON GRAL. NICOLÁS BRAVO.

AL SUR 103.00 METROS A LINDAR CON LA CALLE GRAL. FELIPE XICOTÉNCATL.

AL ORIENTE 144.00 A LINDAR CON LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA Y

AL PONIENTE 144.00 A LINDAR CON LA CALLE AGUSTÍN MELGAR.

- 2- INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE **39691.53 M2** OTORGÁNDOSE UNA PORCIÓN DE **67.44 M2**, UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LAS AMÉRICAS EN LA COLONIA CONTRY LA SILLA, DENTRO DE LA DELEGACIÓN SUR; TENIENDO EN SU TOTALIDAD EL BIEN INMUEBLE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

TRAMO 1-2, RUMBO SW 22° 56' 41", MIDE 83 METROS 176 MILÍMETROS;

TRAMO 2-3, RUMBO SW 31°03'03", MIDE 94 METRO 405 MILÍMETROS;

TRAMO 3-4, RUMBO SW 26°09'14", MIDE 36 METROS 137 MILÍMETROS;

TRAMO 4-5, RUMBO SW 10°17'55" MIDE 46 METROS 571 MILÍMETROS Y COLINDA POR ESTOS CUATRO LADOS CON PROPIEDAD PRIVADA;

TRAMO 5-6, RUMBO SW 09°47'21", MIDE 120 METROS 342 MILÍMETROS;

TRAMO 6-7, RUMBO SW 14° 05' 33", MIDE 14 METROS 231 MILÍMETROS;

TRAMO 7-8, RUMBO SW 05° 47' 02", MIDE 67 METROS 670 MILÍMETROS;

TRAMO 8-9, RUMBO SW 00° 37' 46" MIDE 63 METROS 261 MILÍMETROS;

TRAMO 9-10, RUMBO SW 01°18' 53" MIDE 142 METROS 654 MILÍMETROS

TRAMO 10-11, RUMBO SW 04°10'45" MIDE 18 METROS 617 MILÍMETROS

TRAMO 11-12, RUMBO SE 00°20'46" MIDE 36 METROS 123 MILÍMETROS

TRAMO 12-13, RUMBO SW 03° 09'02" MIDE 65 METROS 931 MILÍMETROS

TRAMO 13-14, RUMBO SW 01°29'53" MIDE 144 METROS 700 MILÍMETROS Y COLIDAN CON ESTOS 9° CON AVENIDA LAS AMÉRICAS, PONIENTE;

TRAMO 14-15, RUMBO SE 88°45' 30", MIDE 50 METROS 950 MILÍMETROS;

TRAMO 15-16, RUMBO SE 76°37' 55" MIDE 7 METROS 932 MILÍMETROS; Y COLINDA AL SUR POR ESTOS TRES LADOS CON PROPIEDADES PRIVADAS. DE LOS PUNTOS 14 A 15 Y 15 A 16 HACIA EL NORTE, HAY UN ÁREA INVADIDA CON UNA SUPERFICIE DE 1728.11 METROS CUADRADOS QUE ESTÁN SEÑALADOS EN EL PLANO ANEXO.

TRAMO 16-17, RUMBO NW 35° 07'01", MIDE 45 METROS 221,000 MILÍMETROS;

TRAMO 17-18, RUMBO NW 23°17' 38", MIDE 61 METROS 825 MILÍMETROS;

TRAMO 18-19, RUMBO NE 03°02'00", MIDE 67 METROS 023 MILÍMETROS;

TRAMO 19-20, RUMBO NE 10°51'04" MIDE 223 METROS 782 MILÍMETROS;

TRAMO 20-21, RUMBO NE 10°54'41" MIDE 14 METROS 844 MILÍMETROS;

TRAMO 21-22, RUMBO NE 10°50'54", MIDE 105 METROS 996 MILÍMETROS;

TRAMO 22-23, RUMBO NE 10°52'29", MIDE 65 METROS 651 MILÍMETROS;

TRAMO 23-24, RUMBO NE 10°50'27", MIDE 188 METROS 294 MILÍMETROS

TRAMO 24-25, RUMBO NE 29°42'15", MIDE 48 METROS 608 MILÍMETROS;

TRAMO 26-27, RUMBO NE 46°46'29", MIDE 61 METROS, 874 MILÍMETROS;

TRAMO 27-28, RUMBO NE 53°33'12”, MIDE 11 METROS 667 MILÍMETROS; Y COLINDA POR ESTOS DOCE TRAMOS CON EL PASEO DE LAS AMÉRICAS; Y **TRAMO 28-1**, QUE CIERRA EL POLÍGONO AL NORESTE, RUMBO NW 50°07'11”, MIDE 84 METROS 381 MILÍMETROS; Y COLINDA POR ESTE TRAMO CON LA CALLE ESCRITORES MEXICANOS.

- 3- INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL **NO. 46-045-001**, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **11,021.85 M2** OTORGÁNDOSE UNA PORCIÓN DE **304.75 M2**, UBICADO EN LA CALLE TIERRA BLANCA NÚMERO 201 EN LA COLONIA NUEVA LIBERTAD; CON UNA FINALIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO DE CORREOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO A LA CIUDADANÍA DE GUADALUPE; TENIENDO EN SU TOTALIDAD EL BIEN INMUEBLE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

190.00 METROS EN SU LADO NORTE Y SIGUIENDO LA LÍNEA SINUOSA DE LA MARGEN SUR DEL ARROYO DE LA TALAVERNA, CON EL QUE LINDA POR ESE RUMBO; 174.95 METROS EN SU LADO SUR, A LINDAR POR ESTE RUMBO CON LA CALLE “TIERRA BLANCA”:91 METROS EN SU LADO ORIENTE, A LINDAR POR ESTE RUMBO CON LA CALLE HÉRCULES; Y 35 METROS EN SU LADO PONIENTE, A LINDAR CON OTRA CALLE QUE AÚN NO TIENE NOMBRE. A FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ESE INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES ENUNCIADO, YA QUE ACTUALMENTE ESTÁ SIENDO OCUPADO POR DICHA INSTITUCIÓN, POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FORMA CERTIFICADA Y DIGITAL DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL 11 DE AGOSTO DEL 2016, FORMADO CON MOTIVO DE LA REFERIDA SOLICITUD. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, PARA QUE LOGRE ASÍ SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA, MATERIAL Y SU PERMANENCIA LEGAL, ASÍ COMO SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN EL INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SEÑALADO CON ANTERIORIDAD. EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 11 DE AGOSTO

DEL 2016, DICTAMEN OTORGANDO LA RENOVACIÓN DEL **CONTRATO DE COMODATO** A FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES MENCIONADOS. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DE LAS ÁREAS MUNICIPALES ANTES DESCRITAS, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACREDITANDO EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES INMUEBLES CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE LA PROPIEDAD INSCRITA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 1287, VOLUMEN 65, LIBRO 28, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, CON FECHA DE 16 DE MAYO DE 1980 DE LA UNIDAD GUADALUPE.
- ESCRITURA PÚBLICA 2,672, VOLUMEN XI, LIBRO 2, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1980, ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID BARRERA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52.
- ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 43,028/1999, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A LOS 22 DÍAS DE OCTUBRE DE 1999, ANTE LA FE DEL LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.
- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN QUE CERTIFICA LA PROPIEDAD INSCRITA A FAVOR DE MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, BAJO NÚMERO 3095, VOLUMEN 160, LIBRO 124, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014.
- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y OCHO, TOMO II, HOJA 112, EL 13 DE DICIEMBRE DE 1952, QUE CELEBRA CONTRATO DE CESIÓN GRATUITA DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN **CONTRATO DE COMODATO** A FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**. EN RELACIÓN A LOS ANTERIORES ANTECEDENTES QUE PRESENTA EL PROMOVENTE A TRAVÉS DE SOLICITUD DE

MÉRITO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, NOS PERMITIMOS REALIZAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESULTADO DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN PROFUSA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE NOS OCUPA, Y QUE FUE TURNADO PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE LEGISLATIVO, REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCRITA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA. DEL ANÁLISIS SE DESPRENDE QUE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES QUE SE PRETENDEN OTORGAR EN RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, ESTÁ ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA MAYOR APRECIACIÓN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA NOS VAMOS A PERMITIR CITAR DICHO ARTÍCULO, A FIN DE ANALIZAR LA FACULTAD QUE CON LA QUE CUENTA ESTE H. CONGRESO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN QUE NOS HACE LLEGAR EL PROMOVENTE.

“**ARTÍCULO 201.** QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO:

I A IX.....

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN ESTA LEY, ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN **INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES**, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO **REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA**, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO ***RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.***

Quando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a **particulares o instituciones de derecho público o privado**, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario **contar con la aprobación del Congreso del Estado.**

DEL ANÁLISIS DEL ANTERIOR ARTÍCULO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE DESENTRAÑAR QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN OTORGADAS A LOS MUNICIPIOS, ESTÁN BLINDADAS, ES DECIR SON **INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLE**, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL DOMINIO PÚBLICO, ADEMÁS QUE PARA REALIZAR AFECTACIONES CON UTILIDAD PÚBLICA SE REQUIERE DE DOS REQUISITOS, LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, ADEMÁS CON SUS RESPECTIVOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMAS LOCALES Y APROBACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. ANTE ESTA SAGACIDAD DE DERECHO, LA OBLIGACIÓN DE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ES ENCONTRAR SALIDA LEGAL PARA DAR RESPUESTA A LA LOS MUNICIPIOS, RESPECTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA GRAN DISYUNTIVA QUE SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ES LA FALTA DE CLARIDAD EN CUANTO AL ALCANCE Y FACULTADES CON LAS QUE CUENTA ESTE CONGRESO LEGISLATIVO PARA DECANTARSE EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE COMODATO QUE NOS SOLICITA EL DEPONENTE EN SU DOCUMENTO DE MÉRITO. A FIN DE ROBUSTECER EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE CONTAR CON

ARGUMENTOS SÓLIDOS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE HACER UN ANÁLISIS PROFUSO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD PLANTEADA. EL PROCESO DE AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN, DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ES UN TEMA QUE HA CAUSADO CONTROVERSIA, INCLUSO EN LA ARENA LEGISLATIVA, PUNTOS A FAVOR O EN CONTRA EN RELACIÓN A LAS PERPLEJIDADES QUE IMPLICA ABORDAR ESTE TEMA, SOBRE TODO DARLE UNA SALIDA PARA SUPRIMIR O INCORPORAR UN BIEN INMUEBLE AL DOMINIO PÚBLICO. DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN PROPUESTA POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LA AFECTACIÓN, “ES LA ACCIÓN DE AFECTAR”, ASIMISMO DETERMINA LA VINCULACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A UN USO GENERAL O A UN SERVICIO PÚBLICO, Y SU CONSIGUIENTE INTEGRACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO, ADEMÁS PARA DIVERSOS DOCTRINARIOS ES UNA FIGURA DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN SE LE PUEDE ATRIBUIR AL CONSAGRAR UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO AL USO PÚBLICO. EN TÉRMINOS GENERALES LA AFECTACIÓN TIENE QUE VER CON EL DESTINO QUE SE LE ATRIBUYE A LOS BIENES INMUEBLES, ES DECIR, EL PASO DE UN BIEN DEL DOMINIO PRIVADO AL DOMINIO PÚBLICO. EN CAMBIO LA DESAFECTACIÓN, CONSISTE EN QUITAR EL CANDADO, FRENO, EL YUGO DE DOMINIO PÚBLICO A DETERMINADOS BIENES INMUEBLES, PARA SER APROVECHADOS O EXPLOTADOS POR PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. LA AFECTACIÓN SUPONE UNA VINCULACIÓN, LA DESAFECTACIÓN E IMPLICA UNA DESVINCULACIÓN. CONCATENADO CON LAS ANTERIORES REFLEXIONES, A FIN DE SEGUIR TEJIENDO ELEMENTOS JURÍDICOS, QUE SOPORTEN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES IMPERATIVO VERIFICAR EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO PARA ESTUDIO, DIVERSOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA PARA QUE ESTA COMISIÓN CUENTE CON ARGUMENTOS LEGALES SUFICIENTES PARA PRONUNCIARSE DE MANERA DEFINITIVA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PETICIÓN PLANTEADA A ESTA H. SOBERANÍA. DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN TURNO, SE COLIGUE, QUE LAS SUPERFICIES DEL TERRENO SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON

DETERMINADA PERSONA MORAL PASARON A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 203, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE OTRA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5° DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCRITOS POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. LOS BIENES INMUEBLES QUE PRETENDEN SER CEDIDOS, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHO PREDIO POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SE OBSERVA QUE DICHAS ÁREAS MUNICIPALES, CONTINUARÁN PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SOBRE TODO PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL GUADALUPENSE, PARA CONTAR CON EL SERVICIO DE CORREOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, MEJORANDO CON ESTOS SERVICIOS LA EFICIENCIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA, TODA VEZ QUE EN DICHO MUNICIPIO CUENTA CON OFICINAS POSTALES LO QUE PERMITE BRINDAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD SIN TENER QUE TRASLADARSE A OTROS MUNICIPIOS, SIN EMBARGO ES ENFÁTICO MANIFESTAR QUE LOS DETERMINADOS BIENES INMUEBLES OBJETOS DEL PRESENTE COMODATO, CONSERVARA SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, DE LA MISMA FORMA NO SE CAMBIARÁ SU DESTINO, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. LOS

MUNICIPIOS DEL ESTADO, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. CON TODOS LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS, DOCTRINARIOS Y ACADÉMICOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ADEMÁS DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, A FIN DE MATERIALIZAR LA OBLIGACIÓN QUE SE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A MANERA CONCLUSIÓN MENCIONAR QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SU INVESTIDURA JURÍDICA Y SU FACULTAD PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, COMO UN MANDATO PLASMADO EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LOCAL. ES NECESARIO, HACER UNA SEPARACIÓN ENTRE LA OBLIGACIÓN MUNICIPAL Y LA FACULTAD POTESTATIVA QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA EL PROCESO DE DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO, SOBRE TODO EL PREDIO EN CUESTIÓN, MISMO QUE HACIENDO UNA REVISIÓN PUNTUAL, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA Y FONDO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS SECUNDARIAS ESTATALES PARA ESTE FIN, DE MANERA PARALELA MENCIONAR QUE EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS. EL CONGRESO DEL ESTADO, SOLO TIENE LA FACULTAD, PREVIA REVISIÓN DE SOLICITUD PLANTEADA POR LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO RESPECTIVO ANÁLISIS DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS, TITULARIDAD DE PREDIOS, ACTA DE CABILDO APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CON SU RESPECTIVA FIRMAS Y CERTIFICADA, DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFIQUE LA DESINCORPORACIÓN, PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES CON COLINDANCIAS Y MEDIAS,

ADEMÁS LA MÁXIMA DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES, A FIN DE DECANTARSE A FAVOR O EN CONTRA, CUANDO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PRETENDAN OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A **PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO**. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO DE RENOVACIÓN DE COMODATO EL USO DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS CON ANTELACIÓN, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPONER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO**: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN A RENOVAR **CONTRATO DE COMODATO** POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ES DECIR AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y **FENECERÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**, A FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE TRES BIENES INMUEBLES MUNICIPALES AL TENOR SIGUIENTE:

- 1.- INMUEBLE MUNICIPAL IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NO. **30-014-001**, CON UNA SUPERFICIE DE **14,832 M2**, OTORGANDO UNA PORCIÓN DE **194.43 M2**, UBICADO EN LA CALLE FELIPE XICOTÉNCATL Y FERNANDO MONTES DE OCA, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES; TENIENDO EN SU TOTALIDAD EL BIEN INMUEBLE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 103.00 METROS A LINDAR CON GRAL. NICOLÁS BRAVO.

AL SUR 103.00 METROS A LINDAR CON LA CALLE GRAL. FELIPE XICOTÉNCATL.

AL ORIENTE 144.00 A LINDAR CON LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA Y

AL PONIENTE 144.00 A LINDAR CON LA CALLE AGUSTÍN MELGAR.

- 2.- INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE **3969.53 M2** OTORGÁNDOSE UNA PORCIÓN DE **67.44 M2**, UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LAS AMÉRICAS EN LA COLONIA CONTRY LA SILLA, DENTRO DE LA DELEGACIÓN SUR; TENIENDO EN SU TOTALIDAD EL BIEN INMUEBLE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

TRAMO 1-2, RUMBO SW 22° 56' 41", MIDE 83 METROS 176 MILÍMETROS;

TRAMO 2-3, RUMBO SW 31°03'03", MIDE 94 METRO 405 MILÍMETROS;

TRAMO 3-4, RUMBO SW 26°09'14", MIDE 36 METROS 137 MILÍMETROS;

TRAMO 4-5, RUMBO SW 10°17'55" MIDE 46 METROS 571 MILÍMETROS Y COLINDA POR ESTOS CUATRO LADOS CON PROPIEDAD PRIVADA;

TRAMO 5-6, RUMBO SW 09°47'21", MIDE 120 METROS 342 MILÍMETROS;

TRAMO 6-7, RUMBO SW 14° 05' 33", MIDE 14 METROS 231 MILÍMETROS;

TRAMO 7-8, RUMBO SW 05° 47' 02", MIDE 67 METROS 670 MILÍMETROS;

TRAMO 8-9, RUMBO SW 00° 37' 46" MIDE 63 METROS 261 MILÍMETROS;

TRAMO 9-10, RUMBO SW 01°18' 53" MIDE 142 METROS 654 MILÍMETROS

TRAMO 10-11, RUMBO SW 04°10'45" MIDE 18 METROS 617 MILÍMETROS

TRAMO 11-12, RUMBO SE 00°20'46" MIDE 36 METROS 123 MILÍMETROS

TRAMO 12-13, RUMBO SW 03° 09'02" MIDE 65 METROS 931 MILÍMETROS

TRAMO 13-14, RUMBO SW 01°29'53" MIDE 144 METROS 700 MILÍMETROS Y COLIDAN CON ESTOS 9° CON AVENIDA LAS AMÉRICAS, PONIENTE;

TRAMO 14-15, RUMBO SE 88°45' 30", MIDE 50 METROS 950 MILÍMETROS;

TRAMO 15-16, RUMBO SE 76°37' 55" MIDE 7 METROS 932 MILÍMETROS; Y COLINDA AL SUR POR ESTOS TRES LADOS CON PROPIEDADES PRIVADAS. DE LOS PUNTOS 14 A 15 Y 15 A 16 HACIA EL NORTE, HAY UN ÁREA INVADIDA CON UNA SUPERFICIE DE 1728.11 METROS CUADRADOS QUE ESTÁN SEÑALADOS EN EL PLANO ANEXO.

TRAMO 16-17, RUMBO NW 35° 07'01", MIDE 45 METROS 221,000 MILÍMETROS;

TRAMO 17-18, RUMBO NW 23°17' 38", MIDE 61 METROS 825 MILÍMETROS;

TRAMO 18-19, RUMBO NE 03°02'00", MIDE 67 METROS 023 MILÍMETROS;

TRAMO 19-20, RUMBO NE 10°51'04" MIDE 223 METROS 782 MILÍMETROS;

TRAMO 20-21, RUMBO NE 10°54'41" MIDE 14 METROS 844 MILÍMETROS;

TRAMO 21-22, RUMBO NE 10°50'54", MIDE 105 METROS 996 MILÍMETROS;

TRAMO 22-23, RUMBO NE 10°52'29", MIDE 65 METROS 651 MILÍMETROS;

TRAMO 23-24, RUMBO NE 10°50'27", MIDE 188 METROS 294 MILÍMETROS

TRAMO 24-25, RUMBO NE 29°42' 15", MIDE 48 METROS 608 MILÍMETROS;

TRAMO 26-27, RUMBO NE 46°46'29", MIDE 61 METROS, 874 MILÍMETROS;

TRAMO 27-28, RUMBO NE 53°33'12”, MIDE 11 METROS 667 MILÍMETROS; Y COLINDA POR ESTOS DOCE TRAMOS CON EL PASEO DE LAS AMÉRICAS; Y **TRAMO 28-1**, QUE CIERRA EL POLÍGONO AL NORESTE, RUMBO NW 50°07'11”, MIDE 84 METROS 381 MILÍMETROS; Y COLINDA POR ESTE TRAMO CON LA CALLE ESCRITORES MEXICANOS.

- 3.- INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NO. **46-045-001**, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **11,021.85 M2** OTORGÁNDOSE UNA PORCIÓN DE **304.75 M2**, UBICADO EN LA CALLE TIERRA BLANCA NÚMERO 201 EN LA COLONIA NUEVA LIBERTAD; CON UNA FINALIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO DE CORREOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO A LA CIUDADANÍA DE GUADALUPE; TENIENDO EN SU TOTALIDAD EL BIEN INMUEBLE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

190.00 METROS EN SU LADO NORTE Y SIGUIENDO LA LÍNEA SINUOSA DE LA MARGEN SUR DEL ARROYO DE LA TALAVERNA, CON EL QUE LINDA POR ESE RUMBO; 174.95 METROS EN SU LADO SUR, A LINDAR POR ESTE RUMBO CON LA CALLE “TIERRA BLANCA”:91 METROS EN SU LADO ORIENTE, A LINDAR POR ESTE RUMBO CON LA CALLE HÉRCULES; Y 35 METROS EN SU LADO PONIENTE, A LINDAR CON OTRA CALLE QUE AÚN NO TIENE NOMBRE. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PRESENTADAS A ESTA H. SOBERANÍA POR EL DEPONENTE EN SU ESCRITO DE MÉRITO CORRESPONDEN AL ÁREA TOTAL DE LOS TERRENOS, EL PRIMERO CON UNA SUPERFICIE DE **14,832 M2**, DE LAS CUALES SOLO **194.43 M2** SERÁN CEDIDOS EN COMODATO, EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE DE **3969.53 M2**, DE LAS CUALES SOLO **67.44 M2** SERÁN CEDIDOS EN COMODATO Y EL TERCERO **11021.85 M2**, DE LOS CUALES SOLO **304.75 M2** SERÁN CEDIDOS EN COMODATO, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN DEBERÁ INCLUIR EN EL CONTRATO DE COMODATO LA DEFINICIÓN EXACTA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL INMUEBLE PÚBLICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ANEXIÓN DE PLANOS CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS A CEDER. DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO. **TERCERO.-** EL OTORGAMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO, DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 203 FRACCIÓN I, 204,

205 Y 206 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **CUARTO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO AUTORIZADO. DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS LEGALES POR LOS QUE FUE APROBADO EL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO. ASIMISMO, DURANTE LA ENTRADA DE VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO HASTA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, EL **SERVICIO POSTAL MEXICANO** ESTARÁ OBLIGADA A DAR MANTENIMIENTO A LOS PREDIOS. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-**EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA RENOVAR CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO RESPECTO DE TRES BIENES INMUEBLES. EL PRIMERO: UBICADO EN LA CALLE FELIPE XICOTÉNCATL Y FERNANDO MONTES DE OCA EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES; EL SEGUNDO: UBICADO EN LA CALLE PASEO DE

LAS AMÉRICAS EN LA COLONIA CONTRY LA SILLA DENTRO DE LA DELEGACIÓN SUR; Y EL TERCERO UBICADO EN LA CALLE TIERRA BLANCA NÚMERO 201 EN LA COLONIA NUEVA LIBERTAD. DERIVADO DEL ESTUDIO DEL PRESENTE EXPEDIENTE ES QUE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DESARROLLO URBANO CONSIDERAN QUE LOS BIENES INMUEBLES QUE PRETENDEN SER CEDIDOS SON NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, YA QUE LE BRINDARÁN UN SERVICIO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LOS GUADALUPENSES. AL CONTAR CON EL SERVICIO DE CORREOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON LO ANTERIOR SE MEJORARÁ LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA ADMINISTRATIVA TODA VEZ QUE DICHO MUNICIPIO CONTARÁ CON OFICINAS POSTALES LO QUE PERMITIRÁ BRINDAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD SIN QUE LOS CIUDADANOS DEBAN TRASLADARSE A OTROS MUNICIPIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, SE PRESENTA A PROPUESTA PARA OTORGAR LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO CON UNA VIGENCIA QUE SERÁ A PARTIR DEL ACUERDO Y FENECERÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DIRECCIÓN REGIONAL NORTE, CORREOS DE MÉXICO, RESPECTO DE TRES BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. COMPAÑEROS, ES MUY IMPORTANTE MENCIONAR QUE CORREOS DE MÉXICO TIENE LA FUNCIÓN DE MANTENER COMUNICADA A LA POBLACIÓN OFRECIENDO SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA SIEMPRE CONFIABLES Y ACCESIBLES PARA TODO CIUDADANO. POR LO QUE SE DESPRENDE DE MANERA MUY PALPABLE SU UTILIDAD PÚBLICA, POR LO TANTO SE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREA LA RENOVACIÓN DEL COMODATO MENCIONADO EN LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE; YA QUE LOS

CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO SE VERÁN FAVORECIDOS CON LA FIGURA PÚBLICA QUE SE PRETENDE APROBAR. ES POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO ES QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE MORENA NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE TRES BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE EN FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO. CORREOS DE MÉXICO ADEMÁS DE CUMPLIR UNA FUNCIÓN SOCIAL ELEMENTAL DE MANTENER COMUNICADA A TODA LA SOCIEDAD MEXICANA, PRESTA SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN EL ÁMBITO DE LA FILATELIA, MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, LOS CUALES EN SU CONJUNTO BENEFICIAN TANTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL COMO EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE TODOS LOS RUBROS Y TAMAÑOS. RESPALDADO POR SU GRAN TRADICIÓN Y EXPERIENCIA CORREOS DE MÉXICO ES UNA INSTITUCIÓN DE VANGUARDIA QUE NO SE QUEDA AL MARGEN DE LA VERTIGINOSA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA. SE HAN REINVENTADO SUS PROCESOS OPERATIVOS, MISMOS QUE RESPONDEN A LOS DESAFÍOS DE UN MERCADO CADA VEZ MÁS DEMANDANTE QUE EXIGE PRODUCTOS DE CALIDAD A PRECIOS MUY COMPETITIVOS. PRUEBA DE ELLO, ES QUE CUENTAN CON TARIFAS ACCESIBLES LO QUE LO SITÚA COMO UNA DE LAS MEJORES OPCIONES DEL MERCADO. EL CORREO NACE CON LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS CIUDADANOS DE COMUNICARSE CON OTRAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRO LUGARES, PERO LA IMPORTANCIA DEL CORREO POSTAL A PESAR DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PERMANECE VIVA Y EN CONVIVENCIA CON ESTE ENTORNO CAMBIANTE EN EL QUE VIVIMOS HOY EN DÍA ES POR LO CUAL QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN DEL QUE COMPARTIMOS SUS RESOLUTIVO, RAZÓN POR LA CUAL, VOTAREMOS A FAVOR. ESPECÍFICAMENTE, NOS REFERIMOS AL ACUERDO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, A RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR SERVICIO POSTAL MEXICANO, DIRECCIÓN REGIONAL (CORREOS DE MÉXICO), RESPECTO DE TRES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN LAS COLONIAS NIÑOS HÉROES, CONTRY LA SILLA Y NUEVA LIBERTAD, DE LA MENCIONADA MUNICIPALIDAD. LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE NOS FUE REMITIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL 11 DE AGOSTO DE 2016, DONDE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ COMO REMITIR DICHA SOLICITUD A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA QUE SU AUTORIZACIÓN SEA DEFINITIVA. TAMBIÉN, SE ANEXA COPIA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS PLANOS DE LOS INMUEBLES Y LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES, DE CADA INMUEBLE, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. POR LO TANTO, PARA SU DESAFECTACIÓN SE REQUIERE LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO LO ESTABLECE ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTES CITADO. EL DESTINO DE LOS INMUEBLES SE

JUSTIFICA AMPLIAMENTE, YA QUE CONTINUARÁN PROPORCIONANDO EL SERVICIO DE CORREOS, EN TRES DISTINTOS LUGARES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. SE ESTABLECE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PARA SUSCRIBIR EL COMODATO. EN CASO CONTRARIO, EL INMUEBLE SE REINTEGRARÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL. POR LO TANTO, SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MANDATA LA LEY, PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DE REFERENCIA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO, REITERA QUE VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL COMODATO QUE SE PROPONE RENOVAR AL SERVICIO POSTAL MEXICANO RESPECTO A TRES BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. EN LA COMISIÓN SE REVISÓ QUE TIENE LA LEGÍTIMA PROPIEDAD PATRIMONIAL EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ADEMÁS CUMPLE CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO, LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE. LAS ÁREAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES SEGUIRÁN PRESTANDO SERVICIOS DE UTILIDAD PARA LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DEL BIEN DOMINIO PÚBLICO. EL SERVICIO CORREOS ES INDISPENSABLE PARA UN MEJOR Y MÁS EFICIENTE COMUNICACIÓN PARA LOS CIUDADANOS GUADALUPENSES, POR LO CUAL LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA CUAL SOY INTEGRANTE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA INFORMARLES A LOS COMPAÑEROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE LLEVAREMOS A CABO EN ESTE MOMENTO EL INICIO DE LA

REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA CUAL FUIMOS CONVOCADOS, AQUÍ EN EL VESTÍBULO DEL PLENO, POR FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10711/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10941/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2017 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10941/LXXIV** MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **IVÁN PAUL GARZA TÉLLEZ** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE A LOS **AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA:**

- **QUE CREEN CENTROS DE ADOPCIÓN Y ALBERGUES PARA ANIMALES ABANDONADOS, UTILIZADO LOS CENTROS DE ATENCIÓN CANINA Y FELINA O PERRERAS MUNICIPALES.**
- **ESTABLEZCAN PROGRAMAS, OPERATIVOS Y ACCIONES QUE PERMITAN CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE DAR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LAS MASCOTAS.**

ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ALUDE QUE MÉXICO SE HA CONVERTIDO EN UN REFERENTE MUNDIAL EN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POR EL MALTRATO, ABANDONO, LA TORTURA O LA MUERTE DE ANIMALES Y QUE POR TAL RAZÓN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) SEÑALA QUE MÉXICO ES EL TERCER PAÍS EN EL MUNDO CON MAYOR NÚMERO DE REGISTRO DE ANIMALES MALTRATADOS; AGREGA EN SU DICHO DATOS Y CIFRAS AL RESPECTO. MENCIONA QUE EN MÉXICO LA TIPIFICACIÓN COMO DELITO DEL MALTRATO ANIMAL NO HA SIDO EN TODO EL PAÍS, QUE SOLO ALGUNOS ESTADOS CALIFICAN ESTAS ACCIONES COMO UNA PENA QUE AMERITA SANCIONES ECONÓMICAS. SIN EMBARGO LAMENTA QUE AÚN EXISTAN ESTADOS QUE NO CONSIDERAN GRAVE EL MALTRATO ANIMAL. SEÑALA QUE LOS CENTROS DE ATENCIÓN CANINA Y FELINA O PERRERAS MUNICIPALES, SE ATIENDE A LOS ANIMALES ABANDONADOS QUE SE ENCUENTRAN DIVAGANDO POR LAS CALLES, Y QUE MUCHOS CIUDADANOS SE HAN MANIFESTADO EN CONTRA DE ELLO, YA QUE POCAS VECES EL PERSONAL DE LOS CENTROS RECOGE A LOS ANIMALES, Y QUE SE PRESUME EXISTEN PRÁCTICAS DE MALTRATO Y SACRIFICIO SIN SUPERVISIÓN DENTRO DE ESTAS. MANIFIESTA QUE HAY MUCHAS ASOCIACIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES Y OFRECEN INSTALACIONES COMO ALBERGUES PARA ANIMALES ABANDONADOS, TAL COMO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIDO A QUE LOS MUNICIPIOS CARECEN DE UN ORGANISMO QUE REALICE ACCIONES A FAVOR DE LOS ANIMALES Y OFREZCA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES.

CONSIDERACIONES. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO

AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, LA PRESENTE COMISIÓN, DURANTE MESES DE TRABAJO ESTUVO DEDICADO AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN PARA CONTAR CON UNA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016. EN MATERIA PENAL, SE CONTEMPLA DESDE EL 2015 EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL EN NUEVO LEÓN, TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO PENAL. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 71 SE ESTABLECE LA FIGURA DE CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO QUIENES EN SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA EL REALIZAR CAMPAÑAS CONSTANTES DE EDUCACIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE, ASÍ COMO EL CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y BIENESTAR ANIMAL. ASIMISMO, EN EL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL EN SU NUMERAL 14, FRACCIÓN I, SE ESTABLECE QUE ES FACULTAD Y ATRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS COADYUVAR CON LA SECRETARÍA DE SALUD EN CAMPAÑAS EDUCATIVAS PERMANENTES EN MATERIA DE TENENCIA RESPONSABLE. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO RECONOCEMOS QUE SE HA AVANZADO EN LO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE NUESTROS ANIMALES, PERO AÚN NOS FALTA CAMINO POR RECORRER, POR ESO COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE DE QUE ES IMPORTANTE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE DARLE UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LAS MASCOTAS, YA QUE TENEMOS EJEMPLOS EN DONDE LOS ANIMALES PARTICULARMENTE LOS CANINOS SON ENTRENADOS Y TIENEN UNA IMPORTANTE PARTICIPACIÓN EN TAREAS DE RESCATE Y SALVAMENTO DE PERSONAS EN LOS CASOS DE DESASTRES NATURALES, COMO LO HEMOS VISTO RECIENTEMENTE EN ESTE PAÍS. SIN EMBARGO ESTIMAMOS NECESARIO HACER AJUSTES A LO SOLICITADO POR EL

PROMOVENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SIN QUE ESTO AFECTE EL SENTIDO DE LA PROPUESTA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN I DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COADYUVEN CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS PERMANENTES CUYO ENFOQUE PRINCIPAL SEA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PROMOVENTE EXPONE QUE DE ACUERDO CON DATOS DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) MÉXICO ES EL TERCER PAÍS EN EL MUNDO CON MAYOR NÚMERO DE REGISTRO DE ANIMALES MALTRATADOS, LO CUAL SON CIFRAS LAMENTABLES YA QUE AÑO CON AÑO MUEREN MÁS DE 60

MIL ANIMALES POR MALTRATO. ASÍ MISMO, HACEN MENCIÓN QUE EXISTEN MUCHAS ASOCIACIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES Y OFRECEN SUS INSTALACIONES COMO ALBERGUE PARA ANIMALES ABANDONADOS, DEBIDO A QUE LOS MUNICIPIOS CARECEN DE UN ORGANISMO QUE FUNJA DE ESTA MANERA Y OFREZCA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL RESPETO A LA VIDA POR TODO SER VIVO DEBE DE SER VISTO COMO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DE CUALQUIER SOCIEDAD, YA QUE EN NUESTRO PAÍS YA UNA VEZ QUE SE HA QUEDADO DEMOSTRADO EL POCO RESPETO QUE SE TIENE HACÍA LA VIDA NO SOLAMENTE HACÍA EL HUMANO SINO DE CUALQUIER OTRA ESPECIE. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN 1 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COADYUVEN CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS PERMANENTES CUYO ENFOQUE PRINCIPAL SEA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS APOYANDO ESTA PROPUESTA DEL CIUDADANO IVÁN PAUL GARZA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LA PROTECCIÓN Y TENENCIA ADECUADA Y RESPONSABLE DE LOS ANIMALES HA SIDO TEMA DE DISCUSIÓN DURANTE VARIOS MESES A LO LARGO DE ESTA LEGISLATURA. A PETICIÓN DE LOS CIUDADANOS Y CUMPLIENDO CON NUESTRO DEBER COMO LEGISLADORES ESTUVIMOS POR MUCHO TIEMPO TRABAJANDO PARA APROBAR UNA LEY MUY COMPLETA, QUE ACTUALMENTE REGULA TODO LO RELACIONADO CON ESTOS TEMAS. AUNADO LO ANTERIOR EL DÍA DE HOY HAGO USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTAR MI APOYO A FAVOR DE LA SOLICITUD QUE NOS HICIERON LLEGAR LOS PROMOVENTES, SIN EMBARGO; LUEGO DE REVISAR Y ANALIZAR EL

EXPEDIENTE NOS PERCATAMOS QUE SU PETICIÓN YA HA SIDO ATENDIDA A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MECANISMOS LEGALES IMPLEMENTADOS EN ESTE CONGRESO, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA REFORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 445 DEL CÓDIGO PENAL EN EL CUAL SE TIPIFICA EL MALTRATO ANIMAL. DESDE LUEGO SABEMOS QUE AUNQUE ESTE CONGRESO Y EN GENERAL EL ESTADO HA DADO GRANDES AVANCES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL, SABEMOS QUE AUN HAY MUCHO POR HACER EN CUESTIÓN DE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN PARA QUE SE LE DE UN TRATO ADECUADO A ESTE GRUPO DE SERES VIVOS. POR LO QUE SE PROPONE ENVIAR UN EXHORTO A LAS Y LOS ALCALDES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE SALUD TRABAJEN PARA REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTES QUE TENGAN COMO OBJETIVO EDUCAR HACIA UNA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CREEMOS FIRMEMENTE EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS SERES VIVOS, POR LO QUE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUIERO HACER UN LLAMADO HACIA TODA LA CIUDADANÍA PARA QUE SEAN CONSCIENTES CON SUS MASCOTAS Y LE DEN EL CUIDADO QUE MERECE. POR LO ANTERIOR, LOS INVITO VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. LOS BAJOS NIVELES DE BIENESTAR EN LOS ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE SE PRESENTAN EN TODO EL MUNDO AFECTANDO A UNA GRAN VARIEDAD DE SERES VIVOS, HAY ALREDEDOR DE MIL MILLONES DE GATOS Y PERROS CALLEJEROS EN EL MUNDO Y CREANDO CENTROS DE ADOPCIÓN Y ALBERGUES DISTRIBUIDOS POR MUNICIPIO HAREMOS QUE POCO A POCO SEAN MENOS LOS ANIMALES SIN HOGAR EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015 PRESENTÉ UN EXHORTO AL RESPECTO DE ESTE TEMA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN ESTE CONGRESO. HACE CASI DOS AÑOS DEL PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SOLICITAMOS A LOS

GOBIERNOS MUNICIPALES QUE CREARÁN CONSEJOS CIUDADANOS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y EN SITUACIÓN DE CALLE PARA QUE ESTE CONSEJO ESTUDIARA Y DESARROLLARA POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER ANIMAL EN PELIGRO O SIN HOGAR Y QUE LOS MISMOS MUNICIPIOS SEAN QUIENES DIFUNDIERAN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS NÚMEROS DE ATENCIÓN PARA MALTRATO ANIMAL. ASÍ COMO LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS CENTROS DE ADOPCIÓN. DESDE QUE INICIO ESTA LEGISLATURA HE TRABAJADO NO SOLO POR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS SINO TAMBIÉN DE LOS ANIMALES Y ESTOY COMPROMETIDO POR AYUDAR A MEJORAR NUESTRO ENTORNO. POR CONSIGUIENTE ESTOY A FAVOR DE VOLVER A SOLICITAR A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS QUE DENTRO DE LAS PERRERAS MUNICIPALES EXISTAN CENTROS DE ADOPCIÓN Y ALBERGUE PARA ASÍ PROMOVER LA ADOPCIÓN DE MASCOTAS, JUSTO COMO HACE DOS AÑOS Y APROBAMOS EN ESTA LEGISLATURA EL PUNTO DE ACUERDO. LOS DIPUTADOS LIBRES E INDEPENDIENTES SEGUIMOS LEGISLANDO A FAVOR DEL CUIDADO DE LOS ANIMALES”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA. ACTUALMENTE EN EL ESTADO EXISTEN DIVERSAS ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LOS ANIMALES QUE NO TIENEN HOGAR Y OFRECEN INSTALACIONES COMO

ALBERGUES PARA ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN DEAMBULANDO POR LAS CALLES, QUE SON RESCATADOS O QUE SON ALEJADOS DEL MALTRATO Y REPRESENTANDO UN PERJUICIO PARA EL CIUDADANO POR LA PELIGROSIDAD QUE ALGUNOS MANIFIESTAN EN ALGUNAS OCASIONES, YA QUE ALGUNOS PORTAN ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA PIEL. LA INTERVENCIÓN DE ESTAS ASOCIACIONES SE DA DEBIDO A QUE LOS MUNICIPIOS CARECEN DE UN ORGANISMO QUE REALICEN ACCIONES A FAVOR DE ESTA CAUSA Y OFREZCA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES Y SOBRE TODO CARECEN DE UN ORGANISMO QUE SE PUEDA DAR ABASTO ANTE ESTA NECESIDAD. EN EL ESTADO SE HA AVANZADO EN PRO DE LA PROTECCIÓN ANIMAL PERO SABEMOS QUE ES IMPORTANTE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN Y A LAS AUTORIDADES SOBRE LA IMPORTANCIA DE DARLE UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LAS MASCOTAS TODA VEZ QUE ALGUNOS CANINOS HASTA SON ENTRENADOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN TAREAS DE RESCATE DE PERSONAS EN LOS CASOS DE DESASTRES NATURALES. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO Y SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DE TODOS USTEDES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CIUDADANOS, PRENSA QUE NOS ACOMPAÑAN Y PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DEL CANAL DEL CONGRESO EN *YOUTUBE* TENGAN TODOS USTEDES MUY BUENAS TARDES. EN RELACIÓN A ESTE EXPEDIENTE DEL AÑO 1977 LA LIGA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL Y LAS LIGAS NACIONALES AFILIADAS SE REUNIERON EN LONDRES SIENDO EL ÚLTIMO ENCUENTRO PREVIO A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL ES UNA PROPUESTA DE UN ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL PARA RECONOCER QUE LOS ANIMALES SON SERES CAPACES DE SENTIR Y DE SUFRIR Y QUE TIENEN UNAS NECESIDADES DE BIENESTAR Y DEBEN SER RESPETADAS Y QUE LA CRUELDAD HACÍA ELLOS DEBE

DE TERMINAR. EL BIENESTAR ANIMAL ES IMPORTANTE NO SOLO PARA LOS ANIMALES, ADEMÁS DE QUE TIENE UNA RELACIÓN CADA VEZ MÁS EVIDENTE CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ENTRE OTROS ASUNTOS QUE SON DE PREOCUPACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. ES POR ESO, QUE SE DECIDE QUE “LA DUBA” POR SU ACRÓNIMO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE BIENESTAR ANIMAL PODRÍA AYUDAR A ALCANZAR ALGUNOS DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO DEL MILENIO DE ESTA ORGANIZACIÓN QUE SE PROPUSIERON EN EL AÑO 2001. EL FUTURO DEL BIENESTAR ANIMAL RECAE EN EL LOGRO DE UN RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE QUE LOS ANIMALES IMPORTAN DE VERDAD. ES NUESTRO DEBER RESPETAR A LOS ANIMALES Y ATENDER A SUS NECESIDADES DE BIENESTAR ADEMÁS DE CREAR UNA CULTURA DE RESPETO HACÍA ELLOS. EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2015 PRESENTÉ LA PRIMERA INICIATIVA COMO CIUDADANO Y COMO DIPUTADO QUE ERA PENALIZAR EL MALTRATO ANIMAL Y FINALICE EL DISCURSO DICHIENDO UNA FRASE QUE AHORA RECUERDO: “PARA QUE UN HOMBRE ASPIRE A UNA VIDA DE BIEN, DE LOS PRIMEROS HECHOS QUE DEBE DE HACER ES DE ABSTENERSE DE MALTRATAR A UN ANIMAL”. AHORA BIEN, ESPERAMOS QUE LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS TOMEN ESTA MEDIDA PARA CREAR ESTOS CENTROS DE ADOPCIÓN Y ALBERGUE HACÍA LOS ANIMALES Y CREAR ASÍ UNA CULTURA DE BIENESTAR Y CONVIVENCIA ENTRE TODOS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10941/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10964/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2017 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10964/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR C. IVÁN PAUL GARZA**, QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA:

- **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES ANALICEN LA CANCELACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS DE DESARROLLO EN LOS CERROS DEL ÁREA METROPOLITANA, Y QUE SE CORROBORE LOS INFORMES AMBIENTALES QUE REALIZAN LOS MUNICIPIOS PARA PROTEGER DE MANERA DEFINITIVA NUESTROS CERROS.**
- **A LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ACALDES PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES FRENE DE MANERA DEFINITIVA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO EN LAS FALDAS DE LOS CERROS DEL ÁREA METROPOLITANA Y SE APEGUEN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESTATAL Y FEDERAL.**

ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE, EN SU ESCRITO HACE REFERENCIA AL HECHO DE QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), SEÑALÓ QUE MONTERREY ES LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA EN MÉXICO; SITUACIÓN DE LA CUAL NO HA SIDO OMISA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. ADEMÁS SEÑALA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL CERRO DE LA SILLA SIDO DAÑADO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS, AUNADO A QUE

LOS VECINOS SE HAN MANIFESTADO ANTE EL RIESGO QUE ESTO IMPLICA. A SU VEZ SEÑALA QUE EL CERRO DE LA SILLA REPRESENTA UN FACTOR IMPORTANTE EN CUANTO A LA CALIDAD DEL AIRE, RETENCIÓN DEL AGUA Y EN ABSORCIÓN DEL VITAL LÍQUIDO; SIENDO ESTOS LOS MOTIVOS PARA DECLARARLO COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, PUES RECARGA MANTOS ACUÍFEROS QUE EMPIEZAN EN LA SIERRA MADRE Y TERMINAN EN EL CERRO DE LA SILLA. CITA QUE DESDE EL AÑO PASADO LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO INICIÓ UN PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS EN EL CERRO DE LA SILLA, PARA REGULARIZAR Y SANCIONAR CONFORME A LA NORMA AMBIENTAL. ASIMISMO ALUDE A UNA ENTREVISTA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DONDE MANIFESTÓ LA NECESIDAD DE FRENAR LA DEPREDACIÓN DEL CERRO DE LA SILLA Y DE LAS DEMÁS MONTAÑAS, LO CUAL RESALTO ES UNA FACULTAD DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, Y QUE POR LO TANTO EL GOBIERNO DEL ESTADO NO TIENE NINGUNA ATRIBUCIÓN, SALVO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. POR LO QUE CONCLUYE TRANSCRIBIENDO ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, PARA SUSTENTAR SU PETICIÓN.

CONSIDERACIONES. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXISTE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE LA HUMANIDAD DE CUIDAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, CONSIDERANDO A ESTE COMO TODO LO QUE RODEA A LA VIDA HUMANA, SIENDO UNO DE SUS FACTORES LAS MONTAÑAS,

COMO LAS QUE RODEAN A MONTERREY, QUE HAN PROTEGIDO POR SIGLOS A SU POBLACIÓN DE LOS EMBATES DE LA NATURALEZA, COMO HAN SIDO VIENTOS, HURACANES, HELADAS O SEQUIAS Y OTROS FENÓMENOS DE LA NATURALES. MONTERREY ES UNA CIUDAD CONOCIDA A NIVEL MUNDIAL POR ESTAR RODEADA POR MONTAÑAS Y CERROS, SU BELLEZA HA SIDO INSPIRACIÓN DE MUCHOS PARA CANTARLE O COMPONER VERSOS E HISTORIAS SOBRE ELLAS, POR LOS POETAS Y MÚSICOS, ASÍ COMO ENVIDIADAS POR OTROS. ES POR ELLO, QUE COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN LA NECESIDAD DE ACTUAR EN LA PROTECCIÓN DE LAS MONTAÑAS Y CERROS DE NUESTRA ENTIDAD, POR TAL RAZÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE PROPONE AJUSTAR LA PROPUESTA, RESPETANDO LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE A FIN DE HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS MONTAÑAS Y CERROS DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 51 AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ANTE LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS PRIVILEGIEN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS MONTAÑAS Y CERROS UBICADOS DENTRO DE NUESTRA ENTIDAD. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ MODIFICAR EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA MATERIA AMBIENTAL, EN ESPECIFICO PARA NORMAR A LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA EN EL ESTADO Y DE ESTA MANERAS LAS EMISIONES QUE EMITEN ESTAS EMPRESAS. SIN EMBARGO ES IMPORTANTE NO QUITAR EL DEDO DEL RENGLÓN Y DAR CONTINUIDAD A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AIRE. LOS CERROS QUE COBIJAN NUESTRA ÁREA METROPOLITANA HAN SIDO DAÑADAS POR EMPRESAS DESARROLLADORAS PROVOCANDO ASÍ UN DAÑO IRREPARABLE A LOS CERROS QUE SON PATRIMONIO DE TODOS. ES OPORTUNO UN ATENTO LLAMADO A NUESTRAS AUTORIDADES PARA QUE TENGAN EN CUENTA LO ANTES EXPUESTO Y TENGAN A BIEN PROTEGER LAS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ESPERANDO SEA VOTADO DE LA MISMA MANERA POR MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CONVENCIDOS DE LA LEGALIDAD DEL PROYECTO DE DICTAMEN, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE SU SENTIDO Y CONTENIDO. CON EL RESOLUTIVO SE RESPONDE POSITIVAMENTE, A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, PROMOVIDO POR UN CIUDADANO, PREOCUPADO POR LA DEFORESTACIÓN DEL CERRO DE LA SILLA Y DE LAS DEMÁS MONTAÑAS DE NUESTRO ESTADO. RESULTA PREOCUPANTE QUE FRACCIONADORES PROYECTOS INMOBILIARIOS EN LAS FALDAS DE LOS CERROS DEL ÁREA METROPOLITANA,

SIN RESPETAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y LOS PROPIOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. EL CERRO DE LA SILLA, SÍMBOLO DE MONTERREY, ES UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, QUE RECARGA MANTOS ACUÍFEROS QUE INICIAN EN LA SIERRA MADRE Y CONCLUYEN EN EL PROPIO CERRO, POR LO QUE ÉSTA CUENTA CON UN PLAN DE PROTECCIÓN, QUE LIMITA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A LO LARGO DE SU EXTENSIÓN. ACTUALMENTE SE DISCUTE UN PROYECTO DE NUEVA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE DISPOSICIONES PARA EVITAR QUE EL CERRO DE LA SILLA Y LAS DEMÁS MONTAÑAS SE CONTINÚE CONSTRUYENDO SIN TON NI SON, MEDIANTE ACTOS DE QUIZÁS CORRUPCIÓN SIMULADOS O EVIDENTES. POR ELLO, MIENTRAS SE APRUEBA DICHA LEY, RESPALDAMOS EL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DEDIQUEN ESPECIAL ATENCIÓN A PROTEGER Y CONSERVAR LAS MONTAÑAS Y CERROS UBICADOS EN NUESTRA ENTIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NUEVO LEÓN, EN PARTICULAR MONTERREY, ES RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR SUS GRANDES Y BELLOS CERROS Y MONTAÑAS. TANTO ASÍ QUE HAN SIDO INSPIRACIONES DE MUCHOS PARA LA COMPOSICIÓN DE CANCIONES Y VERSOS POÉTICOS. ASÍ MISMO ADEMÁS DE SU BELLEZA Y HERMOSOS PAISAJES HAY QUE DESTACAR QUE NOS PROTEGEN DE LOS EMBATES DE LA NATURALEZA COMO LO HAN SIDO LOS FUERTES VIENTOS, HURACANES, HELADAS O SEQUIAS ASÍ COMO OTROS FENÓMENOS NATURALES. ASIMISMO EL CERRO DE LA SILLA REPRESENTA UN FACTOR IMPORTANTE EN CUANTO A LA CALIDAD DE AIRE Y RETENCIÓN DE AGUA SIENDO ESTOS DOS FACTORES LO QUE LLEVARON A DECLARARLO COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA. EN ESE SENTIDO LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN

LOS ÚLTIMOS AÑOS EL CERRO DE LA SILLA HA SIDO DAÑADO EN GRAN PARTE POR LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS, LO QUE HA OCASIONADO QUE DIVERSAS COLONIAS DE VECINOS SE MANIFIESTEN ANTE EL RIESGO QUE ESTO IMPLICA. EN LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RECONOCEMOS QUE EXISTE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE LA HUMANIDAD DE CUIDAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE. LA EXTRACCIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES, LA EMISIÓN DE PARTÍCULAS CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA ASÍ COMO EL CRECIENTE INCREMENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ENTRE OTROS FACTORES, HA CAUSADO LO QUE ACTUALMENTE LLAMAMOS COMO CAMBIO CLIMÁTICO. CREEMOS EN LA NECESIDAD DE TOMAR ACCIONES, EN EL REÚSO, LA REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE LOS MATERIALES, EN LA REFORESTACIÓN Y PRINCIPALMENTE EN LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. POR ELLO Y EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA DE ESTA PETICIÓN, ES QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DETERMINAMOS OPORTUNO EL ENVIAR UN ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO ASÍ COMO A TODAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE SEA UNA PRIORIDAD Y PRIVILEGIEN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS MONTAÑAS Y LOS CERROS UBICADOS DENTRO DE NUESTRA ENTIDAD. POR LO ANTERIOR, LOS INVITO VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO SEÑORA PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA ESTAMOS A FAVOR DEL EXHORTO AL GOBERNADOR Y A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS PARA PROTEGER NUESTRAS MONTAÑAS Y CERROS, TAL COMO LO PROPONE EL CIUDADANO IVÁN PAUL GARZA, DEBEMOS DEJAR DE SER OMISOS ANTE LA DEPREDACIÓN QUE SE ESTÁ COMETIENDO CON LAS MONTAÑAS Y LOS CERROS. LAS CORDILLERAS MONTAÑOSAS QUE NOS RODEAN SON PARTE FUNDAMENTAL DE NUESTRO ECOSISTEMA Y POR LO TANTO DEBEMOS DE PROTEGERLOS, POR SIGLOS LOS CERROS Y LAS MONTAÑAS HAN PROTEGIDO A LA POBLACIÓN DE HURACANES, HELADAS, SEQUÍAS, VIENTOS Y A HORA NOS TOCA A TODOS QUE HAGAMOS NUESTRA PARTE PARA SU PROTECCIÓN Y CUIDADO. POR ELLO RESULTA URGENTE HACER ESTE LLAMADO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN IRRACIONAL DEL SISTEMA DE MONTAÑAS EN NUEVO LEÓN. TENEMOS SIEMPRE EN CUENTA QUE EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO ES TAMBIÉN UNA OBLIGACIÓN DE CIUDADANOS Y AUTORIDADES Y HAY QUE DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE EN FORMA SOLIDARIA, ES UN OBJETIVO DE ORDEN SUPERIOR EN NUESTRO ESTADO. POR ÚLTIMO QUEREMOS DEJAR LA PATENTE NUESTRO RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO PROMOVENTE DE ESTE EXHORTO YA QUE NO SOLAMENTE PUSO EL DEDO EN LA LLAGA, SINO QUE PARA SUSTENTAR SU PETICIÓN LO HIZO CON LA LEY AMBIENTAL EN LA MANO. POR TALES RAZONES ES QUE LE PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DE ACUERDO A COMO FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS, EL PROMOVENTE EXPONE QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DETERMINÓ QUE LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE MÉXICO ES MONTERREY, TAN GRANDE ES EL PROBLEMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE SE HA MANIFESTADO QUE ANTE LA CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES POR CONDICIONES AMBIENTALES LA

POBLACIÓN DEBE EVITAR EXPONERSE A LOS VIENTOS Y EN EL CASO DE LAS ESCUELAS SUSPENDER ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE. EN RELACIÓN AL ESCRITO EN COMENTO, ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EL CERRO DE LA SILLA, ICONO DE NUEVO LEÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS HA SIDO DEPREDADO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS, LOS MISMOS VECINOS DEL ÁREA SE HAN MANIFESTADO A FUERTEMENTE EN CONTRA DE ESTO ANTE EL RIESGO QUE ESTA IMPLICA. ES DE SUMA IMPORTANCIA REFORZAR NUESTRO MARCO NORMATIVO YA QUE VIVIMOS UNA SITUACIÓN AMBIENTAL CRITICA LA URBANIZACIÓN DE COLONIAS EN LAS FALDAS DE LOS CERROS, LA INDUSTRIA, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS PEDRERAS Y VEHÍCULOS ESTÁN DEJANDO EN ZONA DE RIESGO NUESTRO ÁREA METROPOLITANA CON NIVELES DE CONTAMINACIÓN ALARMANTES. ASÍ MISMO LA DEPREDACIÓN DE LOS CERROS DEBE SER DETENIDA A LA BREVEDAD. EL SEGUIR OTORGANDO PERMISOS A LOS DESARROLLADORES CAUSARÁ UN SERIO PROBLEMA A FUTURO Y NO SE ESTÁ REALIZANDO NINGÚN PLAN MASIVO DE REFORESTACIÓN AL ÁREA METROPOLITANA PARA DETENER ESTO. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS PARA USO DE ATRIBUCIONES ANTE LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS PRIVILEGIEN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS MONTAÑAS Y CERROS UBICADOS DENTRO DE NUESTRA ENTIDAD. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10964/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11230/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ** A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11230/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, DIPUTADO DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADO. ANTECEDENTES. MANIFIESTA EL PROMOVENTE MEDIANTE SU ESCRITO, EL SUSCRITO DIPUTADO **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 Y 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR LICENCIA, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA REINCORPORARME NUEVAMENTE A LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EL DÍA LUNES 4 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SOLICITO SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA, SE MANDE LLAMAR DE INMEDIATO AL DIPUTADO SUPLENTE **JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ** PARA QUE TOMÉ LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,

B).-.....

C).-.....

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA

EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO EL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTE ENTRAN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTES CITADO Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 76 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO, NUEVO LEÓN, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL DIPUTADO **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, Y A SU SUPLENTE EL C. **JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ**, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADA EN FUNCIONES. LO ANTERIOR SE REALIZA BUSCANDO QUE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS SIGAN SU CURSO LEGAL Y DE MANERA ADECUADA, COMO ES SABIDO EXISTEN ASUNTOS DE TRASCENDENCIA PARA LA CIUDADANÍA NEOLEONESA QUE SE ESTARÁN DESAHOGADO DENTRO DE ESTE PRIMER PERIODO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO Y SE REQUIERE QUE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE

REPRESENTADOS, ASÍ MISMO LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTREN APROPIADAMENTE INTEGRADAS. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA APROBAR LA **LICENCIA POR TIEMPO DETERMINADO** AL C. **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE **DIPUTADO PROPIETARIO** DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE PARA REINCORPORARSE NUEVAMENTE A LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EL DÍA LUNES 4 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 15, INCISO A) Y 16 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE EL C. **JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. PUES NADA ENTENDER QUE ES UN COMPROMISO DEL COMPAÑERO TLÁLOC DE SEGUIR UNAS CUESTIONES PROFESIONALES. POR LO CUAL, PARA NO VINCULAR ALGUNA DETERMINACIÓN QUE PUEDA MALENTENDERSE ÉL PIDE PERMISO POR QUINCE DÍAS TÉCNICAMENTE Y POR LO CUAL NOSOTROS VEMOS QUE ES UN DERECHO QUE ÉL TIENE DE CARÁCTER PROFESIONAL Y QUE PARA TRANSPARENCIA Y CLARIDAD DE TODA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN SE VA A LLAMAR AL SUPLENTE JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ, UN GRAN AMIGO. EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE VA HABER EN ESA SUPLENCIA CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS QUE VA DESPEÑANDO EL COMPAÑERO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA ABSTENERME DE LA VOTACIÓN POR SER UN TEMA DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFLICTO DE INTERÉS Y SOLICITAR LA COMPRESIÓN DE TODOS MIS COMPAÑEROS POR EL ASUNTO PROFESIONAL QUE ME ATAÑE Y QUE PRONTO RESOLVERÉ EN LAS FECHAS ESTIPULADAS EN EL ACUERDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES SIMPLEMENTE AUNQUE ES UNA LICENCIA BASTANTE TEMPORAL DE NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO, QUERIDO AMIGO GABRIEL TLÁLOC, DESEARLE SUERTE, AQUÍ LO ESPERAMOS PRONTO Y QUE OJALÁ ESTE RECESO SIRVA PARA QUE TOME MÁS IMPULSO PARA SEGUIRLE ADELANTE, PARA ATRÁS NADA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11230/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. LE PIDO POR FAVOR DIPUTADA PRESIDENTE SI NOS PUEDEN APOYAR CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA EL APOYO REQUERIDO.

AL TERMINAR LA PROYECCIÓN DEL AUDIOVISUAL LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR CONTINUO EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HOY EN DÍA EL DEPORTE Y EL SANO ESPARCIMIENTO CONSTITUYEN UN MÉTODO EFECTIVO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, MISMO QUE CONSTITUYE UN SENDERO HACÍA EL PROGRESO Y LA MODERNIDAD. SIN EMBARGO, EN NUESTRA ENTIDAD Y EN EL PAÍS EXISTE UNA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS, QUE AFECTA GRAVEMENTE LA SANA CONVIVENCIA ENTRE LOS AFICIONADOS AL FUTBOL, AL ASISTIR A LOS ESTADIOS A DISFRUTAR DE LOS ENCUENTROS DE NUESTROS EQUIPOS LOCALES O DEL RESTO DE LOS EQUIPOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA LIGA MEXICANA DE FUTBOL. ESTO NO SOLO SE DEBE A LA VENTA DE CERVEZA QUE SE DA DENTRO DE LOS ESTADIOS DE CADA EQUIPO, SINO AL ACALORAMIENTO DE LAS JUGADAS Y EL ESPECTÁCULO QUE SE BRINDA A LA AFICIÓN CADA VEZ QUE SE CELEBRA UN ENCUENTRO DE ESTE DEPORTE. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICA NO ES RECIENTE, YA QUE EN DIVERSAS OCASIONES LOS CLUBES Y LAS AUTORIDADES HAN TOMADO MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS AFICIONADOS Y DE SUS FAMILIARES.

POR CITAR ALGUNAS:

- EL 15 DE MARZO 2011, AFICIONADO PROVOCA RIÑA ENTRE CRUZ AZUL Y MONARCAS, EN LOS MINUTOS FINALES DEL PARTIDO, EN EL QUE LA MÁQUINA CAYÓ FRENTE A MONARCAS EN CUARTOS DE FINAL, UN AFICIONADO BRINCÓ A LA CANCHA PARA ENCARAR A CHACO JIMÉNEZ, LO QUE CAUSÓ UNA RIÑA DONDE LOS JUGADORES SE VIERON

INVOLUCRADOS.

- EL 30 NOVIEMBRE DE 2013, CRUZ AZUL Y TOLUCA EN CUARTOS DE FINAL, UN GRAN NÚMERO DE AFICIONADOS PERTENECIENTES A LA SANGRE AZUL, BARRA DEL CONJUNTO CEMENTERO, BRINCARON AL TERRENO DE JUEGO PARA RECLAMARLE A LOS JUGADORES SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL TORNEO EN DICHA FASE.
- EL 22 DE MARZO DE 2014, CHIVAS Y ATLAS, PLEITO EN LAS TRIBUNAS DEL JALISCO CUANDO EMPATABA 1-1, EN LAS GRADAS SE DESATÓ UNA PELEA ENTRE AFICIONADOS DEL REBAÑO Y POLICÍAS DE GUADALAJARA QUE TERMINÓ CON DECENAS DE LESIONADOS.

ESTO SIN DEJAR DE MENCIONAR TODOS LOS LAMENTABLES SUCESOS QUE SE HAN LLEVADO ACABO CON LOS EQUIPOS DE CASA EN DONDE HEMOS SIDO TESTIGOS DE LA VIOLENCIA QUE SE DESATA, CUANDO LOS ÁNIMOS SE CALDEAN Y LA PASIÓN SE SALE DE CONTROL. COMO AUTORIDADES DEBEMOS SER LOS PRIMEROS INTERESADOS EN QUE SE LLEVE A CABO UNA CULTURA DEL DEPORTE Y RESPETO A LAS NORMAS DE CONDUCTA, QUE GENEREN CONDICIONES ADECUADAS PARA UN AMBIENTE SANO Y SEGURO, ESTAMOS CIERTOS QUE DEBEMOS APOYAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO DEL MARCO DEL ORDEN Y LA LEGALIDAD. AHORA BIEN, ES DE TODOS CONOCIDO QUE NUEVO LEÓN TIENE LA MEJOR AFICIÓN DE MÉXICO, LA QUE APOYA CON VERDADERA ENTREGA Y PASIÓN, Y QUIEN JUEGA UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN LOS EQUIPOS DEPORTIVOS LOCALES, POR ELLO LOS ESTADIOS DEBEN SER ÍCONOS DEPORTIVOS EN DONDE CONCURRAN LA UNIÓN FAMILIAR, EL SANO ESPARCIMIENTO Y LA SEGURIDAD INTEGRAL. "LA ADICCIÓN" Y "LIBRES Y LOKOS", CONSTITUYEN UNA MUESTRA INNEGABLE DE LA PASIÓN QUE SE VIVE EN NUEVO LEÓN POR EL FÚTBOL. LAMENTABLEMENTE, ACCIONES NEGATIVAS HAN DENOTADO QUE LOS ESTADIOS PUEDEN SER ESCENARIOS DE VIOLENTOS ENFRENTAMIENTOS, PUES ENTRE EL PÚBLICO SE ENCUENTRAN PRESENTES MUJERES Y NIÑOS, QUE BUSCANDO UN ESPARCIMIENTO FAMILIAR Y SE ENCUENTRAN CON ENFRENTAMIENTOS QUE PONEN EN PELIGRO SUS VIDAS. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE HAN REALIZADO DIVERSAS ACCIONES LEGISLATIVAS PARA COADYUVAR A QUE ESTE TIPO DE ACCIONES NO SE REPITAN, TAL FUE LA REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA

EL ESTADO, MISMA QUE CONSTITUYE UN REGISTRO DE AFICIONADOS VIOLENTOS, Y QUE PERMITE INGRESAR LA INFORMACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD E IDENTIFICAR QUIENES DE ELLOS TIENE ESTE TIPO DE CONDUCTAS. COMO LEGISLADORES DEBEMOS ESTAR ATENTOS A LAS NECESIDADES SOCIALES Y PREVER SITUACIONES DE RIESGO QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO A LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. EL COMPROMISO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES PUGNAR POR UN AMBIENTE PROPICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDADANÍA, Y CONJUNTAR LOS ELEMENTOS YA ESTABLECIDOS COMO GENERAR ELEMENTOS QUE LOS SOLUCIONEN. POR ESTO ES QUE OBSERVAMOS RECIENTEMENTE QUE SE DIO A CONOCER PARA EL MUNDIAL DE RUSIA, UN NUEVO MÉTODO DE CONTROL PARA EVENTOS DEPORTIVOS DENOMINADO "FAN ID" CON MUY BUENOS RESULTADOS HASTA EL MOMENTO, CONSISTE EN UN CARNET DONDE POR BOLETO DE ENTRADA SE TIENE UN REGISTRO DE LA PERSONA QUE LO USA, EL REGISTRO ES VÍA WEB Y GENERA LA CARNET QUE ES ENVIADA POSTERIORMENTE PARA SU FÁCIL ACCESO Y CONTROL DEL AFORO. MEDIANTE ÉSTE MÉTODO SE PUDIERA OBTENER MUCHOS BENEFICIOS EN LA LOCALIDAD Y EN LOS DEMÁS ESTADIOS DEL PAÍS, YA QUE COMO LO HEMOS EXPUESTO, NO HA HABIDO UN CONTROL SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO PROTAGONISTAS EN LOS DISTURBIOS Y PELEAS QUE SE DAN AL INICIO O AL FINAL DE LOS PARTIDOS POR PARTE LOS AFICIONADOS. TENIENDO UN REGISTRO POR CADA PERSONA QUE ASISTE AL ESTADIO, SEA ABONADO O NO, SE PUEDE LOCALIZAR A LA PERSONA QUE PARTICIPE EN UN ALTERCADO, PELEA O DISTURBIO, Y QUE DE ESTA MANERA NO SE LE PERMITA SER POSEEDOR DE OTRA "FAN ID" Y POR ENDE NO PUEDA INGRESAR DE NUEVA CUENTA A UN EVENTO DEPORTIVO. SABEMOS QUE PARA APLICARLO EN EL ESTADO REQUIERE DE VARIOS AJUSTES, PERO TAMBIÉN VALE LA PENA EVALUARLO PARA QUE PUEDA CONVERTIRSE EN UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE SE HA DADO POR AÑOS CON LAS BARRAS DE LOS EQUIPOS DE LA LOCALIDAD. ESTAMOS CIERTOS QUE SE PUEDE CONSEGUIR UN MÁXIMO DE SEGURIDAD EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS SI CONJUNTAMOS ESFUERZOS, TRABAJANDO EN PROPUESTAS QUE PUEDAN SOLUCIONARLO Y LOGRAR UNA

SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS Y ESPECTADORES. POR LO ANTERIOR ES QUE ACUDO A ESTA SOBERANÍA CON LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE REALICE MECANISMOS SIMILARES AL "FAN ID" Y SE PUEDA CONTAR CON UNA IDENTIFICACIÓN PLENA DE LAS PERSONAS VIOLENTAS QUE INGRESAN A LOS ESTADIOS REGISTRADOS ANTE LA LIGA MEXICANA DE FÚTBOL. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD AL CLUB DE FÚTBOL MONTERREY Y AL CLUB DE FÚTBOL TIGRES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS POSIBILIDADES, IMPLEMENTEN UN MECANISMO SIMILAR AL DENOMINADO "FAN ID," CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR Y CONTENER LOS HECHOS VIOLENTOS QUE SE REGISTRAN EN LOS PARTIDOS DE FUTBOL DE AMBOS CLUBES. FELICITO A LA DIRECTIVA DE RAYADOS POR HABER DADO MARCHA ATRÁS A LA MEDIDA QUE SE BUSCABA IMPLEMENTAR, A TODAS LUCES DISCRIMINATORIA, DE QUE NO SE PUDIERA ENTRAR CON LAS PLAYERAS DE TIGRES AL ESTADIO DE RAYADOS AHORA EN ESTE CLÁSICO CXIII, Y POR SUPUESTO A LA LIGA MX POR MANIFESTARSE A FAVOR DE ESTO. ESTA ES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LO QUE EN EL VIDEO PRESENTAMOS, Y SERÍA LA IDENTIFICACIÓN DEL “FAN ID”, Y EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTARA DE DISTURBIOS EN UN ESTADIO Y NO LE PERMITIERAN ENTRAR AL OTRO, Y POSTERIORMENTE SE PUDIERA IMPLEMENTAR PARA OTRO TIPO DE EVENTOS DENTRO DE NUESTRA CIUDAD METROPOLITANA. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS A TODOS Y A TODAS LES PIDO SU VOTO PARA PODER MANDAR ESTA SOLICITUD A LAS DIRECTIVAS Y A LOS CLUBES DEPORTIVOS. LE PIDO DIPUTADO PRESIDENTE SI SE PUEDE SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, GRACIAS.”

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“ES UN EXHORTO PERO ¿QUE SE LLEVE A CABO DE ESA MANERA QUE USTED LO ESTA DICIENDO, O UN EXHORTO PARA QUE BUSQUEN LOS MEDIOS DE COMO PUEDEN LLEVAR A CABO ESO? ¿COMO ES EL EXHORTO?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ASÍ ES DIPUTADO DON MEMO, ES UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES REALICEN LOS MECANISMOS SIMILARES A LO QUE ES EL “FAN ID”, Y EN ESTE MISMO SENTIDO DE ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD, VA A LOS CLUBES DEPORTIVOS TANTO DE TIGRES Y DE RAYADOS, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE REALICEN TODO ESTE MECANISMO, HACIENDO UNA RELACIÓN POR SUPUESTO COSTO BENEFICIO SOBRETUDO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS FAMILIAS QUE VAN A LOS ESPECTÁCULOS.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, ES QUE MI PREGUNTA ERA DE QUE ESTOY DE ACUERDO PARA LA CUESTIÓN DE LA SEGURIDAD, PERO YA DECIRLES QUE LO TIENEN QUE LLEVAR A CABO ASÍ, PUES CREO YO QUE LE SUGERIRÍA QUE PROPUSIERA USTED QUE BUSCARAN LOS MEDIOS SUFICIENTES, PORQUE A LO MEJOR HAY OTROS MEDIOS Y EXCLUSIVAMENTE NOS VAMOS A IR CON ESE, Y TAL VEZ NO SEA, SE VA SENTIR COMO QUE ES UNA IMPOSICIÓN, CLARO AUNQUE ES UNA SOLICITUD, NO ESTAMOS DÁNDOLE CHANCE A ELLOS DE QUE TOMEN UNA ALTERNATIVA DE UNA MANERA U OTRA. YO LE PEDIRÍA QUE ESE ES UNO QUE ESTA PROPONIENDO USTED, U OTRO QUE ELLOS PUDIERAN BUSCAR ¿VERDAD?”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, ACEPTO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO INGENIERO DON MEMO, Y ASÍ LO ANEXAREMOS DICIENDO QUE SI HAY ALGUNA MEDIDA ALTERNATIVA QUE ELLOS LO VEAN, QUE TAMBIÉN LO PROPONGAN DE ESA FORMA, GRACIAS.”

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA APOYAR LA MENCIÓN QUE HACE LA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO. TODO LO QUE SEA EN PRO DE LA PREVENCIÓN SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR, LA CUESTIÓN ACÁ ES INVITAR, LA INVITACIÓN A LA FEDERACIÓN Y A LOS CLUBES A QUE CONSIDEREN, YA QUE SON PARTICULARES, DE TODAS MANERAS ACÁ EL CONGRESO DECIDIRÁ SI LE MANDAMOS EL EXHORTO Y LA INVITACIÓN, Y QUE ELLOS TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. EL CLUB DE FUTBOL MONTEREY ES MUY SIMILAR LO QUE TIENE ESTABLECIDO EN SUS ABONOS CON LA FOTOGRAFÍA, Y EL PERMITIR O EL NO PERMITIR EL ACCESO A OTRA PERSONA QUE NO COINCIDA CON LA FOTO ES DECISIÓN DE SUS POLÍTICAS INTERNAS, LA CUESTIÓN ES PARA TENERLOS IDENTIFICADOS, Y EL DÍA QUE COMETAN UNA IRREGULARIDAD O FALTAS AL REGLAMENTO, INCLUSIVE NOSOTROS EN CÓDIGO PENAL COMO BIEN LO MENCIONO LA DIPUTADA YA SE PENALIZA, PODERLOS IDENTIFICAR Y ASÍ PODER HACER DEL DEPORTE LO QUE ES, LA SANA CONVIVENCIA Y FOMENTAR LOS VALORES, YO CREO QUE ESTA BIEN LA POSTURA CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ESTOS ACTOS Y QUE ESTO SIGA SIENDO LO QUE ES, UNA FIESTA DEL FUTBOL, ES LO MÁS IMPORTANTE DE LO MENOS IMPORTANTE, PERO LA SEGURIDAD ES DE SOBRESALTAR.”

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO AQUÍ BÁSICAMENTE SOBRE ESTA PROPUESTA, YA TUVIMOS UNA REUNIÓN CON EL DIPUTADO TLÁLOC Y GENTE DEL CLUB DE FUTBOL MONTEREY Y LA COMISIÓN DE JUSTICIA HACE MESES, Y SE MOSTRÓ ESTE ID QUE IMPLEMENTARON, DONDE SE PERSONALIZA CADA ABONO, YO EN LO PARTICULAR TENGO AHÍ ABONOS EN EL ESTADIO, Y NOS EXPLICARON LAS NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, MEJORARON BASTANTE, Y ESE TIPO QUE SE PLANTEA AQUÍ EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, AL MENOS EL CLUB DE FUTBOL MONTEREY YA LO HA IMPLEMENTADO CON ESTE IDENTIFICACIÓN ESPECIFICA DE CADA USUARIO. ENTONCES APOYAMOS, OJALÁ LOS DEMÁS CLUBES TAMBIÉN LO REALICEN.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS HOY CELEBRAMOS EL DÍA DE LA DIABETES, MAL LLAMADO DÍA DE LA DIABETES, DEBERÍA DE SER DÍA DEL COMBATE A LA DIABETES EN HONOR AL ANIVERSARIO DEL CIENTÍFICO QUE DESCUBRIÓ LA INSULINA EN 1921. Y A RAÍZ DE LA REVISIÓN DE LA LEY DE LA PREVENCIÓN PARA EL SOBREPESO EN EL ESTADO, ES QUE VENGO CON LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A PEDIRLES LA APROBACIÓN DE VARIOS EXHORTOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN ENSANUT 2016 REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EN

LA CUAL SE EVALUÓ LA PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS SE ENCONTRARON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DE 5 A 11 AÑOS

TRES DE CADA 10 MENORES PADECEN SOBREPESO U OBESIDAD (PREVALENCIA COMBINADA DE 33.2%). EN 2012, LA PREVALENCIA EN ESTE GRUPO DE EDAD ERA DE 34.4%. EN ESTA ÚLTIMA MEDICIÓN SE OBSERVA UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DEL SOBREPESO EN NIÑOS VARONES.

ADOLESCENTES DE 12 A 19 AÑOS.

CASI 4 DE CADA 10 ADOLESCENTES PRESENTA SOBREPESO U OBESIDAD (PREVALENCIA COMBINADA DE 36.3%). EN 2012, ESTA CIFRA ERA DE 34.9%.

DE IGUAL FORMA SE ENCONTRÓ QUE LA PREVALENCIA DE DIABETES EN EL PAÍS PASÓ DE 9.2% EN 2012 A 9.4% EN 2016, ESTO EN BASE A UN DIAGNÓSTICO PREVIO DE LA ENFERMEDAD.

DE LO ANTERIOR SE PUEDE OBSERVAR QUE EL PROBLEMA DE OBESIDAD INFANTIL HA IDO CRECIENDO DE FORMA ALARMANTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ACTUALMENTE, DE ACUERDO CON DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR MUNDIAL EN OBESIDAD INFANTIL, PRECEDIDO SÓLO POR LOS ESTADOS UNIDOS. PROBLEMA QUE ESTÁ PRESENTE NO SÓLO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, SINO TAMBIÉN EN POBLACIÓN EN EDAD PREESCOLAR. LA PRINCIPAL CAUSA DE ESTAS ENFERMEDADES SON LOS MALOS HÁBITOS EN LA ALIMENTACIÓN, QUE ACABAN DESEMBOLCANDO EN UNA PREVALENCIA DEL SOBREPESO DE UN 70% EN LA EDAD ADULTA. A LARGO PLAZO, LA OBESIDAD FAVORECE LA APARICIÓN DE ENFERMEDADES TALES COMO DIABETES, INFARTOS, ALTOS NIVELES DE COLESTEROL O INSUFICIENCIA RENAL, ENTRE OTROS. ACTUALMENTE, LA DIABETES ES EL MAYOR PROBLEMA AL QUE SE ENFRENTA EL SISTEMA

NACIONAL DE SALUD. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE SE REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA OBESIDAD INFANTIL A TRAVÉS DE DIFERENTES VÍAS COMO LA MEJORA EN LA CALIDAD DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS MENORES, ASÍ COMO FOMENTAR DE FORMA LA ACTIVIDAD FÍSICA ENTRE LOS MENORES. ES EN ESTE ORDEN DE IDEAS QUE CONSIDERAMOS CONVENIENTE REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN EL TEMA DE OBESIDAD Y DIABETES INFANTIL, A FIN DE QUE SE FOMENTE EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA EN TODA LA POBLACIÓN ESPECÍFICAMENTE ENTRE LOS MENORES Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO. DE IGUAL FORMA CONVENIENTE QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTATUS Y LOS AVANCES QUE SE TIENEN SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL SEXENAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA, Y ASÍ MISMO SABER SI EN LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, EL MENÚ CUMPLE CON LA CERTIFICACIÓN QUE LE DEBE OTORGAR LA SECRETARÍA Y DE IGUAL FORMA CONOCER LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS DESDE HACE 2 AÑOS POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE Y LOS MUNICIPIOS. COMPAÑEROS EN EL 2015 SE APROBÓ EN ESTA LEGISLATURA, PERDÓN EN ESTE CONGRESO SE APROBÓ LA LEY QUE PREVIENE LA OBESIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTO A RAÍZ DE UN PROGRAMA NACIONAL ENCAMINADO A ESTA PREVENCIÓN COMO PROBLEMA EPIDÉMICO EN TODA LA NACIÓN. LA SITUACIÓN QUE HOY VIVIMOS ES QUE MUCHOS DE LOS REQUISITOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY COMO ES QUE LA SECRETARÍA REVISE EN LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES EL FOMENTO AL EJERCICIO PERO TAMBIÉN A LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, NO SE ESTA DANDO, PORQUE EXISTEN REVISIONES PARA QUE SE DEJEN DE VENDER AL INTERIOR, POR EJEMPLO DE LAS MÁQUINAS DE LAS “VENDING MACHINE”, PARA QUE NO EXISTAN ESTE TIPO DE PRODUCTOS DE VENTA PRIMERAMENTE EN INSTANCIAS PÚBLICAS, PERO POSTERIORMENTE TAMBIÉN EN INSTANCIAS EDUCATIVAS. CREO POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS SOLICITAR ESTE EXHORTO

QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN EL TEMA DE OBESIDAD Y DIABETES INFANTIL, A FIN DE QUE SE FOMENTE EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA ENTRE LOS MENORES Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL SEXENAL PARA EL COMBATE DE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO Y CUÁLES SON SUS AVANCES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA COPIA DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO PARA QUE INFORME SI MENÚ QUE BRINDA LOS COMEDORES DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD ESTATALES SE ENCENTRA CERTIFICADOS QUE SON SALUDABLES DE ACUERDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **QUINTO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO PARA QUE INFORME SOBRE LAS INSPECCIONES REALIZADAS A LAS MAQUINAS DENOMINADAS “VENDING MACHINE” A FIN DE QUE ESTAS CUMPLAN EN LO RELATIVO A QUE LOS PRODUCTOS QUE SE OFREZCAN SEAN SALUDABLES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO

ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **SEXTO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA LOS RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON QUE SE DEBERÁN ESTABLECER DE FORMA VISIBLE LAS LEYENDAS PRECAUTORIAS. **SÉPTIMO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN EL ESTADO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR ESTA DEPENDENCIA ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **OCTAVO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN A LA OBESIDAD Y SOBREPESO ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. Y COMO ÚLTIMO PUNTO Y PARA PONER EL EJEMPLO, **NOVENO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE CONGRESO A QUE VERIFIQUE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO. COMPAÑEROS PEDIRÍA SU APOYO, SOY UN CREYENTE DE QUE LAS COSAS CONFORME SE VAN HACIENDO HÁBITO SON POSIBLES MEJORARLAS. UNA DE LAS MAYORES MALAS NOTICIAS QUE HEMOS TENIDO EN ESTA SEMANA, ES QUE HOY REBASAMOS A LOS ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE OBESIDAD Y DE SOBREPESO, Y ESTE ES EL ORIGEN DEL 80% DE LA DIABETES Y EVIDENTEMENTE DE LAS MUERTES QUE ALCANZAN MÁS DE 100 MIL MEXICANOS EN NUESTRO PAÍS. ES POR LO

ANTERIOR QUE LES PIDO COMPAÑEROS SU APOYO PARA QUE VOTEN A FAVOR ESTE EXHORTO, Y PIDO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS.”

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES EFECTIVAMENTE COMO LO ACABA DE EXTERNAR MI COMPAÑERO EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, EL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE TENÍAMOS EL MISMO EXHORTO CON DIFERENTES PUNTOS DE ACUERDO, AQUÍ ESTA DESDE LA MAÑANA LO HEMOS ESTADO PRESENTANDO, CASUALMENTE COMO LOS GRUPOS LEGISLATIVOS MAYORITARIOS VAN ANTES, PUES QUIZÁS SE HACE, PERO NO IMPORTA, LA COSA ES SUMAR, Y QUEREMOS SUMAR PORQUE TRAEMOS EL MISMO SENTIDO. HOY QUISIERA YO RESALTAR DATOS QUE AQUÍ MI COMPAÑERO DIPUTADO DANIEL NO SE SI LOS OMITIÓ, NO LOS ESCUCHÉ YO TAL VEZ, PERO NUEVO LEÓN ES YA UNA PANDEMIA EN EL TEMA DE LA DIABETES, PORQUE CADA TRES DE LOS DIEZ NUEVOLEONESES LA PADECEN, MIENTRAS QUE A NIVEL NACIONAL EL PROMEDIO ES UNO POR CADA DIEZ, ES DECIR, TENEMOS UN GRAVE, GRAVE PROBLEMA EN NUEVO LEÓN QUE NO PODEMOS ESTAR AJENOS Y NO PODEMOS ESTAR AL MARGEN, Y QUE ES IMPORTANTE RECONOCERLO Y DECIR QUE DE ACUERDO A LA FEDERACIÓN DE LA DIABETES, PUES NOS CONSIDERAN ENTRE LOS SEIS ESTADOS CON MAYOR PADECIMIENTO. TAMBIÉN DEBEMOS RECONOCER QUE UNO DE LOS PROBLEMAS POR LOS QUE SE PRESENTA ESO, PUES SON DOS CAUSAS: UNO LA ALIMENTACIÓN.- UNA ALIMENTACIÓN QUE SABEMOS NO ES DEL TODO ADECUADA NUTRICIONALMENTE HABLANDO, Y QUE AQUÍ MI COMPAÑERO DANIEL PUES YA HIZO MUY CLARA LA EXPOSICIÓN SOBRE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS, Y LA SOLICITUDES QUE LES ESTÁN HACIENDO A LA SECRETARÍA DE SALUD, LO CUAL ME PARECE TOTALMENTE ACERTADO. PERO TAMBIÉN TENEMOS UN PROBLEMA QUE DEBEMOS RECONOCER QUE PROVOCA LA DIABETES QUE ES LA EDAD, LA EDAD DE LA POBLACIÓN, Y QUE CADA VEZ NOS VAMOS A IR ACERCANDO MÁS A ESTO SI NO TENEMOS LOS CONTROLES ADECUADOS PREVENTIVOS EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN. POR LO TANTO TENEMOS QUE SER ENFÁTICOS EN DECIR QUE PARA PREVENIR, QUE

PARA EVITARLA, TENEMOS QUE PREVENIRLA. Y YO QUISIERA AQUÍ DECIR TAMBIÉN CON CLARIDAD QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN ES QUIEN COORDINA EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, QUE TIENE A SU CARGO LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, Y LLÁMESE QUE TENEMOS UNA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UNA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE Y OBVIAMENTE LOS MUNICIPIOS HACEN SU PARTE, POR LO TANTO REQUIERE UN PROGRAMA INTERGUBERNAMENTAL E INTERINSTITUCIONAL, DONDE SE INVOLUCRE TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS COMO ES DESARROLLO SOCIAL Y COMO ES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. EN ESE TENOR ES QUE HACE UNOS MOMENTOS ACOMPAÑADO DEL DIPUTADO ÁNGEL BARROSO, UN SERVIDOR PRESENTÓ ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DONDE PEDÍAMOS PRECISAMENTE DATOS DEL PRESUPUESTO APLICADO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA DIABETES, LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS QUE DESPLIEGA LA SECRETARÍA, LA DINÁMICA DEL INCREMENTO DE LA ENFERMEDAD Y CUALES SON LAS ACCIONES PARA PREVENIRLAS, LAS MODIFICACIONES Y ESTO ES LO QUE ME PARECIÓ MAS ACERTADO, CUALES SON LAS MODIFICACIONES QUE EL SECRETARIO O LA SECRETARÍA DE SALUD CONSIDERA NECESARIAS ADECUAR EN EL MARCO NORMATIVO ESTATAL, PARA QUE ESTE CONGRESO PONGA MANOS A LA OBRA EN ESE SENTIDO. Y EL OTRO TÉRMINO ES PEDIR LA GESTIÓN ¿QUE PODEMOS HACER COMO CONGRESO PARA GESTIONAR MAYORES RECURSOS YA NO DE LA FEDERACIÓN QUE ES IMPORTANTE, SI NO DE ORGANISMO NACIONALES E INTERNACIONALES QUE APOYAN ESTE TIPO DE MEDIDAS? ENTONCES DEJO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES COMPAÑEROS ESTE OFICIO QUE PUEDEN SOLICITARLO SIN MAYOR PROBLEMA PARA TENER UNA COPIA Y TODOS ESTAR EN EL MISMO PROPÓSITO. YA POR ÚLTIMO, YO QUISIERA ¿SI ME LO PERMITE EL DIPUTADO PROMOVENTE? AGREGAR A SU EXHORTO O LEERLO LOS TRES ACUERDO QUE YO TENÍA POR SI ES PERTINENTE INCLUIRLOS. PRIMERO.-LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. MANUEL ENRIQUE DE

LA O CAVAZOS, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA A SU CARGO SE REFUERZEN CAMPAÑAS PREVENTIVAS Y PERMANENTES AL CUIDADO DE LA DIABETES, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD Y CLÍNICAS OFICIALES DEL ESTADO, CREO QUE ESTA CONTENIDO EN EL EXHORTO. LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN, A FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL ENFOCADO A LA PREVENCIÓN DE LA DIABETES, ESTABLECIENDO REUNIONES INFORMATIVAS PERMANENTES EN COLONIAS Y COMUNIDADES DEL ESTADO, ASÍ COMO EN PLANTELES ESCOLARES, A EFECTO DE DIFUNDIR LA INFORMACIÓN DEL PADECIMIENTO Y LEVANTAR CENSOS DE POBLACIÓN CUYO PERFIL SE UBIQUE CON ESTE PADECIMIENTO O PUEDA SER PROCLIVE A ESTE PADECIMIENTO, A FIN DE BUSCAR TRATAMIENTOS PREVENTIVOS QUE REFUERZEN LA SALUD PÚBLICA. TERCERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE INSTRUIR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, CARLOS GARZA IBARRA, A FIN DE QUE SE CONSIDERE Y GARANTICE EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL 2018, UN MONTO DE RECURSOS DESTINADO A LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SEÑALADAS ANTERIORMENTE. LO PONGO A CONSIDERACIÓN DEL DIPUTADO PROMOVENTE, Y PUES SERÍA TODO PRESIDENTE.”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA PROPUESTA PRESENTADA. *FUE ACEPTADA.*

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES VENIMOS A FAVOR DE AMBOS EXHORTOS, FELICITAR A LOS COMPAÑEROS, Y EVIDENTEMENTE PUES NO HAY NADA QUE CELEBRAR PORQUE ES EL DÍA DE LA DIABETES, DEBIERA SER CONTRA O DEL COMBATE A LA DIABETES, Y SIN

DUDA HAY QUE LLEGAR MÁS ALLÁ DE SIMPLES MEDIDAS RESTRICTIVAS O LEGALES, TENEMOS QUE METERNOS A LA CULTURA Y TENEMOS QUE METERNOS AL TEMA. AYER PRESENTAMOS UNA INICIATIVA PARA QUE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE OBLIGUE A LAS PRIMARIAS A DAR UNA MATERIA DE NUTRICIÓN, QUE ENTIENDA EL NIÑO DESDE TEMPRANA EDAD LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA ALIMENTACIÓN, TODO LO QUE IMPLICA, LO QUE CONLLEVA. HOY EN NUEVO LEÓN YA UNO DE CADA TRES NIÑOS TIENE OBESIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DEL MUNDO DE ENFERMEDADES QUE ESTO CONTRAE, EL BULLYING QUE PROPICIA, ES UN TEMA GRAVE Y YO QUIERO ÚNICAMENTE SEÑALAR ALGO IMPORTANTE DEL PORQUÉ ESTO NO TIENE QUE TERMINAR SIMPLEMENTE CON MEDIDAS O RESTRICCIONES. EN EL 2012 CUANDO ENTRÓ EL GOBIERNO ACTUAL Y LE EVIDENCIAN A LUIS VIDEGARAY QUE IBA A BAJAR BASTANTE LA RECAUDACIÓN DEL PIB POR EL TEMA DEL PETRÓLEO, PORQUE EL PRECIO BAJO DE 120 DÓLARES A 24 DÓLARES, SE LE OCURRIÓ UNA MEDIDA MUY IMPORTANTE ,Y VÍA EL IEPS CREÓ OCHO IEPS NUEVOS, SE GRAVÓ EL REFRESCO, LA COCA UN PESO POR LITRO, SE GRAVÓ 8% LAS GOLOSINAS, 10% A LAS PAPITAS, 12% A LOS CHOCOLATES Y EL PAN, Y A PESAR DE QUE ESTA MEDIDA SUPUESTAMENTE IBA A REDUCIR EL CONSUMO, SEIS AÑOS DESPUÉS SIGUE AUMENTANDO, ES DECIR, UNA MEDIDA RESTRICTIVA DE COBRO IMPOSITIVA NO PUDO CON EL PROBLEMA. PERO ¿PORQUÉ SE LES OCURRIÓ ESTE IMPUESTO? EL INEGI CADA 5 AÑOS HACE CENSOS PARA SACAR TODO TIPO DE ÍNDICES ENTRE ELLOS LOS DE ALIMENTO, CADA 10 Y 5 LOS INTER, EN EL 10 EN EL 2010 EL INEGI FUE A PREGUNTAR A LAS CASAS ¿EN QUÉ SE GASTABA EL SUELDO? Y PARA SORPRESA DEL GOBIERNO, LA MAYOR PARTE DE LOS MEXICANOS SU SUELDO EN ALIMENTO SE VA A COCA, PAPITAS, CHOCOLATES, PAN Y GOLOSINAS, NO SE INVIERTE EN ALIMENTO DE PROTEÍNAS O EN LEGUMBRES O EN VEGETALES, ES MÁS, MUCHOS DE ELLOS POR TIEMPO ES: VOY A LA TIENDITA DE LA ESQUINA Y AHÍ SE ME VA LA MITAD DEL SUELO EN EL HOT DOG Y EN LA COCA. YA ES UNA PRÁCTICA, ES UNA CULTURA DE LAS ZONAS URBANAS EL DESTINAR EL DINERO EN ALIMENTO EN ESTE TIPO DE NUTRICIÓN, Y ESO SE REFLEJA COMO DICE DANIEL, EN QUE YA LE GANAMOS AL PAÍS ESTADOS UNIDOS EN OBESIDAD. URGE IMPLEMENTAR EN LOS GOBIERNOS COMO LO PROPONE MONTIEL, PROGRAMAS

INTERGUBERNAMENTALES, INTERDEPENDENCIA, PORQUE ASÍ COMO ESTA SALUD EN EL TEMA, TAMBIÉN ESTA EDUCACIÓN Y TAMBIÉN ESTA DESARROLLO SOCIAL Y TAMBIÉN DEBE ESTAR TESORERÍA Y DEBEN ESTAR LOS ALCALDES, TODOS PREOCUPADOS PARA COMBATIR LA DIABETES PORQUE ES UNA EMERGENCIA YA NACIONAL. Y EN ESE SENTIDO SE APLAUDE LA INICIATIVA DE DANIEL, EL EXHORTO QUE AMPLÍA MONTIEL, ESPEREMOS QUE ESTOS TENGAN ECO, QUE NO SEA SIMPLEMENTE UN TEMA COYUNTURAL DE ESTE DÍA, PORQUE LA OBESIDAD TRAE MUCHOS PROBLEMAS PERSONALES, PERO TAMBIÉN UN GRAN DESGASTE AL GOBIERNO, PORQUE LUEGO TODO ESTO SE VA A REFLEJAR EN POLÍTICAS DE SALUD Y NO HAY HOSPITALES NI CAMAS QUE VAYAN A AGUANTAR ESTA EMERGENCIA. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS.”

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES ESTE TEMA ES UN TEMA MUY, MUY EL DIABETES ES UN TEMA MUY DELICADO, YO LOS FELICITO A TODAS LAS FRACCIONES, DANIEL MUY BUENOS COMENTARIOS, MI COMPAÑERO EUGENIO. TODOS TRAÍAMOS TEMAS POR LA PREOCUPACIÓN DE LO QUE VIENE, PORQUE NOS HA FALTADO UN POQUITO MÁS EN EL TEMA DE LA PREVENCIÓN, DE COMO IRLA ERRADICANDO, PORQUE COMO DECÍA AHORITA MI COMPAÑERO SAMUEL DE QUE PUES HAY MUCHAS FORMAS POR HACER, EL PROBLEMA ES QUE NO, NOS HEMOS QUEDADO A MEDIAS. EN EL CASO DEL EXHORTO QUE NOSOTROS ÍBAMOS A PRESENTAR TAMBIÉN ERA PRINCIPALMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA REFORZAR LAS CAMPAÑAS, SE HICIERON MUCHA COSAS COMO DECÍAN EN EL 2012 PERO TODO SE QUEDÓ EN EL CAMINO, Y DESDE AHÍ DESDE LOS MISMOS ESTE, DESDE LA MISMA CULTURA DE LOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE AHÍ PODEMOS AVANZAR DEMASIADO EN EL TEMA DE LA PREVENCIÓN, DE QUE SE CONCIENTICEN ELLOS DE LO QUE PUEDE SUCEDER A FUTURO, PORQUE NO NOS VA A DAR TODO POR LO MÁS QUE HAGAMOS NO NOS VA A DAR PORQUE VAMOS DE MAL EN PEOR, Y AHORITA TENER EL PRIMER LUGAR Y GANARLE A ESTADOS UNIDOS PUES ES ALGO IMPRESIONANTE, PORQUE EL NÚMERO UNO SIEMPRE HABÍA SIDO EN LO QUE ES LA COMIDA RÁPIDA, LA

COMIDA CHATARRA ES ESTADOS UNIDOS, ESTE MÁS QUE NADA PARA NO EXTENDERME, MÁS QUE NADA SI ME GUSTARÍA SI HAY QUE DECIRLO, SI INCLUIRLO Y MANDÁRSELO TAMBIÉN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENO PUES PARA NO REPETIR LO QUE YA COMENTARON LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL TURNO, DESDE LUEGO FELICITAR A AMBOS COMPAÑEROS, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON LOS DOS EXHORTOS, CON EL EXPUESTO POR EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO Y LOS COMENTARIOS QUE TAMBIÉN CON LOS QUE TAMBIÉN COMPLEMENTÓ EL DIPUTADO MONTIEL. SIN DUDA ES UN GRAVÍSIMO PROBLEMA EL QUE TENEMOS EN MÉXICO Y MÁS EN LA PARTE NORTE DE NUESTRO PAÍS, MÁS EN LAS ZONAS URBANAS, POR LO TANTO MONTERREY Y LA METRÓPOLI SIN DUDA DEBEN, SE DEBEN TOMAR MEDIDAS YA EXTREMAS Y URGENTES PARA PODER COMBATIR Y PREVENIR PRINCIPALMENTE EL TEMA DE LA DIABETES. LA INTENSIFICACIÓN DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS, DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DESDE LUEGO QUE ESTAS CAMPAÑAS ESTÉN AL ALCANCE DE TODA LA POBLACIÓN Y SOBRETUDO QUE PUEDAN LLEGAR DESDE MUY TEMPRANA EDAD, PARA QUE NUESTROS NIÑOS DESDE PEQUEÑOS CREZCAN CON UNA CULTURA DISTINTA SOBRE LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS Y QUE CREZCAN CON CONOCIMIENTO SOBRE EL BENEFICIO DE ALGÚN TIPO DE ALIMENTACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEMÁS. TOTALMENTE A FAVOR DE ESTE TEMA, Y PUES DESDE LUEGO QUE ME SUMO A AMBOS EXHORTOS. ES CUANTO.”

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS YA TRAÍAMOS ALGO PREPARADO, YO CREO QUE ES ALGO QUE A TODOS NOS PREOCUPA, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON LOS EXHORTOS, LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS, LA DIABETES YO CREO QUE ES UNO DE LOS AZOTES

MÁS FUERTES QUE PRESENTAN NUESTRO ESTADO, NUESTRO PAÍS Y YO CREO QUE EN GENERAL TODA LA HUMANIDAD. ES UNA ENFERMEDAD LA DIABETES CRÓNICO DEGENERATIVA, QUE SOLAMENTE QUIÉN NO HA VISTO O NO TENGA UN FAMILIAR NO TENDRÍA LA CAPACIDAD DE ENTENDER ESTE PROBLEMA, MÁS SIN EMBARGO HAY QUIÉNES INCLUSIVE HABIENDO TENIDO FAMILIARES ENFERMOS DE DIABETES CON TODAS SUS CONSECUENCIAS, HAY CONSECUENCIAS A NIVEL OFTALMOLÓGICO, RENALES, CARDÍACAS, DE MIEMBROS, EXTREMIDADES, EN GENERAL MÁS LOS INFERIORES, Y A PESAR DE QUE TENGAN FAMILIARES CON ESAS CONDICIONES, SABEN QUE TIENEN DIABETES Y NO SE CUIDAN. YO CREO QUE MÁS QUE PROBLEMA AHORITA ES PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, PERO EL FONDO ES EDUCATIVO COMO DECÍA SAMUEL, ES ALGO MUY IMPORTANTE, ELLOS SON LOS NIÑOS EN LA ESCUELA SON LOS QUE VAN A APRENDER Y A SER LOS AGENTES DE CAMBIO EN ESTE PROBLEMA. YO TRAÍA ALGO PREPARADO, UN POQUITO MÁS AMPLIO, PERO YO CREO QUE TODO SE HA DICHO, LO IMPORTANTE ES QUE NO PASE DESAPERCIBIDO Y COMENTARLES COMO LO DIJO DANIEL TAMBIÉN, QUE SE ESCOGIÓ EL 14 DE NOVIEMBRE EN HONOR AL ANIVERSARIO DEL CREADOR DE LA INSULINA EN 1921, Y PUES YO CREO QUE YA TODOS SABEMOS LAS CONSECUENCIAS DE ESTE PROBLEMA, OJALÁ Y PODAMOS INCIDIR EN LA INICIATIVA QUE MENCIONABA SAMUEL PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INCLUYA COMO PARTE DE LA ENSEÑANZA EL CUIDADO SOBRE ESTA GRAVE ENFERMEDAD. ES CUANTO PRESIDENTE.”

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA. PUES ES LAMENTABLE COMO DICE EL COMPAÑERO DIPUTADO DANIEL CARRILLO, QUE NUEVO LEÓN ENCABECE LA LISTA DE DONDE TENEMOS EL MAYOR NÚMERO DE NIÑOS CON OBESIDAD, Y MÁS LAMENTABLEMENTE TODAVÍA EL DECIR QUE NUEVO LEÓN LIDERA EN UN TEMA QUE NO QUISIÉRAMOS NOSOTROS FIGURAR EN ESA LISTA, QUEREMOS QUE NUEVO LEÓN SIGA A LA VANGUARDIA EN MUCHOS TENEMOS, PERO NO QUEREMOS QUE VAYA ENCABEZANDO LAS LISTAS DE UNA ENFERMEDAD TAN

DEVASTADORA COMO ES LA DIABETES. LAMENTABLEMENTE COMO DICE EL DOCTOR, SE ESTA VOLVIENDO COSTUMBRE QUE TENEMOS UN FAMILIAR QUE PADECE ESTA ENFERMEDAD Y YA LO VEMOS COMO ALGO NATURAL, COMO DECÍA AHORITA EL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL, ES QUE LA EDAD YA TE LLEVA A ESA ENFERMEDAD, Y BUENO PUES TE HACES A LA IDEA QUE ES POR LA EDAD Y TE ACOSTUMBRAS, PERO QUE LAMENTABLE COMO SE MANIFIESTA TAMBIÉN QUE NO SE TENGA UNA CAMPAÑA COORDINADA O DESCONOZCAMOS QUÉ SE ESTA HACIENDO POR PARTE DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS INVOLUCRADAS COMO ES EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO SOCIAL POR MENCIONAR ALGUNAS ¿QUÉ SE ESTA HACIENDO EN ESE SENTIDO? SABEMOS QUE LO PRIMERO CON LO QUE SE TOPAN ES CON LA FALTA DE RECURSOS YO CREO CONSIDERAMOS Y SOBRETUDO QUIENES HEMOS TRABAJADO EN LA EDUCACIÓN: DIPUTADA MARLENE, LA DIPUTADA LILIANA, UN SERVIDOR, SABEMOS QUE EN LAS ESCUELAS SE HACE UNA GRAN CAMPAÑA QUE NO ES SUFICIENTE. LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN NO SOLAMENTE EMPIEZA Y ACABA EN LAS ESCUELAS, SI NO QUE TIENE QUE SER HACIA TODA LA COMUNIDAD, TIENE QUE VENIR DESDE LA FAMILIA, QUE EN OCASIONES ES CUESTIÓN DE DINERO, SI, SI CONOZCO UNA DIETA QUE ME AYUDE A CONTRARRESTAR MI ENFERMEDAD PERO ¿DE QUE MANERA HACERLA ACCESIBLE A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN? YO CREO QUE ES UNA FECHA NO PARA RECORDAR NI PARA CELEBRAR, ES UNA FECHA PARA CONCIENTIZAR A TODA LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, QUE SE TIENE QUE SEGUIR SUMANDO ESFUERZOS EN TODOS LOS NIVELES PARA IR BAJÁNDOLE EL PORCENTAJE QUE TENEMOS A NIVEL ESTATAL. EN ESE SENTIDO Y SOBRETUDO A NIVEL NACIONAL. OJALÁ Y QUE ESTA ESTE DÍA SEA UN DÍA DE REFLEXIÓN PARA TODOS LOS NUEVO LEONESES. ES CUANTO PRESIDENTA.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “RÁPIDO SE NOS HABÍA PASADO POR AGENDA Y AYER FUE 13, EL DÍA DOMINGO PARA FELICITAR A TODOS LOS CARTEROS POR SU DÍA, YO CREO QUE ES UNA LABOR QUE NO SE APRECIA, ENTONCES HACER MENCIÓN Y QUE QUEDE EN ACTA QUE FELICITAMOS A LOS CARTEROS POR SU DÍA EL PASADO 12 DE NOVIEMBRE. NO HAY QUE OLVIDARNOS DE LA MANERA TRADICIONAL EN LA CUAL ENAMORÁBAMOS, YO A MI ESPOSA CON CARTAS ESCRITAS, TIMBRES POSTALES, QUE NO SE PIERDA ESA BONITA COSTUMBRE DE MANDAR CARTAS. Y TENEMOS UN ÁREA DE OPORTUNIDAD MUY GRANDE QUE PODEMOS REACTIVAR EL CORREO MEXICANO, SOBRETUDO AHORITA QUE SE ESTÁN HACIENDO LAS VENTAS POR INTERNET, YO CREO QUE ACTIVARLO Y HACER UN ESQUEMA COMO UTILIZAN EN ESTADOS UNIDOS DE LA VENTA, YO CREO QUE PUEDE GENERAR INGRESOS PARA EL ESTADO, PERO NO QUERÍA DEJAR PASAR SIN MENCIONAR EL DÍA DE LOS CARTEROS.”

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. TOMA DE PROTESTA POR EL DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO DEL C. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS
FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN.

DD # 249-LXXIV-SO -17.
MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.